

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LA RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”. XP 2128/2021



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ= =	Página	1/92	

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- OBJETO DEL CONTRATO	4
3.- NORMATIVA ESPECÍFICA	4
3.1.- Instalaciones de Baja Tensión	4
3.2.- Instalaciones de Protección Contra Incendios	5
3.3.- Instalaciones de Climatización, Aire Acondicionado Y Ventilación	5
4.- DURACIÓN DEL CONTRATO	6
5.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS	6
6.- ADJUDICATARIO	6
7.- CONDICIONES DEL SERVICIO	8
8.- TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR	8
9.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS	10
9.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	10
9.1.1.- Mantenimiento Preventivo	10
9.1.2.- Mantenimiento Correctivo	12
9.1.3.- Mantenimiento Técnico-Legal	13
9.1.4.- Mantenimiento de SAIs y Grupos Electrónicos	13
9.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	14
9.2.1.- Mantenimiento Preventivo	14
9.2.2.- Mantenimiento Correctivo	15
9.2.3.- Mantenimiento Técnico-Legal	17
9.3.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN	18
9.3.1.- Mantenimiento Preventivo	18
9.3.2.- Mantenimiento Correctivo	19
9.3.3.- Mantenimiento Técnico-Legal	20
10.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	21
10.1.- PERSONAL	21
10.1.1.- Medios Mínimos Humanos	21
10.1.2.- Técnico Titulado	22
10.1.3.- Encargado	22
10.1.4.- Delineante	22
10.1.5.- Oficiales de mantenimiento de equipos a jornada completa	22
10.1.6.- Auxiliar de delineante	23
10.1.7.- Oficiales de 1ª de apoyo	23
10.1.8.- Condiciones laborales del personal	23
10.2.- OFICINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDIDA Y VEHÍCULOS	23
10.2.1.- Oficinas	23
10.2.2.- Herramientas	24
10.2.3.- Equipos de medida	24
10.2.4.- Vehículos	25
10.3.- Adquisición de materiales y gastos varios	26
11.- SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS	26
12.- EMERGENCIAS	27
13.- DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	27
14.- REGIMEN DE SANCIONES	27
15.- FORMA DE PAGO	28
16.- DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS	29
17.- RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO	29
18.- RELACIÓN DE INSTALACIONES	31
18.1.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	31
18.1.1.- SAIs ubicadas en la Torre del Inmueble de Casa Palacio	31
18.1.2.- SAIs ubicadas en las Plantas de la Casa Palacio, Edificio Administrativo	31
18.1.3.- SAIs ubicadas en los CPDs de Cabildo y en Edificio de Pérez Galdós, 53 A	31
18.1.4.- Listado total de SAIs (resumen de los anteriores)	32
18.1.5.- Grupos Electrónicos	33
18.1.6.- Cuadros eléctricos	33



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	2/92



18.2.-	RELACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	35
18.2.1.-	TOMAS DE FACHADA.....	35
18.2.2.-	COLUMNA SECA.....	35
18.2.3.-	BOMBA PRINCIPAL	36
18.2.4.-	DEPOSITOS ABASTECIMIENTO / BOMBAS JOCKET	36
18.2.5.-	BIES- BOCAS DE INCENDIO DE 25/45 mm	37
18.2.6.-	DETECCIÓN DE GASES.....	41
18.2.1.-	DETECCIÓN DE INCENDIOS.....	42
18.2.2.-	EXTINCIÓN AUTOMÁTICA.....	43
	Se indica que las botellas de extinción automática han sido retimbradas recientemente.	43
18.2.3.-	DETECCIÓN AUTOMÁTICA CILINDROS.....	43
18.2.4.-	EXTINTORES	44
18.3.-	RELACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN/EXTRACCIÓN.....	47
18.3.1.-	INMUEBLE DE CASA PALACIO.....	47
18.3.2.-	EDIFICIO DE CRISTAL, C/TOMÁS MORALES Nº 3	52
18.3.3.-	INMUEBLE DEL INSULAR I, C/AGUSTÍN MILLARES CARLÓ Nº 14	52
18.3.4.-	ASESORÍA JURÍDICA	53
18.3.5.-	EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS	54
18.3.6.-	EDIFICIO DE INSTALACIONES	55
18.3.7.-	EDIFICIO DE MICROINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	55
18.3.8.-	EDIFICIO OFICINAS DE LOS SINDICATOS	56
18.3.9.-	EDIFICIO HUMIAGA – PATRIMONIO.....	57
18.3.10.-	BIBLIOTECA INSULAR – PLAZA HURTADO DE MENDOZA Nº 3, LAS PALMAS DE G.C. ..	57
18.3.11.-	CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS	57
18.3.12.-	CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	57
18.3.13.-	GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL	58
18.3.14.-	SERVICIO DE JUVENTUD E IGUALDAD.....	59
18.3.15.-	ESPACIO JOVEN DE TELDE.....	59
19.-	APÉNDICE I. PRESUPUESTOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.....	60
19.1.-	PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS.....	60
19.2.-	RESUMEN DE PRESUPUESTO	92



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	3/92



1.- INTRODUCCIÓN

El Cabildo de Gran Canaria posee un conjunto de edificios y centros de trabajo cuyas instalaciones requieren de manera continua de un mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal en función de las diferentes normativas que les afectan. Para la consecución de este objetivo, el Servicio de Instalaciones pretende sacar un pliego de mantenimiento integral que acometa las actuaciones necesarias relativas a:

- 1) Instalaciones de baja tensión
- 2) Instalaciones de protección contra incendios
- 3) Instalaciones de climatización, aire acondicionado y ventilación/extracción

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tendrá por objeto:

- El mantenimiento preventivo y correctivo de los diversos elementos de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión; las instalaciones de Protección Contra incendios; y las de Climatización, Aire Acondicionado y Ventilación/Extracción de los Edificios y Centros de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria que figurarán en el listado que se adjuntará.
- La revisión e inspección periódica de dichas instalaciones según normativa, a través de Organismos de Control Autorizado (OCA) o de aquellos que proceda reglamentariamente.
- El inventario y actualización de todas las instalaciones.

La relación de edificios y centros de trabajo es la que figura en el punto 17 del presente pliego técnico. Este listado constará en total de **32 edificios o centros de trabajo**, divididos en un primer grupo de **24 edificios o centros de trabajo** en los que se realizarán los trabajos con carácter pleno, y otro segundo grupo de **8 edificios o centros de trabajo** en los que se llevarán a cabo actuaciones específicas y limitadas, tal y como establece el referido punto 17.

El listado del primer grupo de 24 edificios podrá verse sometido a modificaciones sin que, en ningún caso, el total de edificios de este grupo supere los 30 por el mismo importe de adjudicación.

La relación de instalaciones y elementos objeto de este contrato, con carácter no exclusivo, se detallará en el punto 18 del Presente Pliego Técnico.

3.- NORMATIVA ESPECÍFICA

Los trabajos se justifican de acuerdo a la siguiente normativa específica:

3.1.- Instalaciones de Baja Tensión

Desde la entrada en vigor en el año 2002 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto) y el Decreto 141/2009 de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, en el ámbito de las instalaciones eléctricas han entrado en escena un conjunto de exigencias que obligan a los particulares y a los poderes públicos canarios titulares de éstas, en el caso del Cabildo de Gran Canaria, a un importante esfuerzo de gestión, explotación, mantenimiento e inversión. Del mismo modo y para cumplir con la normativa vigente, las instalaciones han de someterse a un régimen de inspecciones que garantice la seguridad, tanto de los trabajadores como de los ciudadanos y usuarios, frente a los riesgos que comportan unas instalaciones que, en la mayoría de los centros se ubican, en el caso del Cabildo de Gran Canaria, en locales de pública concurrencia.

El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en sus artículos 20 y 21, hace hincapié en el mantenimiento y régimen de inspección de las instalaciones eléctricas. Adicionalmente, el artículo 28 señala que las infracciones a lo dispuesto en dicho reglamento se clasificarán y sancionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	4/92



En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria debe lograr una prestación correcta del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, elementos, componentes y partes que conforman las instalaciones eléctricas, SAIs y grupos electrógenos de los diferentes edificios del Cabildo de Gran Canaria, así como la realización de las inspecciones periódicas obligatorias correspondientes.

3.2.- Instalaciones de Protección Contra incendios

Actualmente, el R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra incendios, incluyendo la corrección de errores en BOE de 23 de septiembre de 2017 número 230, establece en su Anexo II el mantenimiento mínimo de dichas instalaciones:

- 1.- Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establezcan en las tablas I y II. Tabla I: Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios. Tabla II: Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.
- 2.- Los sistemas de señalización luminiscente se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente.
- 3.- Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por el personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 16 del reglamento, o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- 4.- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por el personal del fabricante o de la empresa mantenedora si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del reglamento.
- 5.- Para el seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580. Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580. Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsables/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación. Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción, lo establecido en dicho Reglamento.

Por todo ello, el Cabildo de Gran Canaria deberá cumplir los requisitos establecidos en esta normativa en lo referido al mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones contraincendios de sus edificios y centros de trabajo.

3.3.- Instalaciones de Climatización, Aire Acondicionado Y Ventilación

El Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), establece en sus artículos 25 y 26 una serie de obligaciones del titular de la instalación térmica al respecto de su mantenimiento:

- *Art 25.5- El Titular de la instalación será el responsable de que se realicen las siguientes acciones:*
 - a) *El mantenimiento de la instalación térmica por una empresa mantenedora habilitada*
 - b) *Las inspecciones obligatorias*



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	5/92



- c) *La conservación de la documentación de todas las actuaciones, ya sean de mantenimiento, reparación, reforma o inspecciones realizadas en la instalación térmica o sus equipos, consignándolas en el Libro del Edificio, cuando éste exista*
- *Art. 26 Mantenimiento de las instalaciones. Apartado 6. El mantenimiento de las instalaciones sujetas al RITE será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3, atendiendo a los siguientes casos:*
- a) *Instalaciones térmicas con potencia nominal total instalada en generación de calor o frío igual o superior a 5 kW e inferior o igual a 70 kW. Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora, que debe realizar su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual de uso y mantenimiento.*
- b) *Instalaciones térmicas con potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío mayor que 70 kW. Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular de la instalación debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Manual de uso y mantenimiento.*

En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta normativa en lo referido al mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones de climatización, aire acondicionado y ventilación/extracción de sus edificios y centros de trabajo, tanto de aquellas con potencia térmica nominal mayor de 70kW como menor de 70kW.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años, computándose los plazos a partir del día siguiente al de la fecha de firma del acta de inicio. Dicho contrato podrá ser prorrogado mensualmente hasta un máximo de dos años más.

5.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS

El Órgano de Contratación designará un **responsable del contrato**, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, y desempeñará las funciones directoras indicadas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cuantas otras sean pertinentes, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por el Cabildo de Gran Canaria.

6.- ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria habrá de cumplir con lo preceptuado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Administrativas (PCAP).

Responsable de la ejecución del contrato designado por la empresa contratante:

La empresa contratada deberá designar, al menos, un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajos de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	6/92



e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

f) mantener reuniones periódicas entre responsable del contrato y el coordinador o responsable de la ejecución del contrato, debiendo ser como mínimo de dos veces por semana, en días y horas que determine o requiera el Cabildo de Gran Canaria, para tratar las cuestiones relacionadas con el mantenimiento.

Obligaciones de la empresa contratada.

1.- Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2.- La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos del contrato.

4.- En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

El adjudicatario tendrá bajo su responsabilidad la administración del servicio, limitándose los técnicos del Cabildo a la supervisión para establecer planes, coordinar los trabajos, controlar sus resultados y, en general, verificar y asegurar que la prestación se realiza satisfactoriamente y de conformidad con las exigencias operativas que le resultan propias.

El adjudicatario deberá disponer de una estructura administrativa adecuada al objetivo deseado y ser capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar tanto la documentación que se le facilite como cualesquiera otras informaciones recogidas en este Pliego, y a tales efectos deberá:

- Mantener al día un inventario cualitativo y cuantitativo de las instalaciones.
- Hacer planificaciones de los trabajos de acuerdo con los resultados de las inspecciones y las exigencias del Pliego.
- Recoger toda la información de las inspecciones preventivas realizadas, de los trabajos realizados y de cualquier avería o anomalía detectada.
- Realizar las estadísticas por tipos de trabajos, reclamaciones recibidas, averías producidas, características de la instalación y, en general, todas aquellas que permitan una adecuación permanente del servicio.

El adjudicatario gestionará tanto el inventario como las actuaciones, partes, averías y otras eventualidades reseñables en una base de datos determinada por esta Administración. Los costes de licencia del software empleado serán sufragados según se indica en el capítulo 6.5 del apéndice I. Asimismo, el desarrollo y mejora de la aplicación se llevará a cabo mediante horas de programación que se abonarán al Adjudicatario según se indica en la partida 6.6: horas de programación. Actualmente el Servicio de Instalaciones funciona con el Software Filemaker.

Todos los originales de partes, escritos, copias de fax, correos electrónicos, órdenes de trabajo, etc., que se reciban o se generen en el servicio deberán ser archivados y puestos a disposición del Cabildo tanto en formato digital como papel (partes de trabajo, escritos, copias de fax).



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	7/92



7.- CONDICIONES DEL SERVICIO

Los fundamentos operativos del servicio englobarán el mantenimiento continuado (preventivo, correctivo y técnico-legal) de las instalaciones de los inmuebles recogidos en el punto 17 del presente Pliego Técnico, así como de aquellas otras instalaciones que pudieran incorporarse durante la ejecución del contrato, basado en la reglamentación vigente que les afecte.

Las tareas de mantenimiento se realizarán sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios, pudiendo programarse fuera del horario laboral, o en sábados o festivos, sin limitación de horarios ni mano de obra.

A este respecto, la empresa adjudicataria deberá establecer previamente la metodología y la planificación de los trabajos a través de un **plan de mantenimiento programado**, realizado a partir del pliego técnico y de su oferta técnica, a fin de optimizar la explotación, el servicio y la eficiencia energética de las instalaciones, realizando sobre las mismas el mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la mejor conservación, siempre de conformidad con la normativa vigente.

El plan de mantenimiento programado deberá incluir el total de las instalaciones definidas en el punto 17, con una presentación de planimetría y esquemas de todos los inmuebles para los años de duración del contrato. Asimismo, en dicho documento se definirán las OCAs y revisiones obligatorias que deban llevarse a cabo, y su periodicidad establecida.

El adjudicatario deberá entregar dicho plan de mantenimiento **antes de que transcurran los 6 primeros meses después de la firma del acta de inicio**, que deberá ser aprobado por el responsable de la Administración. A partir de su aprobación, el plan de mantenimiento programado será la herramienta de planificación y definición de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá realizar también, antes de que transcurran los 6 primeros meses después de la firma del acta de inicio, una inspección detallada de las instalaciones a conservar. A partir de esta inspección, el adjudicatario emitirá en el mismo plazo **un informe sobre el estado de las instalaciones**, que incluirá inventario y anomalías, averías u otras circunstancias que puedan afectar a los centros. Este informe detallará también todas las divergencias que presenten las instalaciones respecto a la reglamentación vigente. A este informe se acompañará valoración de las actuaciones para su mejor solución.

Igualmente, se establece un plazo máximo de 6 meses desde la firma y comienzo de la prestación del servicio para la **realización de los esquemas de las instalaciones** objeto del presente contrato y su colocación en los armarios de los cuadros eléctricos.

A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 12 meses para realizar una **puesta a punto y funcionamiento** de todas las instalaciones.

Durante el transcurso del contrato, las inspecciones periódicas deberán respetar, como mínimo, lo estipulado por la reglamentación vigente, acometiéndose dentro de los plazos previstos por la ley. El pago a organismos de control autorizado (O.C.A) se abonará como una partida más.

Del mismo modo, la adjudicataria se comprometerá a registrar y conservar en soporte informático cualquier tipo de mantenimiento, así como facilitarlo al Servicio de Instalaciones con las periodicidades que establezca el presente pliego.

8.- TIPOS DE TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar serán, con carácter general, de los tres tipos siguientes:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento técnico-legal



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	8/92



El **Mantenimiento Preventivo** se definirá como el conjunto de trabajos llevados a cabo de forma periódica y continua, consistentes en la reposición de elementos agotados o defectuosos, sustituciones de productos o piezas consumidos o desgastados en su normal funcionamiento.

Este mantenimiento deberá cumplir una planificación programada de actividades en el tiempo, con una frecuencia y consistencia de la operativa preestablecida para cada sistema, equipo o instalación, adoptando las medidas necesarias para continuar su funcionamiento acorde al Plan de Mantenimiento Programado. Dichas actuaciones deberán incluir la inspección de los elementos constructivos y de las instalaciones, mediciones y comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones. Dichos trabajos comprenderán también la elaboración de informes y documentos que deberán entregarse al responsable de la Administración con las periodicidades establecidas.

Las tareas de mantenimiento se realizarán, con carácter general, sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios, pudiendo programarse fuera del horario laboral o en sábados y festivos.

Este mantenimiento deberá incorporar para su planificación los siguientes trabajos complementarios:

- Planimetría de las instalaciones, mediante el levantamiento en planos junto con esquemas, por cada planta e inmueble objeto del presente concurso (en su caso, este trabajo podrá consistir sólo en la actualización de planos existentes).
- Comprobación de la documentación de puesta en marcha de las instalaciones objeto de este pliego, búsqueda de expedientes ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias o, en su caso, realización de proyecto de legalización de instalaciones en caso de aprobación por parte de la Administración.

El **Mantenimiento Correctivo** se definirá como el conjunto de los trabajos de reparación necesarios para devolver la funcionalidad perdida de algún elemento o instalación como consecuencia de un proceso degenerativo o de una mala utilización, y cuyo deterioro no se ha detenido a tiempo.

Dichos trabajos incluirán la adecuación de las instalaciones a la normativa existente, reparación de averías, ejecución de nuevos trabajos, modificaciones, etc., incluyendo también la mano de obra con medios auxiliares y material según precios ofertados por el adjudicatario o, en su defecto, en la forma indicada en las condiciones del servicio de este pliego técnico. Las instalaciones se mantendrán conforme a los criterios necesarios para la obtención de Inspecciones Periódicas FAVORABLES.

Estas actuaciones no deberán cumplir ningún tipo de planificación programada de actividades, y podrán surgir a partir de un aviso del Cabildo de G.C., como consecuencia de una avería, deficiencia de funcionamiento o agotamiento de su vida.

Para la valoración de este mantenimiento correctivo el Cabildo de Gran Canaria utilizará los dos indicadores siguientes:

1. **Tiempo de Respuesta a un aviso de operación correctiva (T_R)**
El tiempo que transcurre desde que el Cabildo de G.C. comunica la incidencia mediante correo electrónico, o excepcionalmente mediante vía telefónica a registrar por el adjudicatario, hasta que éste se persona en el punto origen de la avería y realiza un primer análisis de la situación remitiendo por correo electrónico fotos, e indicando gravedad de la avería, fecha y hora, etc.
2. **Tiempo de Reparación de una avería (T_{RA})**
El tiempo que transcurre desde que el Cabildo aprueba por escrito la solución propuesta por el adjudicatario, hasta que dicha avería queda definitivamente resuelta, es decir, en condiciones normales de funcionamiento con la debida comunicación por escrito del adjudicatario y sujeto a la aprobación final de Cabildo.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	9/92



El **Mantenimiento Técnico-Legal** se definirá como el conjunto de actuaciones necesarias para dar cumplimiento a una norma de imperativo legal, como es el caso de las comprobaciones periódicas a realizar sobre las instalaciones mediante entidad acreditada u organismo de control autorizado (O.C.A).

En lo referido al **Apéndice I (presupuesto desglosado por capítulos y partidas)**, éste contendrá todos los elementos y materiales considerados necesarios en el marco del contrato, sus características y precios, que llevarán incluidos los G.G y B.I, IGIC aparte. Dicho apéndice I contendrá una valoración del número de unidades anuales estimadas que, en todo caso, podrá variar finalmente en función de las necesidades reales.

Se aceptarán elementos y materiales equivalentes o similares a los recogidos en dicho Apéndice I, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y de certificación mínimos exigidos.

9.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS

9.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

9.1.1.- *Mantenimiento Preventivo.*

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de baja tensión se desarrollará en los equipos e instalaciones eléctricas, siempre según los protocolos establecidos por los fabricantes y la legislación vigente. El adjudicatario deberá especificar en el Plan de Mantenimiento Programado las operaciones, las frecuencias y tiempos estimados, que en ningún caso podrán ser inferiores a las que indique la reglamentación vigente. Los plazos para realizar dichas revisiones periódicas deberán realizarse dentro de los márgenes previstos, no pudiendo distanciarse las operaciones para tal fin.

Dentro del Mantenimiento Preventivo se deberán realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Puesta a punto de las instalaciones eléctricas para su entrada en funcionamiento en las fechas en las que deban mantenerse operativas.
- Entrega a cada Centro de Trabajo de un libro de mantenimiento preventivo donde se indicará todo lo realizado en las visitas.

La empresa adjudicataria será responsable de la limpieza y etiquetado de los cuadros eléctricos y de la existencia de esquema unifilar en cada uno de ellos (los esquemas de los que no disponga el Servicio de Instalaciones deberán ser realizados por la adjudicataria).

Para coordinar cualquier intervención ante una emergencia, la empresa adjudicataria informará y orientará al personal del Servicio de Instalaciones y al resto del personal de otras empresas que presten servicios en los centros de trabajo del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Igualmente, evaluará y propondrá cualquier medida tendente a garantizar la seguridad del edificio y la prevención de riesgos.

Con carácter general, la empresa adjudicataria y sus trabajadores mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de otras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, servicio de limpieza, de vigilancia, etc., debiendo realizar una Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) cuando las circunstancias así lo requieran.

Con carácter anual, la adjudicataria entregará al Servicio de Instalaciones **un informe anual de gestión**, que incluirá las inspecciones y actuaciones preventivas, correctivas y técnico-legales efectuadas durante el año anterior junto a un inventario actualizado de las instalaciones. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	10/92



De acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado por la Administración, el adjudicatario deberá realizar las actuaciones y revisiones de las distintas instalaciones, de las cuales se dejará constancia mediante hoja de inspección, cuyo modelo será acordado previamente.

Las inspecciones se entregarán en formato digital y serán incluidas en la base de datos.

Las revisiones estarán orientadas a una información actualizada del estado de las instalaciones, a fin de organizar prioridades en las actuaciones y reducir al mínimo la realización de intervenciones como consecuencia de averías o fallos imprevistos

Será responsabilidad de la adjudicataria la pintura, la limpieza y tratamientos antióxido de las instalaciones y salas de máquinas.

9.1.1.1.- *Comprobaciones y mediciones*

El adjudicatario deberá entregar un listado de mediciones de intensidades y tensiones de cada uno de los cuadros eléctricos. Las mediciones se harán por línea o circuito y para cada una de las fases. El adjudicatario dispondrá de un periodo de 6 meses para entregar dichas mediciones, que incluirán:

- **Tomas de tierra:** De acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en cuanto a periodicidad y otras exigencias, se medirán las resistencias a tierra, ajustándose a lo establecido por la instrucción ITC-BT 09 e ITC-BT 18. De estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.
- **Equilibrio de fases:** Se realizarán medidas de las intensidades de los conductores de cada una de las líneas de los cuadros a fin de determinar el equilibrio de las fases, de estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.
- **Tensiones:** Se realizará medidas de las tensiones, cuando se desee comprobar posibles influencias en el funcionamiento (reducciones del flujo proporcionado por las lámparas, averías en la instalación y otras anomalías), de estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.
- **Factor de potencia y lectura de contadores:** Con el objeto de controlar el factor de potencia, se realizará la lectura de contadores, tanto de energía activa como de energía reactiva. De estas mediciones, indicando número de cuadro de mando, hora y fecha en que fueron realizadas se pasará el correspondiente parte a la administración en formato digital. Se utilizarán igualmente analizadores de redes para llevar a cabo de lectura de magnitudes eléctricas.
- **Iluminancia:** A petición de la administración, se podrá realizar un control de la iluminancia con luxómetro. De estas mediciones se pasará el correspondiente parte a la administración.
- **Control de encendidos y apagados:** El Adjudicatario realizará a petición de la administración el control de hora de encendido y apagado de las instalaciones que se le indiquen, debiendo dar parte del resultado de dicha inspección.

El responsable del contrato podrá, en caso necesario, solicitar **otras mediciones eléctricas diferentes** de las relacionadas anteriormente (reactivas, tasas de distorsión armónica, entre otras). Todas las comprobaciones y mediciones deberán entregarse en formato digital, preferiblemente en software de bases de datos.

El Adjudicatario facilitará al Cabildo la actualización de las fichas, memorias de cálculo, descriptivas, además de planos, tanto impresos como en soporte informático (Autocad versión 2.010 o posterior), de las instalaciones objeto de este contrato. Para ello se facilitará al Adjudicatario los planos y datos que actualmente obran en la Corporación Insular.

9.1.1.2.- *Limpieza y Acondicionamiento de Cuadros de Mando*

Todos los cuadros eléctricos se inspeccionarán, comprobarán y pondrán a punto en función de los programas que se establezcan.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	11/92



Los cuadros se limpiarán con los componentes adecuados, empleando pistola de aire en las partes eléctricas. Se prestará especial atención a las cerraduras y bisagras de las puertas, que se engrasarán y se asegurará su buen funcionamiento. Las cerraduras, caso de sustituirse, serán del tipo indicado por la administración. Se repararán defectos, tales como roturas, abolladuras, etc.

9.1.1.3.- Nuevas Instalaciones o Modificaciones

Cuando le sea expresamente encomendado por la administración, el Adjudicatario realizará nuevas instalaciones o modificaciones de las existentes con los precios ofertados por éste.

La totalidad de los materiales que se retiren será propiedad del Cabildo de Gran Canaria y deberá ser entregado por el Adjudicatario antes de realizar la certificación correspondiente.

9.1.1.4.- Otros trabajos que deberán realizarse

- Puesta a punto de los controles de encendido y apagado de las distintas dependencias.
- La comprobación de las lecturas de contadores, tanto de energía activa como de reactiva.
- Lecturas del valor de las tierras no permitiendo que ninguna de ellas esté fuera de las normas establecidas.

9.1.2.- Mantenimiento Correctivo

Si con motivo de las inspecciones periódicas, mediante inspecciones visuales o debido a aviso por parte del Cabildo, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones.

El mantenimiento correctivo supondrá la rectificación y reparación de las averías o anomalías de los defectos observados en las instalaciones, que impidan su normal funcionamiento o que repercutan en el desarrollo normal de las actividades del centro o inmueble, junto con la actualización de las instalaciones a la Normativa Vigente.

Una vez detectada la avería se entregará al responsable de la Administración un informe inmediato de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.

Tiempo de Respuesta (T_R)

Una vez comunicada la avería a la empresa adjudicataria, y en función de la gravedad de la incidencia, ésta deberá enviar un trabajador competente al Centro durante la jornada, todos los días del año. En caso de incidencia grave, el adjudicatario deberá enviarlo en el plazo de una hora desde el aviso.

El adjudicatario deberá facilitar al Cabildo de Gran Canaria, como mínimo, dos números de teléfonos, que estarán disponibles las 24 horas en caso de averías.

Cuando el plazo necesario para dar solución definitiva al problema sea superior al admisible para el centro por razones de seguridad o de continuidad de la actividad asistencial, el Adjudicatario deberá buscar soluciones provisionales de ejecución inmediata, o realizar las que le proponga el Servicio de Instalaciones, procediendo posteriormente a ejecutar la solución definitiva.

En las situaciones de dificultad de dimensiones imprevisibles, será responsabilidad del adjudicatario conseguir los recursos necesarios para actuar con eficacia, en función de la urgencia e importancia del problema para el Centro.

En caso de avería, la adjudicataria dará absoluta preferencia a ésta, tanto para el tiempo de respuesta, accesorios, o material a emplear. En el caso específico de los grupos electrógenos, si por causa de avería en éstos, su reparación se pospusiera más de 2 horas, el Adjudicatario deberá contratar un grupo electrógeno



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	12/92



alternativo hasta el arreglo del Centro, cuyos gastos correrán a su cargo, tanto del grupo como de su transporte de ida y vuelta.

Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o soluciones de carácter provisional serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír al Adjudicatario.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resulte imposible, en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres propios de la empresa o a terceros, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

9.1.3.- *Mantenimiento Técnico-Legal*

La Empresa adjudicataria vendrá obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en las Reglamentaciones Oficiales vigentes, que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables y serán realizadas por la Empresa adjudicataria o Empresa autorizada, siempre por cuenta de la adjudicataria.

El Adjudicatario informará al Servicio de Instalaciones de todas aquellas variaciones de las normativas, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias en los equipos o instalaciones para cumplir con la Normativa vigente en todo momento.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos ocasionados con motivo de este mantenimiento, incluidos la supervisión por órganos de certificación autorizada, medios auxiliares, así como las modificaciones que sean consecuencia de un mantenimiento defectuoso de los correspondientes equipos e instalaciones, y las sanciones que pudieran recaer por no haber realizado en el tiempo indicado las revisiones o solucionar las posibles incidencias.

9.1.4.- *Mantenimiento de SAIs y Grupos Electrónicos*

Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAIs) y los Grupos Electrónicos de los Edificios del Cabildo de Gran Canaria estarán sometidos, dentro del presente contrato, a un mantenimiento de carácter completo. En este sentido, los trabajos necesarios no supondrán coste añadido alguno para la Administración, ni de mano de obra, ni de medios auxiliares ni de materiales ni piezas, inclusive aún cuando sea necesaria la actuación de un tercero externo o subcontrata.

El listado detallado de SAIs y Grupos Electrónicos se recogerá en el presente pliego en el punto 15.

El adjudicatario deberá asumir el mantenimiento completo de estos equipos, por lo que deberá acometer los trabajos necesarios para su funcionamiento, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, materiales, aceites, filtros o la reparación o sustitución de piezas defectuosas y pagos a subcontratas. Todas estas actuaciones correrán a cargo del adjudicatario sin coste añadido para la Administración.

Al igual que los grupos electrónicos, el mantenimiento de las UPS deberá ser completo, incluyendo tarjetas, pantallas, comunicaciones, software etc., excepto el cambio de baterías.

Para la realización de los citados trabajos de mantenimiento en los SAIs y Grupos Electrónicos, el adjudicatario deberá emplear sus propios medios de los costes fijos del contrato o subcontratar aquellos servicios que considere.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	13/92



Los grupos electrógenos deberán ponerse en funcionamiento al menos 1 vez al mes, debiendo ser informado previamente el responsable del Contrato y el personal del Centro de Trabajo afectado.

Las SAIs deberán inspeccionarse, como mínimo, 2 veces al año por parte de personal especializado, recomendándose que sean realizados en coordinación con el Servicio Técnico de la marca.

Tanto los grupos electrógenos como las SAIs se entregarán totalmente operativos. Respecto a aquellos equipos que no estén operativos en el momento de la firma del acta de inicio, el adjudicatario emitirá informe indicando las deficiencias observadas y las propuestas de actuación necesarias, que deberá acometer el propio adjudicatario según importes de la oferta del Anexo III, previa aprobación y conformidad del responsable de la Administración.

Los licitadores podrán visitar y comprobar in situ cada uno de estos equipos antes de redactar su oferta.

9.2.-MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios materiales de protección contra incendios de las instalaciones objeto de este pliego se someterán, como mínimo, al programa de mantenimiento que establecen las tablas I, II y III del Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo (Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios).

Los trabajos a realizar, con carácter general, serán los siguientes:

- **Mantenimiento Preventivo:** incluye trabajos de inspección, control, mediciones, inventario de las instalaciones, etc.
- **Mantenimiento Correctivo:** incluye la reparación y puesta en funcionamiento de las instalaciones.
- **Mantenimiento Legal:** incluye la adecuación de las instalaciones a la normativa existente. Las instalaciones se mantendrán con el fin de realizar inspecciones periódicas FAVORALES.
- Trabajos que pueden ser de mantenimiento programado, de nuevas instalaciones que sustituyan a instalaciones existentes, subsanación de averías, sustitución de elementos defectuosos, etc.
- Levantamiento de planos de ubicación que incluyan elementos de PCI como BIES, detectores (humo, térmicos...), extintores, etc. para cada planta e inmueble objeto del presente concurso. En caso de existir documentación gráfica, se actualizarán todos los planos o esquemas de la red existente, tanto de detección como de agua.
- Comprobación de la documentación de puesta en marcha de las instalaciones objeto de este pliego, búsqueda de expedientes en la Consejería de Industrial del Gobierno de Canarias o, en su caso, emisión de presupuesto de proyecto de legalización de instalaciones.
- Adecuación al DBSI del CTE de la señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios, medios de evacuación, o cualquier otra de obligado cumplimiento.
- Asesoramiento técnico ante consultas relativas a las instalaciones de protección contra incendios objeto del contrato.

9.2.1.- Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contraincendios se desarrollará sobre los equipos e instalaciones según los protocolos establecidos por los fabricantes de los equipos y montadores de la instalación.

El adjudicatario deberá incluir en su plan de mantenimiento programado las operaciones, frecuencias y tiempos estimados que, en ningún caso, podrán ser inferiores a las que establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), tablas I, II y III del RD 513/2017.

Dentro del Mantenimiento Preventivo, el Adjudicatario deberá realizar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de las instalaciones que deban mantenerse operativas.



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	14/92



- Reunión semanal con el responsable de la administración para informar del estado de las instalaciones.
- Entrega a cada Centro de Trabajo de un libro de mantenimiento preventivo donde se indicará todo lo realizado en las visitas.
- Emisión de un informe mensual sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir para obtener:
 - Un mayor grado de seguridad
 - Un mayor grado de confort
 - Una prolongación de la vida útil de los equipos

En el mantenimiento preventivo se incluirá la programación y gestión de las centralitas contra incendios, cuadros de grupos de presión, electroválvulas, etc.

Para coordinar cualquier intervención que fuera necesaria ante una emergencia, la empresa adjudicataria informará y orientará al personal del Servicio de Instalaciones y al resto del personal de otras empresas que presten servicios en los centros de trabajo, del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Igualmente evaluará y propondrá cualquier medida tendente a garantizar la seguridad del edificio y la prevención de riesgos.

Con carácter general, la empresa adjudicataria y sus trabajadores mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de otras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.), debiendo realizar una Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) cuando las circunstancias así lo requieran.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones **un informe anual de gestión**, que incluirá las inspecciones y actuaciones preventivas, correctivas y técnico-legales efectuadas durante el año anterior junto a un inventario actualizado de las instalaciones. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el **Plan de Mantenimiento Programado** aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará las actuaciones y revisiones de las distintas instalaciones, de las cuales dejará constancia mediante hoja de inspección cuyo modelo de puntos a inspeccionar será acordado previamente. Las inspecciones se entregarán en formato digital y en software de bases de datos.

Las revisiones estarán orientadas a una información actualizada del estado de las instalaciones, a fin de organizar prioridades en las actuaciones y reducir al mínimo la realización de intervenciones como consecuencia de averías o fallos imprevistos.

La empresa adjudicataria facilitará al Cabildo la actualización de las fichas, memorias descriptivas, de cálculo, planos tanto impresos como en soporte informático, con formato en Autocad versión 2010 o posterior, de las instalaciones objeto de este contrato. Para ello se facilitará a la empresa adjudicataria los planos y datos que actualmente obran en la Corporación Insular.

9.2.2.- *Mantenimiento Correctivo*

Si con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones.

Una vez detectada la avería se entregará al responsable de la administración un informe inmediato de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	15/92



Adicionalmente, y con el fin de prestar un servicio ágil, existirán dos números de teléfono siempre operativos a disposición del responsable de la Administración.

La valoración de la actuación correctiva se realizará conforme al Tiempo de Respuesta a un aviso de operación correctiva (T_R) y el Tiempo de Reparación de la avería (T_{RA}). Según el nivel de servicio que el Cabildo requiera durante el mantenimiento correctivo, la Corporación Insular emitirá un aviso en el que se distinguirá si la operación correctiva requiere un nivel de servicio normal o un nivel de servicio urgente de forma que:

Mantenimiento Correctivo Urgente (a justificar): averías ocasionadas en horario de lunes a viernes de 18:00 h hasta 7:00 horas y en sábados, domingos y festivos, de forma fortuita y que afecte a:

- La disponibilidad de los distintos elementos, equipos y sistemas existentes en el cuarto de bombas.
- Pérdidas de agua en las redes y bies.
- Funcionamiento de alarmas y sirenas.

Mantenimiento Correctivo Normal (a justificar): incluye las averías que se puedan producir en días laborables, de lunes a viernes no festivos, de 7:00 horas a 18:00 h.

La calidad del servicio exigida durante este tipo de mantenimiento se regirá por los siguientes indicadores:

- Tiempo de respuesta a un aviso de operación correctiva normal será de 24 horas
- Tiempo de reparación máximo de una avería será de acuerdo con las siguientes operaciones indicados en la tabla:

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Tiempos (HORAS)
AVERÍAS EN RED HIDRAULICA	
Seccionar la Red	24
Reparación de la Avería	48
REPARACIÓN DE AVERÍA EN BIE	24
REPARACIÓN AVERÍA HIDRANTE	24
REPOSICIÓN DE EXTINTOR	0
REPARACIÓN DE BOMBAS ELECTRICAS Y JOCKEY	
Desmontaje de elemento averiado	24
Envío de Presupuesto de reparación	48
Reparación de elemento, aceptado presupuesto	acuerdo
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS	
Alarma de incendios (Sirena)	0,5
Detector, módulos de lazo, sirenas, retenedores, aisladores, pulsadores etc	
Envío de Presupuesto de reparación	48
Reparación de elemento, aceptado presupuesto	Acuerdo

TABLA I

🔗 Reparación de averías en Red Hidráulica. Comprende las siguientes operaciones

- Seccionar la red entre 2 llaves y localizar el tramo de fuga de agua afectado, que se realizará en las 24 horas siguientes al aviso de avería
- Localizar el punto exacto de fuga, que se realizará en las mismas 24 horas que la operación de seccionamiento



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	16/92



- Reparar el tramo de tubería afectado, que se ejecutará en las siguientes 48 horas de día laborables, después de la localización del punto exacto de avería.
Si por causas excepcionales no es posible su cumplimiento, éste se deberá justificar debidamente mediante informe técnico por el ADJUDICATARIO para su posterior aprobación por el CABILDO. En estos casos ambas partes acordarán los nuevos tiempos de reparación máximos, que en ningún caso superarán tres (3) veces el valor indicado en la tabla anterior.
- Ⓢ Reparación de averías en BIE's, que en ningún caso origine pérdidas de agua, en las 24 horas siguientes al aviso de avería
- Ⓢ Reparación de avería en hidrantes, que en ningún caso origine pérdidas de agua, en las 24 horas siguientes al aviso de avería
- Ⓢ Reparación de bombas eléctricas y jockey
 - Ante averías de alguna de las bombas, que implique indisponibilidad de una de ellas, se desmontarán en las siguientes 24 horas desde el aviso. Se enviará presupuesto de reparación en las siguientes 48 horas laborales al desmontaje y después de la aprobación del CABILDO. Se acordarán los tiempos de reparación máximos en función de la disponibilidad de inventario ó de taller de la bomba en el mercado debidamente justificados.
- Ⓢ Detección Automática de Incendios:
Se enviará presupuesto de reparación en las siguientes 48 horas laborales después de localizar elementos y aparatos actuadores estropeados de detección. Se acordarán los tiempos de reparación máximos en función de la disponibilidad de inventario en el mercado debidamente justificados.

Para el resto de las averías no incluidas en la tabla, el Cabildo y la empresa adjudicataria acordarán los tiempos de reparación máximo.

En las situaciones de dificultad de dimensiones imprevisibles, será responsabilidad del adjudicatario conseguir los recursos necesarios para actuar con eficacia, en función de la urgencia e importancia del problema para el Inmueble.

Si, por causa de avería en grupo de presión contraincendios, su reparación se pospusiera más de 96 horas, el adjudicatario deberá contratar medidas alternativas a su cargo hasta el arreglo del grupo, que también correrá a su cargo.

Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o de soluciones provisionales serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír a la empresa adjudicataria.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación, salvo que resulte imposible la reparación "in situ", en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres propios de la empresa o a terceros, corriendo por cuenta de ésta los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

9.2.3.- Mantenimiento Técnico-Legal

La empresa adjudicataria vendrá obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal, de acuerdo con los preceptos contenidos en las Reglamentaciones Oficiales vigentes, que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de su ejecución, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Dichas actuaciones comprenderán las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables y serán realizadas por la empresa adjudicataria o empresa autorizada, siempre por cuenta de la adjudicataria.



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	17/92



La empresa adjudicataria informará al Servicio de Instalaciones de todas aquellas variaciones de las normativas, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias en los equipos o instalaciones para cumplir con la Normativa vigente en todo momento.

El adjudicatario deberá asumir los gastos ocasionados, incluida la supervisión por órganos de certificación autorizada, medios auxiliares y modificaciones, cuando éstos sean consecuencia de un mantenimiento defectuoso de los correspondientes equipos e instalaciones. Del mismo modo, deberá asumir los gastos ocasionados por las sanciones que recayeran por no realizar en el tiempo indicado las revisiones o solucionar las posibles incidencias.

9.3.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN

9.3.1.-Mantenimiento Preventivo

*El mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización, aire acondicionado y ventilación se desarrollará sobre los equipos e instalaciones de climatización según los protocolos establecidos por los fabricantes de los equipos y montadores de la instalación.

La empresa adjudicataria deberá especificar en su **plan de mantenimiento programado** las operaciones, frecuencias y tiempos estimados que, en ningún caso, podrán ser inferiores a las que establece el RD 1027/2007 en la Instrucción Técnica IT3.

Dentro del Mantenimiento Preventivo, la adjudicataria deberá realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Puesta a punto de las instalaciones que deban mantenerse operativas.
- Reunión semanal con el responsable de la Administración para informar del estado de las instalaciones.
- Entrega a cada Centro de Trabajo de un libro de mantenimiento preventivo donde se indicará todo lo realizado en las visitas.
- Emisión de un informe mensual sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir en las mismas para obtener:
 - Un mayor grado de seguridad
 - Un mayor grado de confort
 - Una prolongación de la vida útil de los equipos

El mantenimiento preventivo deberá incluir la programación y gestión de los sistemas centralizados, salas de máquinas, enfriadoras, fancoils, electroválvulas, etc. Se hace constar que, actualmente, las instalaciones de climatización del Insular I, Edificio de Cristal y Casa Palacio están gobernadas mediante un software que deberá conocer y manejar la empresa adjudicataria.

Para coordinar cualquier intervención que fuera necesaria ante una emergencia, la empresa adjudicataria deberá informar y orientar al personal del Servicio de Instalaciones y al resto del personal de otras empresas que presten servicios en los centros de trabajo, del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá evaluar y proponer cualquier medida tendente a garantizar la seguridad del edificio y la prevención de riesgos.

Con carácter general, la empresa adjudicataria y sus trabajadores mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de otras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.), debiendo realizar una Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) cuando las circunstancias así lo requieran.

Con carácter anual, la adjudicataria deberá entregar al Servicio de Instalaciones **un informe anual de gestión**, que incluirá las inspecciones y actuaciones preventivas, correctivas y técnico-legales efectuadas



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	18/92



durante el año anterior junto a un inventario actualizado de las instalaciones. Este informe deberá entregarse antes del 1 de marzo de cada año en formato digital, inicialmente en WORD/EXCEL, correspondiendo con lo incorporado en las bases de datos.

De acuerdo con el **Plan de Mantenimiento Programado** aprobado por la Administración, el adjudicatario realizará las actuaciones y revisiones de las distintas instalaciones, de las cuales dejará constancia mediante hoja de inspección cuyo modelo de puntos a inspeccionar será acordado previamente. Las inspecciones se entregarán en formato digital y en software de bases de datos.

Las revisiones estarán orientadas a tener una información actualizada del estado de las instalaciones, a fin de organizar prioridades en las actuaciones y reducir al mínimo la realización de intervenciones como consecuencia de averías o fallos imprevistos.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Cabildo la actualización de las fichas, memorias descriptivas, de cálculo, planos (tanto impresos como en soporte informático en formato en Autocad versión 2010 o posterior), de las instalaciones objeto de este contrato. Para ello, el Cabildo facilitará a la empresa adjudicataria los planos y datos que actualmente obran en la Corporación Insular.

9.3.2.- *Mantenimiento Correctivo*

Si, con motivo de las inspecciones periódicas o mediante inspecciones visuales, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o elemento de la instalación, se elevará informe al Servicio de Instalaciones.

El mantenimiento correctivo supondrá la rectificación y reparación de las averías o anomalías de los defectos observados en las instalaciones, que impidan su normal funcionamiento o que repercutan en el desarrollo normal de las actividades del centro o inmueble, junto con la actualización de las instalaciones a la Normativa Vigente.

Una vez detectada la avería se entregará al responsable de la Administración un informe inmediato de la situación de la instalación afectada pormenorizando: fecha, hora, edificio, grado de afectación en el edificio y a la instalación, diagnóstico de la avería, solución propuesta, etc.

El tiempo de respuesta (T_R) deberá ser inferior a 24 horas en el caso de que la avería implique fallos en la climatización/aire acondicionado. Caso de que la avería afecte a sistemas de aportación y extracción de aire TR será inferior a 48 h.

Adicionalmente, y con el fin de prestar un servicio ágil, existirán dos números de teléfono, siempre operativos, a disposición de la Administración.

Mantenimiento Correctivo que implique fallos en la climatización/aire acondicionado. Tiempo TRA1

- Una vez efectuada la visita, si la avería requiere la validación de un presupuesto, éste se emitirá a las 48 horas de la inspección inicial.
- Una vez validado o aprobado el presupuesto, caso de ser necesario, se dan 2 opciones:
 - Que los repuestos se encuentren en plaza. El tiempo de reparación será de 72 horas después de su aprobación o primera visita.
 - Que el repuesto no se encuentre en plaza. En este caso el ADJUDICATARIO remitirá documento del distribuidor con el plazo de entrega. Una vez que dicho repuesto se encuentre en plaza tendrá 48 horas para montar dichos elementos.

Mantenimiento Correctivo que implique fallos en los sistemas de aportación y extracción de aire. Tiempo TRA2



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	19/92



- Tiempo de respuesta a un aviso de operación correctiva TR2 será de 48 horas. Una vez efectuada la visita si la avería requiere la validación de un presupuesto, éste se emitirá a las 72 horas de la inspección inicial.
- Una vez validado o aprobado el presupuesto, caso de ser necesario, se dan 2 opciones:
 - Que el repuesto se encuentre en plaza. El tiempo de resolución será de 96 horas después de su aprobación o primera visita.
 - Que el repuesto no se encuentre en plaza. En este caso la empresa adjudicataria remitirá documento del distribuidor con el plazo de entrega. Una vez que dicho repuesto se encuentre en plaza tendrá 72 horas para montar dichos elementos.

En las situaciones de dificultad o imprevisibles, será responsabilidad de la empresa adjudicataria conseguir los recursos necesarios para actuar con eficacia, en función de la urgencia e importancia del problema para el Inmueble.

En caso de rotura de Enfriadoras, Condensadoras, e incluso unidades de tratamiento de aire que perjudiquen el confort y bienestar de los ocupantes, la empresa adjudicataria deberá contratar con medidas alternativas, soluciones provisionales hasta el arreglo de los elementos averiados. Estas actuaciones incluirán la colocación de elementos de aire acondicionado portátiles.

Las eventuales diferencias de criterio en el establecimiento de los plazos razonables o de soluciones provisionales, serán resueltas por el Servicio de Instalaciones, después de oír a la empresa adjudicataria.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resulte imposible la reparación "in situ", en cuyo caso la pieza o elemento afectado será trasladada a los talleres propios de la empresa o a terceros, corriendo por cuenta de ésta los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

9.3.3.- *Mantenimiento Técnico-Legal*

La empresa adjudicataria estará obligada a llevar a cabo el mantenimiento técnico-legal de acuerdo con los preceptos contenidos en las Reglamentaciones Oficiales vigentes, que les sean de aplicación a los elementos constructivos e instalaciones objeto de este contrato, o los que pudieran promulgarse durante el tiempo de su ejecución, tanto si aquellos son de carácter nacional, autonómico o local.

Dichas actuaciones comprenderán las operaciones de tipo preventivo y las revisiones periódicas establecidas en los Reglamentos aplicables y serán realizadas por la Empresa adjudicataria o Empresa autorizada, siempre por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria informará al Servicio de Instalaciones de todas aquellas variaciones de las normativas, con la finalidad de realizar las modificaciones necesarias en los equipos o instalaciones para cumplir con la normativa vigente en todo momento.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos ocasionados con motivo de este mantenimiento, incluidos la supervisión por órganos de certificación autorizada, medios auxiliares, así como las modificaciones, cuando éstas sean consecuencia de un mantenimiento defectuoso de los correspondientes equipos e instalaciones, y las sanciones que pudieran recaer sobre ésta por no haber realizado en el tiempo indicado las revisiones o solucionar las posibles incidencias.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	20/92



10.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

10.1.- PERSONAL

El Adjudicatario dispondrá del personal previsto en el presente pliego para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato, abonando sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., según lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios colectivos que les resulten aplicables.

El Adjudicatario deberá facilitar, siempre que le sea solicitado por la Corporación, los documentos TC-1 y TC-2 correspondientes al personal adscrito al servicio y toda aquella información que permita comprobar e identificar a los operarios que trabajen en los inmuebles y recintos del Cabildo de Gran Canaria.

El personal designado por el adjudicatario para la realización del servicio será siempre el mismo, sin variación de personas a lo largo de la duración del contrato, salvo casos de fuerza mayor, como vacaciones o enfermedad. En caso de vacaciones, se evitará coincidencia en el periodo de disfrute de todos los operarios.

El personal mínimo obligatorio será el que figura en el capítulo 1 del Apéndice I.

El capítulo 6 del apéndice I recoge una estimación de horas de oficial de 1ª para trabajos complementarios y de apoyo al equipo principal en diferentes especialidades.

10.1.1.- *Medios Mínimos Humanos*

- 1 técnico (ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial), responsable de la gestión técnica y económica del contrato. Dedicación a media jornada, 50%.
- 1 delineante con dedicación a tiempo completo, responsable de la realización de planimetrías y mediciones. Dedicación 100%.
- 1 encargado con dedicación a tiempo completo. Responsable del seguimiento y organización de los trabajos y de los equipos humanos. Dedicación 100%.
- 6 oficiales a jornada completa divididos en los siguientes puestos:
 - 1 oficial de 1ª electricista. 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Cada oficial deberá tener especialidad en Electricidad. Dedicación 100%.
 - 1 oficial de 2ª electricista. 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Cada oficial deberá tener especialidad en Electricidad. Dedicación 100%.
 - 1 oficial de 1ª especialista en protección contraincendios. 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Cada oficial deberá tener especialidad en Contraincendios. Dedicación 100%.
 - 1 oficial de 2ª especialista en protección contraincendios. 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Cada oficial deberá tener especialidad en Contraincendios. Dedicación 100%.
 - 2 oficiales de 1ª frigorista. 40 horas a la semana. Jornada completa y dedicación exclusiva. Cada oficial deberá tener especialidad frigorista. Dedicación 100%.
- Auxiliar de delineante, a tiempo parcial, para un mantenimiento de apoyo: Mano de obra de auxiliar de delineante para trabajos complementarios y de apoyo al delineante. Jornada parcial. Abono por horas.
- Oficiales de 1ª varios a tiempo parcial, para un mantenimiento de apoyo: Mano de obra de oficial de 1ª para trabajos complementarios y de apoyo a los equipos principales. Jornada parcial. Abono por horas.

Todo el personal contratado deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 3 años en puestos equivalentes a los que será asignado en el presente contrato.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	21/92



10.1.2.- Técnico Titulado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 técnico titulado (ingeniero industrial o ingeniero técnico industrial), con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios de mantenimiento de instalaciones similares. Dicho técnico será el interlocutor del Adjudicatario con el responsable del Contrato por parte de la Administración y responsable de la gestión técnica y económica del contrato. Su jornada de trabajo será del 50% semanal. En caso de vacaciones, permisos o faltas del técnico del Adjudicatario, la empresa deberá disponer de un interlocutor válido en un plazo inferior a 2 días que lleve a cabo las mismas funciones.

10.1.3.- Encargado

El Adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 encargado con los conocimientos adecuados y experiencia demostrables en servicios de mantenimiento de instalaciones similares. El encargado será responsable de organizar y planificar los trabajos y los equipos humanos, siempre previa aprobación de los técnicos y personal del Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria.

10.1.4.- Delineante

El adjudicatario dispondrá para el contrato de 1 delineante con los conocimientos adecuados y experiencia demostrable, con un mínimo de 3 años, en BIM (Building Information Modeling) y GIS (Sistemas de Información Geográfica).

Este delineante será responsable de la elaboración, realización y modificación de:

- Planos CAD-BIM, GIS, incluso de las modificaciones de arquitectura al estado actual.
- Documentos gráficos, tales como dossier fotográfico, bases de datos, detalles constructivos, etc.
- Mediciones en obra.
- Georreferenciación de planos.
- Levantamientos de instalaciones PCI, clima y baja tensión.

Los planos se elaborarán en metodología BIM para las instalaciones MEP (.rvt), en formato abierto Autodesk REVIT y su resultado, siendo la fuente principal de documentación 2D para los entregables, exportado y maquetado en planos .DWG.

La ausencia de planos de inmuebles que no pueda entregar el Cabildo de Gran Canaria al adjudicatario no será excusa para la no presentación de los planos.

La forma de levantar (representar) cada instalación dependerá de la situación concreta, debiendo contar, al menos, con un nivel mínimo de detalle LOD 300.

Todos los planos pasarán por un control de calidad del Servicio de Instalaciones antes de ser entregados oficialmente al Cabildo de Gran Canaria.

10.1.5.- Oficiales de mantenimiento de equipos a jornada completa

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, de los oficiales de 1ª y 2ª, según la especialización requerida: electricistas, protección contra incendios y frigoristas.

Será responsabilidad del Adjudicatario ajustar las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para el Convenio de la Siderometalurgia, así como a la Legislación y Convenios Laborales vigentes.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	22/92



10.1.6.- Auxiliar de delineante

El adjudicatario dispondrá, para el contrato, de un auxiliar de delineante para labores de apoyo al delineante en cuanto al desarrollo de CAD-BIM y GIS. Deberá tener una experiencia demostrable de, al menos, 2 años en las mismas funciones que el delineante.

10.1.7.- Oficiales de 1ª de apoyo

El adjudicatario dispondrá para el contrato de oficiales de 1ª de apoyo en las distintas especialidades en Electricidad, Contra incendios, Frigorista o Fontanería, para trabajos de apoyo según necesidades. La especialidad de fontanería podrá ser requerida para trabajos específicos vinculados a la red de agua de contra incendios.

10.1.8.- Condiciones laborales del personal

El Cabildo de Gran Canaria quedará totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones laborales entre el Adjudicatario y su personal, ya sea de plantilla fija o cualquier otro que pudiera contratar con carácter transitorio, tanto durante la vigencia del contrato como a su finalización.

El personal de la Contrata adscrito al servicio de mantenimiento, así como la organización de su trabajo, se ajustarán, además de lo dispuesto en la normativa de aplicación, a lo indicado seguidamente:

Horario Laboral: La jornada laboral se ajustará a las necesidades de la Corporación y será consensuada con el Adjudicatario. Los operarios de la empresa firmarán al comienzo y a la finalización del servicio en la ubicación/es definidas por el responsable del contrato.

En el caso de actuaciones que deban llevarse a cabo en horario nocturno o fin de semana, éstas se realizarán por los oficiales sin coste añadido alguno para la Administración, debiendo acumularse en el cómputo semanal de 40 horas.

Uniformes: El personal de la empresa Adjudicataria deberá estar correctamente uniformado con ropa de trabajo y distintivo de personal de mantenimiento conforme a lo recogido en la normativa específica de EPIs.

Medios de Protección: El personal del Adjudicatario utilizará los medios preventivos de carácter general y específico, conforme se fija en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en las Normas Técnicas Reglamentarias del Ministerio de Trabajo.

Formación: El Adjudicatario vendrá obligado a dar los oportunos cursos de capacitación y perfeccionamiento a todo el personal puesto a disposición del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones eléctricas objeto del presente expediente.

10.2.- OFICINAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE MEDIDA Y VEHÍCULOS

El Adjudicatario estará obligado a contar con los medios técnicos necesarios para satisfacer las demandas específicas del contrato: aparatos de medida, herramientas que deba manejar su personal, vehículos para trasladarse entre sedes o inmuebles, etc., sin que éstos supongan coste añadido para la Administración, aparte de los ya establecidos en el capítulo 2 del presupuesto.

10.2.1.- Oficinas

El Adjudicatario deberá contar con una oficina de uso exclusivo destinada al presente contrato. El alquiler de la oficina destinada específicamente a este contrato se certificará mensualmente.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	23/92



La oficina estará ubicada en la isla de Gran Canaria, a una distancia igual o inferior a 3.000 metros en línea recta, medida desde la puerta principal de la sede de la Casa Palacio, en Bravo Murillo, nº23, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Para calcular esta distancia el Cabildo de Gran Canaria podrá emplear cualquier software de planimetría digitalizada de acceso público.

La oficina/nave deberá contar con una superficie destinada exclusivamente al presente contrato de, al menos, 150 m² de superficie útil, y elementos suficientes para satisfacer las prestaciones contractuales. La citada oficina deberá contar con espacios habilitados para oficinas administrativas, mesa al menos para el delineante y el encargado, además de guardar y conservar el material del propio contrato del Cabildo.

La oficina estará dotada de las infraestructuras informáticas necesarias (incluyendo ordenadores e impresora) y la telefonía necesaria.

Se concederá un plazo máximo de seis meses a partir de la firma del acta de inicio para que la oficina se encuentre en condiciones normales de funcionamiento. Mientras la oficina no se encuentre operativa completamente y cumpla con los requisitos establecidos no se abonará el primer importe mensual correspondiente.

El Adjudicatario deberá disponer en la oficina de un stock de materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar todas las operaciones que exige el Servicio de Mantenimiento de forma inmediata, evitando así que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.

En el almacén de materiales se dispondrá de un stock mínimo. Las existencias que el Adjudicatario mantenga en la oficina para satisfacer lo establecido en este artículo podrán ser comprobadas y revisadas por el Cabildo.

El adjudicatario asumirá los costes de adecuación de la oficina con todo el equipamiento necesario para la prestación del servicio. Por tanto, asumirá todos los gastos de alquiler, agua, luz, etc., así como los correspondientes al equipamiento necesarios para la prestación del servicio, ya sea, hardware, software, líneas de comunicación, líneas telefónicas, etc.

10.2.2.- Herramientas

El adjudicatario estará obligado a que su personal disponga del equipo necesario para efectuar su cometido con la seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con las buenas prácticas, incluyendo EPIs para trabajos específicos y herramientas aisladas tales como taladradoras, aspiradora manual de batería, amoladoras, equipos de soldadura, juegos de llaves, cinta métrica, buriles, gatos de presión, tijeras, alicates, tenazas, útiles de limpieza, etc.

Todas estas herramientas estarán asignadas al presente expediente, estando siempre a disposición del Cabildo de Gran Canaria.

Estas herramientas deberán ser manejadas, en exclusiva, por el personal de mantenimiento, de ahí que el adjudicatario deba tomar las medidas necesarias para que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por el personal ajeno a la empresa o en horas no comprendidas en la jornada fijada para el servicio.

10.2.3.- Equipos de medida

El adjudicatario dispondrá, como mínimo, de los instrumentos de medida necesarios para la prestación del Servicio.

Con carácter específico, el adjudicatario deberá contar, como mínimo, con:

- Analizador y Registrador de Energía Trifásico, para realización del programa de mediciones.
- Telurómetro
- Medidor de aislamiento según ITC MIE-BT 19



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	24/92



- Multímetro o tenaza
- Medidor de corrientes de fuga, con resolución mejor o igual que 1 mA
- Detector de tensión
- Sonómetro portátil
- Termo-anemómetro digital
- Cuentarrevoluciones digital
- Higrómetro
- Manorreductores para diferentes gases
- Juego de manómetros de alta y baja presión para frigorista
- Juego de latiguillos frigorista
- Detector de fugas de gases frigoríficos
- Vacuómetro
- Termómetros
- Medidor de caudales de aire
- Lámpara buscafugas
- Analizador de acidez de aceites
- Analizador de PH y dureza
- Pinza amperimétrica hasta 1000 A.
- Analizador de gases de combustión
- Lámparas portátiles
- Equipo verificador de la sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales, capaz de verificar la característica intensidad-tiempo
- Equipo verificador de la continuidad de conductores
- Medidor de impedancia de bucle, con sistema de medición independiente o con compensación del valor de la resistencia de los cables de prueba y con una resolución mejor o igual que 0.1 ohmios.
- Luxómetro convencional: de fotocélula de selenio con selectividad espectral corregida, dotada de filtros de adaptación para campos de medida entre 0-15, 30, 60,150, etc., hasta 60.000 y 120.000 lux con suplemento para medir la "iluminancia escalar" así como para asegurar la horizontalidad automática de la fotocélula.
- Aparato múltiple comprobador universal de protecciones en baja tensión: para medida de tensión, continuidad, resistencia de tierras y suelos, aislamientos, rigidez dieléctrica, corriente y tensión de disparo en interruptores diferenciales, con tensión de servicio de 220 V y precisión de $\pm 2,5\%$.

Todos los aparatos de medida estarán calibrados por laboratorio oficial y en perfectas condiciones de uso, y deberán ser comprobados periódicamente por el Adjudicatario a fin de asegurar que permitan realizar mediciones con márgenes de error aceptables según el tipo de instrumento.

El Cabildo de Gran Canaria podrá solicitar otros equipos distintos a los enumerados y que sean precisos, tanto para la toma de datos, como para la resolución de problemas que puedan plantearse durante el período de vigencia del contrato.

10.2.4.- Vehículos

El Adjudicatario deberá disponer, al menos, de tres (3) vehículos furgones exclusivos del contrato, con las prestaciones mínimas necesarias para llevar a cabo las tareas exigidas, y un cuarto vehículo a disposición del encargado.

Los vehículos se encontrarán siempre en óptimo estado de conservación y funcionamiento, según lo que preceptúa el vigente Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y el Reglamento de los Transportes Mecánicos por Carretera, y deberán contar con los preceptivos seguros de responsabilidad civil obligatorio. La antigüedad de los vehículos no podrá ser superior a 1 año al inicio del contrato y deberán guardarse bajo techo una vez haya finalizado la jornada/s de trabajo. Los vehículos deberán estacionarse a una distancia igual o inferior a la ofertada para la ubicación de la oficina/nave.



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	25/92



Todos los vehículos estarán rotulados y pintados con los colores y el anagrama del Cabildo de Gran Canaria, según indicaciones del Servicio de Instalaciones, estableciéndose para ello un período máximo de tres meses desde la firma del acta de inicio para contar con dichos vehículos y ser abonados.

Cuando los vehículos no estén prestando servicio en las instalaciones del Cabildo serán guardados en garajes.

En caso de que no se cumpla con algunos de los condicionantes establecidos, no se abonarán los importes de los vehículos a partir del mes siguiente al del incumplimiento.

Los vehículos asignados a los equipos de apoyo sí podrán llevar imanes o pegatinas identificativas móviles del Cabildo de Gran Canaria.

10.3.- Adquisición de materiales y gastos varios

El material y otros gastos varios se abonarán según los precios ofertados por el adjudicatario, capítulos 3, 4, 5 y 6 del Anexo III del PCAP, cuyos precios incluirán los gastos generales y beneficio industrial, y no serán revisables ni actualizables durante la vigencia del contrato.

Para el caso de unidades no reflejadas en dicho Anexo, el responsable del contrato por parte de Cabildo podrá definir la mejor forma de adquisición, ya sea a través del propio Servicio de Instalaciones, o bien acordando con el Adjudicatario los precios calculados contradictoriamente de estas unidades para su aprobación al Órgano competente, en cuyo caso se redactará un Acta de Precios Contradictorios.

Las unidades establecidas son, a todos los efectos, estimativas, pudiendo llegar a ser superiores o inferiores según las necesidades reales.

11.- SERVICIO DE GUARDIA Y AVERÍAS

Existirá un servicio de guardia LOCALIZABLE durante todo el contrato, incluidas tanto las horas nocturnas como los días festivos. Dicho servicio de guardia, que no tendrá que estar en la oficina/nave físicamente, será único y estará destinado a resolver las situaciones de emergencia cuando éstas se produzcan.

El horario de localización del personal de guardia será de 24 horas. Dicho servicio de guardia dispondrá de un libro de registro, con hojas numeradas y selladas, en donde anotará las comunicaciones que reciban del exterior, las órdenes transmitidas, la hora en que se realice y demás datos de los que deba hacer constancia.

El servicio de guardia será responsable de avisar a los técnicos de la empresa adjudicataria, así como a los del Cabildo o responsables del servicio, Policía Municipal, Compañías Suministradoras de energía, etc., de aquellas anomalías que se produzcan cuando, por su importancia, así lo requieran.

Para ello, el adjudicatario contará con un equipo de retén de dos personas, disponible durante los períodos nocturnos, días no laborales y festivos. En caso de incidencia significativa, este retén acudirá acompañado por el propio técnico adscrito al contrato o encargado.

La empresa adjudicataria está obligada a la localización y reparación de todas las averías que se produzcan en las instalaciones que gestione. En general, las averías serán reparadas en menos de 24 horas. Si por la índole de la avería fuese imposible repararla en 24 horas, contadas a partir del momento en que se produjese, el adjudicatario facilitará al Cabildo un parte en el que se indique el sector afectado, las características del fallo, el plazo previsto para su reparación y aquellas observaciones que estime puedan facilitar la comprensión de su importancia y trascendencia.

Si el alcance de la avería es suficientemente grande, presentará un presupuesto previo a la reparación de los trabajos necesarios para solucionar la misma, en un plazo no superior a 24 horas.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	26/92



Se consultará con el Cabildo en el caso de que los materiales que haya que reparar o sustituir estén obsoletos, tengan una calidad inferior a la que deberían (según lo expuesto anteriormente) o su utilización no permita conseguir una armonía con las características ambientales de la zona y su equipamiento.

Las averías graves serán aquellas que puedan afectar a la seguridad de personas. El adjudicatario deberá contar obligatoriamente con un número de teléfono fijo de guardia 928 (u 828) y un número de teléfono móvil con aplicación *whatsapp* instalada, abierto 24 horas, que serán independientes de los del personal de los servicios centrales.

Estos dos números de teléfono deberán ser comunicados al Cabildo durante los primeros 15 días desde la firma del acta de inicio del contrato.

12.- EMERGENCIAS

Cuando se produzca una incidencia grave en las instalaciones, el adjudicatario deberá organizar un equipo que, además de señalar y aislar debidamente el posible peligro, sea capaz de reparar la incidencia. El plan de organización de recursos del adjudicatario para atender estas incidencias será tal que permita que el equipo pueda acudir al lugar en que se ha producido la incidencia en un plazo máximo de 2 horas. En caso de no cumplirse con lo establecido, será de aplicación lo recogido en el apartado específico de penalizaciones.

13.- DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Todas las actividades y operaciones se efectuarán con estricta sujeción a la normativa de prevención de riesgos laborales, adoptando las medidas de seguridad que se precisen. Cuando el personal del Cabildo observe algún incumplimiento en las normas de seguridad podrá paralizar los trabajos, parcial o totalmente, cuando considere que existen circunstancias de riesgo grave para la seguridad y salud de los trabajadores o terceros.

El adjudicatario será responsable de la ejecución de las medidas preventivas, cumpliendo con carácter general con la normativa vigente y, especialmente, con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, y el RD 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

14.- REGIMEN DE SANCIONES.

El mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, en caso de incumplimiento, se verá afectado por las siguientes penalizaciones:

ACCIÓN	CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
Tiempo mínimo de trabajo establecido según pliego, de técnico, delineante, encargado y operarios. La justificación de las horas de operarios se detallará en los partes de trabajo. La justificación de las horas de técnico, encargado y delineante se detallará mensualmente en la entrega de la propuesta de trabajos realizados para su certificación.	No	3% del importe total de la certificación mensual por el incumplimiento de los tiempos mínimos solicitados en el Pliego, además del pago únicamente de los días efectivos de trabajo.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 6 meses para realizar un informe inicial del estado de las instalaciones, que incluirá inventario, anomalías y valoración de las actuaciones necesarias.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada mes en el que no se haya presentado el informe inicial del estado de las instalaciones, a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 6 meses para presentar un Plan de Mantenimiento Programado.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada mes en el que no se haya presentado el Plan de Mantenimiento Programado, a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 6 meses para elaborar y	No	5% del importe total de la certificación mensual si dichos esquemas no estuvieran a

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	27/92



ACCIÓN	CUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN
colocar esquemas de las instalaciones en todos los armarios de los cuadros eléctricos.		partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 12 meses para realizar una puesta a punto y funcionamiento de todas las instalaciones.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada instalación que no estuviera a pleno funcionamiento, hasta que ésta se pusiera en servicio, si ello se atribuyera a falta de diligencia por parte del Adjudicatario, a partir del mes 13 desde la firma del acta de inicio.
A partir de la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria tendrá 6 meses para realizar un informe con el listado de mediciones de intensidades y tensiones de cada uno de los cuadros eléctricos.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada mes en el que no se haya presentado el informe con el listado de mediciones de intensidades y tensiones de cada uno de los cuadros eléctricos, a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio.
Presentación de informe anual de gestión.	No	3% del importe total de la certificación mensual por cada mes transcurrido en el que no se haya presentado el Informe anual de gestión del año anterior, a partir del 1 de abril de cada año.
Oficina con, al menos, 150 metros cuadrados, con las condiciones establecidas y a disposición exclusiva del contrato, a la distancia ofertada por el adjudicatario.	No	No abono de la partida 2.1. En caso de incumplimiento de la distancia de la oficina/nave ofertada por el licitador se le penalizará con un 3% del importe total de cada certificación mensual a partir del mes 7 desde la firma del contrato.
4 vehículos, con los requisitos establecidos en el PPT.	No	No abono del vehículo correspondiente según las partidas 2.2 y 2.3. en la citada mensualidad.
Relación de herramientas y equipos de medición establecidos con carácter mínimo en el Pliego Técnico a disposición de los trabajadores.	No	1% del importe total de la certificación mensual a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio, en caso de no contar con la relación de herramientas y equipos de medición establecidos en el Pliego Técnico.
Localización ante aviso de avería, gestión de la avería según procedimiento o presencia en el Centro de Trabajo antes de 2 horas en caso de avería grave.	No	5% del importe total de la certificación mensual del mes en que se produzca el incumplimiento.
Entrega mensual, en formato digital, de la información relativa a los trabajos realizados en el último mes para su certificación.	No	5% del importe total de la certificación correspondiente, si ésta no se entregara antes del día 8 del siguiente mes.
OCA's obligatorias en los inmuebles del Cabildo.	No	5% del importe total de la certificación de dicho mes si hubiera instalaciones sin OCA obligatoria realizada, a partir del séptimo mes desde la firma del acta de inicio.
Cambios continuos de personal que contravengan el apartado 10.1 del presente pliego. El tiempo mínimo continuado que un trabajador de la empresa adjudicataria debe operar será de 3 meses consecutivos, salvo enfermedad o baja voluntaria.	No	5% del importe total de la certificación mensual por cada operario que no cumpla la anterior condición, aplicada en el mes donde se produzca la infracción.
Categoría de los oficiales según pliego y oferta.	No	No abono de la partida en caso de categoría de oficial inferior a la correspondiente. En el caso de incumplimiento de las categorías de oficiales en la mejora 2.1i., se penalizará con un 1% del total de la certificación del mes en que se produzca dicho incumplimiento. En el caso de incumplimiento de la mejora 2.2i, no se abonará.

15.- FORMA DE PAGO



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	28/92	



La facturación del presente contrato se realizará de forma mensual (a mes vencido), en los 10 primeros días del periodo siguiente a la realización del servicio. A la cantidad obtenida le serán de aplicación las posibles penalizaciones por incumplimientos que resulten del régimen de sanciones previsto en el presente pliego técnico.

El informe mensual de los trabajos realizados por la empresa resultará requisito esencial para la tramitación del pago de las certificaciones, debiendo entregarse en formato digital antes del día 8 del mes siguiente. Junto con las certificaciones, y cuando así se le solicite, la empresa adjudicataria deberá entregar la documentación de estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social.

16.- DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas que concurran a la licitación deberán aportar en el sobre número UNO la siguiente documentación, además de la señalada en el PCAP:

- Personal puesto a disposición del servicio, con currículum de oficiales, técnico y delineante.

BAJA TENSIÓN:

- Certificado de Instalador de B.T., categoría especialista, con al menos la categoría E1 (sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios), conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 ITC-BT-03 Empresas Instaladoras en Baja Tensión, del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- Certificado de Instalador/Mantenedor de instalaciones contra incendios.
- Copia de la declaración responsable presentada ante la Comunidad Autónoma como empresa mantenedora según los art. 14, 15 y 17 del RD 513/2017. Los equipos y sistemas de protección contra incendios para los que deberá estar habilitado serán los siguientes:
 - o Sistemas de detección y alarma de incendios
 - o Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
 - o Sistemas de hidrantes contra incendios
 - o Sistemas de bocas de incendios equipadas
 - o Sistemas de columna seca
 - o Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada
 - o Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos
 - o Sistemas de señalización luminiscente
 - o Extintores de incendio

* No será imprescindible estar habilitado como Instalador y Mantenedor de Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada, aunque se recomienda.

CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN:

- Certificado de Instalador/Mantenedor de instalaciones térmicas en edificios.
- Habilitación de personal certificado conforme a lo dispuesto en el RD 795/2010 de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados.

La inclusión de todos estos documentos será condición imprescindible para la valoración de las ofertas.

17.- RELACIÓN DE EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO

Nº	Edificio	Dirección	Responsable/Gestor del inmueble	Tipo
----	----------	-----------	---------------------------------	------



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	29/92



1	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Servicio de Instalaciones	I
2	Insular I	Calle Agustín Millares Carló 14	Servicio de Instalaciones	I
3	Asesoría jurídica	Calle Bravo Murillo, 25	Servicio de Instalaciones	I
4	Edificio Cristal	Calle Tomás Morales, 3	Servicio de Instalaciones	I
5	Edificio Gestur	Calle Viera y Clavijo, 31	Servicio de Instalaciones	I
6	Edificio Humiaga-Patrimonio	Avda. Primero de Mayo, 39, 1ª Planta	Servicio de Instalaciones	I
7	Oficinas del Servicio de Empleo	Calle Bravo Murillo, nº2 (posible nueva ubicación a partir de julio 2022)	Servicio de Instalaciones	I
8	Oficinas del Servicio de Transportes y del Consorcio de Viviendas	Calle Profesor Agustín Millares Carló, nº10	Servicio de Instalaciones	I
9	Oficinas de Operarios de Instalaciones	Calle Pérez Galdós, 51, esq. Buenos aires	Servicio de Instalaciones	I
10	Oficinas de Micro/Comunicaciones	Calle Pérez Galdós, 53 A	Servicio de Instalaciones	I
11	Aparcamiento de Pérez Galdós	Calle Pérez Galdós, 55	Servicio de Asuntos Generales	I
12	Oficinas de sindicatos	Calle Bravo Murillo, 27	Servicio de Instalaciones	I
13	Oficinas del Servicio de Igualdad	Calle Buenos Aires, 46	Servicio de Igualdad	I
14	Oficinas de la Sección de Familia y Mujer	Calle Buenos Aires, 50	Servicio de Igualdad	I
15	Dependencias antiguo CPD	Calle Buenos Aires, 52	Servicio de Instalaciones	I
16	Archivo General y Almacén de Mantenimiento	Carretera del Centro km 4 s/n (Secadero)	Servicio de Asuntos Generales	I
17	Oficinas del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico	Calle Bravo Murillo, 33, Sótano	Servicio de Instalaciones	I
18	Biblioteca Insular	Plaza Hurtado de Mendoza, 3	Servicio de Cultura	I
19	Centro de Artes plásticas	Calle Colón, 8	Servicio de Cultura	I
20	Centro Gran Canaria Espacio Digital	Calle Cádiz, 34	Servicio de Cultura	I
21	Taller de Grabado	Urb. Zurbarán	Servicio de Cultura	I
22	Almacén de ediciones y comunicaciones	Pico viento s/n	Servicio de Cultura	I
23	Centro de Acogida de Política Social	Calle Carvajal, 79	Servicio de Política Social	I
24	Casa de Acogida de La Mujer	-----	Servicio de Igualdad	I
25*	Casa Museo Colón	Calle Colón nº 1, 35001 Las Palmas de G.C	Servicio de Museos	II
26*	Casa Museo Pérez Galdós	Calle Cano nº 2 y 6, 35002, Las Palmas de G.C.	Servicio de Museos	II
27*	Casa Museo León y Castillo	Calle León y Castillo 43-45, 35200, Telde	Servicio de Museos	II
28*	Casa Museo Tomás Morales	Plaza Tomás Morales s/n 35420 Moya	Servicio de Museos	II
29*	Casa Museo Antonio Padrón	Calle Capitán Quesada 3, 35460 Gáldar	Servicio de Museos	II
30*	Museo Cueva Pintada	Calle Audiencia nº 2, 35460 Gáldar	Servicio de Museos	II
31*	Servicio de Juventud e Igualdad	Plaza de la Constitución s/n (Edif. Vega)	Juventud	II
32*	Espacio Joven Telde	Calle Fernando Sagaseta, 48 (V Fase) (Jinámar)	Juventud	II

Los Centros de Trabajo estarán divididos en DOS grupos diferentes de edificios, según el tipo de mantenimiento a realizar y de quién dependan:

- Centros de Trabajo Tipo I, del 1 al 24: Centros dependientes del Servicio de Instalaciones, que gestionará los mantenimientos preventivos y correctivos junto con las OCAs. Formarán parte del presente contrato.



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	30/92



→ Centros de Trabajo Tipo II, del 24 al 32: Centros dependientes de los correspondientes Servicios Responsables/Gestores. Estos centros disponen de personal propio de mantenimiento o contratos específicos en su caso, por lo que no se llevarán a cabo actuaciones preventivas ni correctivas en el marco de este contrato. Solamente se realizarán, si así lo solicitan dichos Servicios, visitas bimensuales para realizar tareas de comprobación del estado general de la instalación y asesoramiento general, además de, si así se les pide, la gestión, tramitación y abono de las OCAs reglamentarias.

A lo largo del presente contrato, dichos centros podrán solicitar individualmente su adhesión al grupo de "Centros de Trabajo Tipo I" con el visto bueno del consejero de Presidencia, y modificación del Decreto 01/2014 de 31 de marzo de 2014, Instrucción para la gestión del mantenimiento de los edificios de la Corporación.

18.- RELACIÓN DE INSTALACIONES

La siguiente relación de instalaciones es meramente orientativa, comprendiendo el contrato todas las pertenecientes, en el ámbito de los tres capítulos establecidos, a los edificios y centros de trabajo del presente Pliego (Centros de Trabajo Tipo I):

18.1.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

18.1.1.- *SAIs ubicadas en la Torre del Inmueble de Casa Palacio*

MARCA	MODELO	Nº DE FABRICACIÓN	POTENCIA (kVA)
SALICRU	SLC-10000-TWIN/3	190719	10,00
SALICRU	SLC-6000-TWIN	232009C70354	6,00
SALICRU	SLC-6000-TWIN	232009C70355	6,00
SALICRU	SLC-6000-TWIN	232009C70356	6,00

18.1.2.- *SAIs ubicadas en las Plantas de la Casa Palacio, Edificio Administrativo*

MARCA	UBICACIÓN/PLANTA	Nº de Serie	Pot. (kVA)	MODELO	Cambio total baterías y puesta a punto
General Electric	Sótano	A8030-2209-B872A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Baja	A8030-2209-B869A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Entreplanta	A8030-2209-B873A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Primera	A8030-2209-B870A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Segunda	A8030-2209-B871A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Tercera	A8030-2209-B866A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Cuarta	A8030-2209-B867A	30	GE SitePro S8	dic-16
General Electric	Sótano -1	---	3	-	Dic-16

18.1.3.- *SAIs ubicadas en los CPDs de Cabildo y en Edificio de Pérez Galdós, 53 A*

MARCA	UBICACIÓN/PLANTA	Potencia(kVA)	MODELO	Instalación
Salicru	CPD Casa Palacio	30	SLC-30-CUBE3+B1 30 min	oct-16
Salicru	CPD Casa Palacio	30	SLC-30-CUBE3+B1 30 min	oct-16
Salicru	CPD Insular I	20	SLC-20-CUBE3+62AB117	jun-17



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	31/92



Salicru	Pérez Galdós 53 A	15	SLC-20-CUBE3+62AB147	dic-16
---------	-------------------	----	----------------------	--------

A modo estimativo, en la siguiente tabla se incorpora información relativa al coste anual estimado del mantenimiento de las SAIs, realizados directamente por los proveedores, incluyendo 3 visitas anuales periódicas más todas las visitas necesarias en caso de averías. En dicha tabla se han incorporado también los costes de la sustitución de las piezas estropeadas y aquellas cuyo desgaste justificó su cambio según recomendación del fabricante. No se incluye la compra o adquisición de nuevas baterías, que no correrán por cuenta del adjudicatario.

Valor estimativo del mantenimiento anual de los SAIs	PRECIO (€)	Porcentaje
Torre Casa Palacio	2.889,00	20,86%
Plantas Ed. Administrativo Casa Palacio	6.869,00	49,59%
CPD Insular-I	434,00	3,13%
Edificio de Pérez Galdós 53 A	450,00	3,25%
CPD de Casa Palacio	3.210,00	23,17%
TOTAL (con IGIC)	13.852,00	100,00%

Nota: Costes orientativos para un (1) año.

18.1.4.- Listado total de SAIs (resumen de los anteriores):

Nº	Edificio	Dirección	Ubicación	Marca	Modelo	Nº Serie
1	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Sótano Ed. Administrativo	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B872A
2	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	P.B Ed. Administrativo	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B869A
3	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Entreplanta Administrativa	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B873A
4	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 1ª Administrativa	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B870A
5	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 2ª Administrativa	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B871A
6	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 3ª Administrativa	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B866A
7	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 4ª Administrativa	GENERAL ELECTRIC	SitePRO S8 30KVA	A8030-2209-B867A
8	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Sótano CPD	SALICRU	SLC-30 CUBE	16C0287192
9	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Sótano CPD	SALICRU	SLC-30 CUBE	16B0287936
10	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta Baja Institucional	SALICRU	SLC-6000 TWIN	232009C70356



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	32/92



Nº	Edificio	Dirección	Ubicación	Marca	Modelo	Nº Serie
11	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 1ª Institucional	SALICRU	SLC-6000 TWIN	232009C70355
12	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 3ª Institucional	SALICRU	SLC-6000 TWIN	232009C70354
13	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23	Planta 3ª Institucional	SALICRU	SLC-10000-TWIN/3	190719
14	Insular I	Calle Agustín Millares Carló	Planta 1ª CPD	SALICRU	SLC-20 CUBE	287455
15	Instalaciones	Calle Pérez Galdós, 53	Planta Baja	SALICRU	SLC-30 CUBE	16C0291039

18.1.5.- Grupos Electrógenos

Nº	Edificio	Dirección		Ubicación	Marca	Modelo	Nº Serie
1	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23		Cubierta Zona Administrativa	ENERCO	E-375 S/V	0209/3090
2	Casa Palacio	Calle Bravo Murillo, 23		Cubierta Zona Administrativa	ENERCO	E-70 S/J	0209/3089
3	Cristal	Calle Tomás Morales, 3		Cubierta	F.G. WILSON	-----	-----
4	G.C. Espacio Digital	Calle Cádiz, 34		Cubierta	F.G. WILSON	-----	-----
5	Biblioteca Insular	Calle Remedios, 2		Cubierta	F.G. WILSON	1103A-88G1	----
6	Archivo General	Calle Pico Viento		Exterior	-	P88E1	

Próximamente, está previsto instalar dos grupos electrógenos (en el Edificio Insular I, y en el edificio de la calle Viera y Clavijo, nº31) que, en caso de ponerse en funcionamiento durante el período de vigencia del contrato, deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria.

18.1.6.- Cuadros eléctricos

	BENTEJUI PORTAL 23, VIV. GALDAR, 35460, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607182218001WA0F	2.0A	1,88
	CALLE BRAVO MURILLO PORTAL 27, 2º. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 35003, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607010362016NH0F	2.0A	4,4
	CALLE FERNANDO SAGASETA PORTAL 48 (BLOQUE 6-A- FASE V, LOC), LOCA. JINAMAR, TELDE, 35220, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607407873021WE0F	2.0A	8,31
	CALLE VIERA Y CLAVIJO PORTAL 31 (ASCENSOR), LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 35002, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607010298005NQ0F	2.0A	3,3
	CARRETERA DEL CENTRO PORTAL (CONS.OBRAS P, ALMACEN), LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 35017, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607402596001SF0F	2.0A	5,7
	LUGAR AYAGAURES PORTAL (JUNTO Nº62 PRESA), 63º. AYAGAURES, SAN BARTOLOME DE TIRAJANA, 35109, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607400798001HD0F	2.0A	8,8
	PLAZA TOMAS MORALES PORTAL 1 (CASA-MUSEO), MOYA, 35420, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607409053001QX0F	2.0A	7,89



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	33/92



URBANIZACION DIAZ CASANOVA PORTAL 18 (GARAJE 1 LAS TORRES), . LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 35010, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607390681003TKoF	2.0A	3,2
URBANIZACION DIAZ CASANOVA PROX 18 (GARAJE 2 LAS TORRES), LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 35010, LAS PALMAS (ESPAÑA)	ES0031607390681002TCoF	2.0A	2,2
AV PRIMERO DE MAYO 39, BJO, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010520018MXoF	2.1A	10,6
BUENOS AIRES 50, 1, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010311002WHoF	2.1A	13,943
LEON Y CASTILLO 45, VIVIENDA, SAN JUAN, 35200, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607115314001BJoF	2.1A	14,5
PROFESOR AGU 14, ASCENSOR 2, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041007FZoF	2.1A	13,15
PROFESOR AGU 14, ZONA COMUNES, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041004FBBoF	2.1A	13,15
SALVADOR CALDERON 2, UNICO, PALMAS GC, 35001, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607007998001QNBoF	2.1A	13,943
BRAVO MURILLO 2, ASCENSOR-1, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607394447173XXoF	3.0A	0/10,5/0
AV PRIMERO DE MAYO 39, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010520021MJBoF	3.0A	34,64/34,64/34,64
BRAVO MURILLO 25, OFICINA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010361001ZSoF	3.0A	19/19/19
BRAVO MURILLO 27, BJO, OFICINA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010362001NAoF	3.0A	15,22/15,22/15,22
BRAVO MURILLO 29, S.G. OFI, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607527024002YDBoF		20,077/20,077/20,077
BRAVO MURILLO 31, OFIC. A. SOC, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010363001DZoF	3.0A	23,9/23,9/23,9
BUENOS AIRES 26, OFIC, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010306001SPoF	3.0A	25,3/25,3/25,3
BUENOS AIRES 46, PRA, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607031471001WVoF	3.0A	20,783/20,783/20,783
BUENOS AIRES 52, BJO, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010234001NKoF	3.0A	35/35/35
CADIZ 34, CLUB JUVENIL, PALMAS GC, 35012, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607030816001KBBoF	3.0A	67/67/67
CANO 2, CSA MUSEO, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601195528001VJoF	3.0A	58,125/58,125/58,125
COLON 8, BJO, LOCAL, PALMAS GC, 35001, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601066427001BZoF	3.0A	60/60/60
CR DEL CENTRO, CTR.CONSEVC., ALMACEN, PALMAS GC, 35015, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601057977001EFoF	3.0A	32/32/32
CR DEL CENTRO, KM 3,3, ARCHIVO GENE, PALMAS GC, 35015, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601252957001GZoF	3.0A	51,72/51,72/51,72
DRAGO 2, MUSEO, GALDAR, 35460, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607425942001EHBoF		20/20/20
GALO PONTE 3, BIBLIOTECA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607011595002FCBoF	3.0A	24/24/24
HERNAN PEREZ 8 BIS, INTERNADO, PALMAS GC, 35001, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607525795001TJoF	3.0A	30,4/30,4/30,4
HERNAN PEREZ 8, OFICINAS, PALMAS GC, 35001, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607030958001PDBoF		46,8/46,8/46,8
HISTORIADOR 12, UNICO, ZURBARAN, 35017, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607542676001GWBoF		26,3/26,3/26,3
LICENCIADO C 24, ESCUELA HOGA, SAN JUAN, 35200, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607115285012QGoF	3.0A	50/50/50
PEREZ GALDOS 51, OFICINA, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607401463001CXoF	3.0A	23,67/23,67/23,67

Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	34/92



	PEREZ GALDOS 53, CTRO.CULTUR., PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607401462001EE0F	3.0A	60/60/110
	PROFESOR AGU 14, AIRE ACONDIC, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041003FX0F	3.0A	88/88/88
	PROFESOR AGU 14, BOMBA C.I., PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041001FP0F	3.0A	26,3/26,3/26,3
	PROFESOR AGU 14, JTO, OFICINA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041002FD0F	3.0A	140/140/140
	PROFESOR AGU 14, U.P.S.OFICIN, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031601098041005FN0F	3.0A	80/80/80
	PS TOMAS MORALE 3, 5, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010981002SM0F		33,13/33,13/33,13
	PS TOMAS MORALE 3, AIRE ACONDIC, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010981045VW0F	3.0A	80/80/80
	PS TOMAS MORALE 3, BJO, OFICINA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010981033QJ0F	3.0A	50/50/50
	PS TOMAS MORALE 3, PRIMERA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010981029QD0F	3.0A	23,6/23,6/23,6
	PS TOMAS MORALE 3, TERCERA, PALMAS GC, 35003, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010981030QX0F	3.0A	18,4/18,4/18,4
	PZ DEL PILAR NUEVO 2, VIVIENDA, PALMAS GC, 35001, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607008830001BX0F		88/88/88
	PZ HURTADO MEND 3, BJO, BIBLIOTECA, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010856003PB0F		60/60/60
	VIERA Y CLAVIJO 31, LOCAL, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010298001NN0F	3.0A	39,2/39,2/39,2
	VIERA Y CLAVIJO 31, OFICINA, PALMAS GC, 35002, GRAN CANARIA, (GC)	ES0031607010298004NS0F		50/50/50

18.2.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

18.2.1.- TOMAS DE FACHADA

INMUEBLE	Ud	Ubicación	Tipo IPF
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1	Entrada principal	40 llave sección
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2	1	entrada	40
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2	2	Trasera almacén de cultura	40

18.2.2.- COLUMNA SECA

INMUEBLE	Ubicación	Tomas
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Sótano -3	IPF-40 C/LLAVE SECCIONAMIENTO
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Sótano -2	IPF-40 C/LLAVE SECCIONAMIENTO
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Entreplanta zona partidos políticos	IPF-39
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Planta 1º	IPF-39
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Planta 2º	IPF-39
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Planta 3º aseos y oficce	IPF-40 C/LLAVE SECCIONAMIENTO
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	planta 4º	IPF-39



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	35/92



INMUEBLE	Ubicación	Tomas
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	planta 5º	IPF-39
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Planta baja entrada almacén de archivos	IPF-40 C/LLAVE SECCIONAMIENTO
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	sótano -1	IPF-40 C/LLAVE SECCIONAMIENTO

18.2.3.- BOMBA PRINCIPAL

INMUEBLE	Tipo Bomba	Fabricante	Fabricante Motor	Caudal Nominal (m3/h)	Presión Nominal (bar)	Potencia eléctrica (kw)	Tipo Arranque	R.P.M. motor
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14	Horizontal					18,5	Y-Δ	2900 Y
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	Vertical	KSB-ITUR				11	Y-Δ	3540
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9	Horizontal	KSB-ITUR	bombas ithur		12.5	9.2	Y-Δ	2900
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34	Horizontal	EBARA	Ebara	130-450		4	Y-Δ	2900
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2	Horizontal		MEB			30	Y-Δ	3540
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2	Horizontal		Leader			7.5	Y-Δ	2900

18.2.4.- DEPOSITOS ABASTECIMIENTO / BOMBAS JOCKEY

INMUEBLE	Situación Depósito Reserva Agua	Const.	Situación sala bombas	Jockey Fabricante	Modelo	Potencia Eléctrica (Kw)	Depósito expansión volumen (L)
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14	sotano garaje	Obra	Sotano garaje		Espa	3,5	50
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	sótano -3	Obra	sótano -3	KSB-ITUR	silen-07/551T2	4.9	50
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9	bajo sótano	Obra	sótano bajo escaleras	KSB-ITUR	silen07/06/300T	2.2	24
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34	Bajo suelo calle		Bajo suelo calle	EBARA	CVM/I A/12 RAL3000 I	1.34	24



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	36/92



INMUEBLE	Situación Depósito Reserva Agua	Const.	Situación sala bombas	Jockey Fabricante	Modelo	Potencia Eléctrica (Kw)	Depósito expansión volumen (L)
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2	parte trasera seguridad	Obra	parte trasera seguridad	KSB-ITUR	silen-07/401T2	3,6	20
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2	trasera a recepción seguridad	Obra	junto aljibe		Multl 30. 6	2.7	100

18.2.5.- BIES- BOCAS DE INCENDIO DE 25/45 mm

INMUEBLE	Fabricante Marca	Tipo	Ubicación asignada
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	rampa garaje
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GRUPO CONTRA INCENDIOS	25 mm	Garaje
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	COFEM	25 mm	antigua sede de empleo planta baja
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	Trasera sala prensa planta baja
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	RIBO	45 mm	hall planta 1º
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	COFEM	25 mm	planta 1º medio ambiente
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	COFEM	25 mm	planta 1º medio ambiente
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	RIBO	45 mm	hall planta 2º
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	45 mm	hall planta 3º
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 3º industria y comercio
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 3º industria y comercio
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	RIBO	45 mm	hall planta 4º
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	COFEM	25 mm	planta 4º política territorial
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 4º política territorial
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 5º vivienda y arquitectura
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	RIBO	45 mm	hall planta 6º
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 6º cooperación institucional y contratación
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	GISA	25 mm	planta 6º cooperación institucional y contratación
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14 (3654)	COFEM	25 mm	Planta 5 entrada



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	37/92



INMUEBLE	Fabricante Marca	Tipo	Ubicación asignada
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Sótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano-3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	SEMISÓTANO
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano-3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -3
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano-2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano 0
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	sótano -1
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	hall de semi sótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Semisótano pasillo almacenes
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	semi sótano entrada



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	38/92



INMUEBLE	Fabricante Marca	Tipo	Ubicación asignada
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	semisótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)		25 mm	semi sótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	semisótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	semisótano exterior
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	garaje semisótano
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	semisótano garaje
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Planta baja hall ascensores
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entrada planta baja
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta baja fondo
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta baja
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta baja atención ciudadana
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entre planta
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entreplanta
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entreplanta
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	entre planta
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entreplanta
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entre planta (Zona partidos políticos)
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entre planta zona partidos políticos
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Entreplanta zona contratos públicos
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1° consejo de gobierno
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Planta 1° pasillo a obra nueva
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 1°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2° hall ascensor



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	39/92



INMUEBLE	Fabricante Marca	Tipo	Ubicación asignada
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 2°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3° hall ascensores
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3° fondo
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3° fondo
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	Planta 3° aseos y oficce
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3° sala polivalente
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 3° pasillo acceso obra nueva
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4° hall ascensores
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 4° lado izquierdo
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta 5°
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta baja entrada almacén archivos
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	planta baja fondo almacén archivos
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	baño registró general planta baja
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	SÓTANO-2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	RIBO	25 mm	SÒTANO-2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	MACOIN	25 mm	SÓTANO - 3



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	40/92



INMUEBLE	Fabricante Marca	Tipo	Ubicación asignada
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	MACOIN	25 mm	SÓTANO - 2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23 (3666)	MACOIN	25 mm	SÓTANO - 1
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta baja
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	Planta baja
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 0 entrada
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 0 entrada
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 0 entrada
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 1°
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 1°
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 2°
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	MACOIN	25 mm	planta 2°
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	EACI	25 mm	Planta 2
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	EACI	25 mm	Planta 2
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	EACI	25 mm	Planta 2 administración
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	GENERIC	45 mm	entrada
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	GENERIC	45 mm	pasillo entrada
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	GENERIC	45 mm	zona central junto a rack
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	GENERIC	45 mm	zona central
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	GENERIC	45 mm	zona izquierda salida rampa trasera
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	RIBO	45 mm	Entrada
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	RIBO	45 mm	Fondo nave almacén cultura
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	RIBO	45 mm	Parte alta Almacén obras públicas zonas comunes
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	RIBO	45 mm	planta baja almacén plan embellecimiento
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	RIBO	25 mm	Almacén informática

18.2.6.- DETECCIÓN DE GASES



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	41/92



INMUEBLE	Ubicación	Tipo Central Gas	Fabricante	Modelo	Nº Zonas	Tipo Detector Gas	Modelo detector	Cantidad detectores
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14 (3654)	Planta baja cuarto taquillas	DETECCION	KILSEN	KM-260	1	CO	kilsen kl 170..3 cables	1
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14 (3654)	Planta baja cuarto taquillas	DETECCION	KILSEN	KM 260/1	1	CO	kilsen kl 170..3 cables	1
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23 (3666)	Sótano -1	DETECCION	AGUILERA	Aguilera AE/CO -Z4M	4	CO	AE/COD	sótano -1.

18.2.1.- DETECCIÓN DE INCENDIOS

INMUEBLE	Ubicación	Tipo Central	Marca/Fabricante	Modelo	Ópticos	Térmicos	Térmo velocrítricos	Pulsadores
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14	Planta baja cuarto taquillas	Analogica	KILSEN	KSA702	167			18
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	Planta baja seguridad	Analogica	AGUILERA	AE/SA C8	505		328	87
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	Cuadro eléctricos sótano -1	Analogica	AGUILERA	AE/SA C4		328		
EDIF. GESTUR, Calle Viera y Clavijo 31	Ropero planta baja	Convencional	KOMTTECH	VCN12	48	4		8
OFIC DE MICROINFORMATICA, Calle Pérez Galdós 53 A	planta baja	Algorítmico	AGUILERA	AE/SA-C1	21		9	5
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9	recepcion	Analogica	GENT	vigilon compact	98			12
ARTES PLASTICAS, Calle Colón 8	Bajo escalera	Convencional	KOMTTECH	VCN400	4			4
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34	Planta baja entrada	Analogica	AGUILERA	AE/SA-C1	66			11
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2	Sala del fondo	Convencional	GUARDAL	smartline 020-4	37			12
TALLER DE GRABADO, C/Historiador Fernando de Armas 13	Taller	Convencional	GENERIC	DSC CFD48				2
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2	Caseta seguridad	Convencional	KILSEN	NK708				7



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ=		Página	42/92



INMUEBLE	Ubicación	Tipo Central	Marca/Fabricante	Modelo	Ópticos	Térmicos	Termo velométricos	Pulsadores
EDIF. HUMIAGA-PATRIMONIO, Avenida Primero de mayo 39, 1ª PLANTA	cuarto cuadrados electricos	Convencional	AGUILERA	AE/C5-8-16	29			2
SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD, Plaza de la Constitución, S/N Edf. Vega	Recepción puesto de control	Convencional	GENERICO					6
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, C/. BUENOS AIRES, 46	Entrada armarios	Convencional	AGUILERA	AE/C5-8-16	17			3

A fin de homogeneizar las actuaciones de control y detección de incendios en todos los edificios dependientes del Servicio de Instalaciones, este Servicio pretende colocar centrales de detección Aguilera en la totalidad de ellos. Estas actuaciones serán coordinadas y programadas junto a la empresa adjudicataria.

18.2.2.- EXTINCIÓN AUTOMÁTICA

INMUEBLE	Ud	Gas Agente extintor	Ubicación	Fabricante	Modelo central
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, N° 14	1	FE-13	CPD	KILSEN	KC730
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1		Sótano	AGUILERA	serie PX2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1		Junto a sala CPD	AGUILERA	AE/SA-PX2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1		Junto a sala UPS	AGUILERA	AE/ SA - PX2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1	CO2	E.T	AGUILERA	AE/SA-PX2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1	CO2	E.T	AGUILERA	AE/SA-PX2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, N°23	1	CO2	E.T	AGUILERA	AE/SA-PX2
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34	1	HFC - 227 EA	Sótano	AGUILERA	AE/SA-PX2

Se indica que las botellas de extinción automática han sido retimbradas recientemente.

18.2.3.- DETECCIÓN AUTOMÁTICA CILINDROS

INMUEBLE	Tipo de cilindro	Ubicación	Fabricante	N° Cilindros	Capacidad	Agente Extintor
INSULAR I, C/ AGUSTIN	CILINDRO FE-13	CPD		2	67.0 L.	FE-13



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==			Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=			Página	43/92



INMUEBLE	Tipo de cilindro	Ubicación	Fabricante	Nº Cilindros	Capacidad	Agente Extintor
MILLARES CARLO, Nº 14						
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14	CILINDRO FE-13	Sala CPD		2	67.0 L.	FE-13
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	CILINDRO CO2	Sala de archivos	AGUILERA	10		CO2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	CILINDRO CO2	Sala UPS	AGUILERA	6	67.0 L.	N2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	CILINDRO HFC - 227	Sala UPS	AGUILERA	1	120.8 L.	CO2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	CILINDRO CO2	E.T	AGUILERA	2	40.2 L.	CO2
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23	CILINDRO CO2	Archivos	AGUILERA	10		CO2
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34	CILINDRO CO2	Sótano	AGUILERA	3	67.0 L.	CO2

18.2.4.- EXTINTORES

INMUEBLE	Clase	Uds	Kg	Eficacia
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14 (3654)	CO2	7	2	34B
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14 (3654)	CO2	6	5	89B
INSULAR I, C/ AGUSTIN MILLARES CARLO, Nº 14 (3654)	ABC	29	6	21A/113B
SECCION DE INSTALACIONES, Calle Pérez Galdós 51 (3664)	ABC	29	6	21A/113B
SECCION DE INSTALACIONES, Calle Pérez Galdós 51 (3664)	ABC	7	9	34A/144B
ASESORIA JURIDICA, Calle Pérez Galdós 55 (3665)	ABC	6	6	21A/113B
ASESORIA JURIDICA, Calle Pérez Galdós 55 (3665)	ABC	1	9	34A/144B
ASESORIA JURIDICA, Calle Pérez Galdós 55 (3665)	CO2	29	2	34B
ASESORIA JURIDICA, Calle Pérez Galdós 55 (3665)	CO2	2	5	89B
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23 (3666)	ABC	25	6	21A/113B
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23 (3666)	CO2	20	2	34B
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23 (3666)	CO2	1	5	89B
CASA PALACIO, C/BRAVO MURILLO, Nº23 (3666)	CO2	4	10	----



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	44/92



INMUEBLE	Clase	Uds	Kg	Eficacia
EDIFICIO CRISTAL, Paseo de Tomás Morales 3 (3667)	CO2	2	5	89B
EDIFICIO CRISTAL, Paseo de Tomás Morales 3 (3667)	ABC	2	3	13A/55B
EDIFICIO CRISTAL, Paseo de Tomás Morales 3 (3667)	ABC	13	6	21A/113B
EDIFICIO CRISTAL, Paseo de Tomás Morales 3 (3667)	ABC	6	9	34A/144B
EDIF. GESTUR, Calle Viera y Clavijo 31 (3669)	ABC	16	6	21A/113B
EDIF. GESTUR, Calle Viera y Clavijo 31 (3669)	CO2	3	5	89B
OFICINAS DE MICROINFORMATICA, Calle Pérez Galdós 53 A (3670)	ABC	6	6	27A/183B
OFICINAS DE MICROINFORMATICA, Calle Pérez Galdós 53 A (3670)	CO2	5	5	89B
OFICINAS SINDICATOS, Calle Bravo Murillo 27 (3671)	ABC	12	6	21A/144B
EDIFICIO ANEXO PARQUE MOVIL, Calle Pérez Galdós 53 (3672)	ABC	1	6	27A/183B
EDIFICIO ANEXO PARQUE MOVIL, Calle Pérez Galdós 53 (3672)	ABC	3	9	34A/183B
EDIFICIO ANEXO PARQUE MOVIL, Calle Pérez Galdós 53 (3672)	ABC	2	6	21A/144B
EDIFICIO ANEXO PARQUE MOVIL, Calle Pérez Galdós 53 (3672)	CO2	1	5	89B
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	ABC	68	6	27A/183B
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	CO2	4	2	34B
BIBLIOTECA INSULAR, Calle Remedios 9 (3673)	CO2	9	5	89B
ARTES PLASTICAS, Calle Colón 8 (3674)	ABC	5	6	27A/183B
ARTES PLASTICAS, Calle Colón 8 (3674)	CO2	2	5	89B
CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, Calle Bravo Murillo 33 (3675)	CO2	3	2	34B
CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, Calle Bravo Murillo 33 (3675)	CO2	6	5	89B
CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, Calle Bravo Murillo 33 (3675)	ABC	2	3	13A/89B
CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, Calle Bravo Murillo 33 (3675)	ABC	3	6	21A/144B
CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, Calle Bravo Murillo 33 (3675)	ABC	4	6	27A/183B
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	ABC	18	6	27A/183B
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	CO2	2	2	34B
GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL, Calle Cádiz 34 (3676)	CO2	6	5	89B
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	ABC	12	6	27A/183B
ARCHIVO GENERAL, GC-110 2 (3677)	CO2	3	5	89B
TALLER DE GRABADO, Calle Historiador Fernando de Armas 13 (3678)	ABC	3	6	21A/144B
TALLER DE GRABADO, Calle Historiador Fernando de Armas 13 (3678)	CO2	1	5	89B
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	ABC	1	3	13A/55B



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	45/92



INMUEBLE	Clase	Uds	Kg	Eficacia
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	ABC	11	6	21A144B
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	ABC	1	9	34A144B
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	ABC	1	25	89A/610B
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	CO2	1	2	34B
ALMACEN DE CULTURA, GC-110 2 (3679)	CO2	2	5	89B
EDIF. HUMIAGA-PATRIMONIO, Av Primero de Mayo 39, 1ª PLANTA (3680)	ABC	6	6	21A/144B
EDIF. HUMIAGA-PATRIMONIO, Av Primero de Mayo 39, 1ª PLANTA (3680)	ABC	5	9	34A/183B
EDIF. HUMIAGA-PATRIMONIO, Av Primero de Mayo 39, 1ª PLANTA (3680)	CO2	1	2	34B
EDIF. HUMIAGA-PATRIMONIO, Av Primero de Mayo 39, 1ª PLANTA (3680)	CO2	1	5	89B
ALMACEN DE EDICIONES Y COMUNICACIONES, Calle Fco Francisco Arencibia Cabrera 1 (3681)	ABC	3	6	21A/144B
SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD, Plaza de la Constitución, S/N Edf. Vega (3682)	CO2	1	2	34B
SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD, Plaza de la Constitución, S/N Edf. Vega (3682)	AGUA	1	6	75F
SERVICIO DE EDUCACION Y JUVENTUD, Plaza de la Constitución, S/N Edf. Vega (3682)	ABC	10	6	27A/144B
ESPACIO JOVEN TELDE, Calle Fernando Sagaseta 48 (3683)	ABC	4	6	27A/183B
ESPACIO JOVEN TELDE, Calle Fernando Sagaseta 48 (3683)	CO2	3	5	89B
SECCION DE FAMILIA Y MUJER, Calle Buenos Aires 50 (3685)	ABC	2	6	21A/144B
SECCION DE FAMILIA Y MUJER, Calle Buenos Aires 50 (3685)	CO2	1	2	34B
PUNTO ENCUENTRO FAMILIAR, Calle Sor Brígida Castelló 1 (3694)	ABC	1	3	8A34B
PUNTO ENCUENTRO FAMILIAR, Calle Sor Brígida Castelló 1 (3694)	ABC	13	6	21A/144B
PUNTO ENCUENTRO FAMILIAR, Calle Sor Brígida Castelló 1 (3694)	ABC	3	9	34A/183B
PUNTO ENCUENTRO FAMILIAR, Calle Sor Brígida Castelló 1 (3694)	CO2	1	2	34B
SECCION DE ACOGIMIENTO DE MENORES, Calle Hernán Pérez de Grado 8 (3695)	ABC	12	6	27A/183B
SECCION DE ACOGIMIENTO DE MENORES, Calle Hernán Pérez de Grado 8 (3695)	CO2	2	2	34B
SECCION DE ACOGIMIENTO DE MENORES, Calle Hernán Pérez de Grado 8 (3695)	CO2	3	5	89B
SECCION DE ACOGIMIENTO DE MENORES, Calle Hernán Pérez de Grado 8 (3695)	ESPUMA AFFF	6	Ltrs.	75F



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	46/92



18.3.- RELACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN/EXTRACCIÓN

18.3.1.- INMUEBLE DE CASA PALACIO

Este edificio consta de dos unidades diferenciadas:

- Edificio Administrativo: Es el edificio que tiene fachada a la calle Pérez Galdós, Buenos Aires y patio interior, y se encuentra adjunto al edificio de la Casa Palacio. En este edificio la climatización se encuentra centralizada en máquinas o unidades exteriores alojadas en cubierta y que dan suministro a unidades interiores con circuito de gas. La ventilación igualmente se encuentra centralizada en cubierta accediendo por conductos a cada una de las plantas. El software de gestión del conjunto de la climatización se encuentra en una unidad alojada en la planta baja del edificio.

Está previsto que en noviembre de 2022 empiece una obra de sustitución de la instalación de climatización de gas por agua.

- Edificio Casa Palacio. Es el edificio noble que tiene fachada a la calle Bravo Murillo y calle Pérez Galdós. En este edificio, el aire acondicionado se encuentra centralizado mediante conductos, alojándose las máquinas exteriores en varias plantas del edificio. Hay también unidades murales interiores independientes en varios despachos de la torre de este mismo edificio. En esta parte de la edificación se localiza el aire acondicionado del salón de plenos, que accede por conductos hasta dicho salón.

Está previsto que en enero de 2022 empiece una obra de sustitución de la instalación de climatización de gas por agua.

c/ Bravo Murillo Nº 23								
EDIFICIO	LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	POT. FRIGORÍFICA	CANTIDAD	CONEXIÓN
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	8	UE8
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	2	UE7
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Válvula cortafuego	Koolair	CFG0.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Válvula cortafuego	Koolair	CFG0.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Válvula cortafuego	Koolair	CFG0.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACIÓN	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	4	UE7/UE20
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACIÓN	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	8	UE8
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACIÓN	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-1,5 FSNE	3,6 KW	1	UE8



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	47/92



CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPK- 1.5 FSN2M	4,5 KW	4	UE (4 desp.)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION PRECISION	CPD Unidad int. Torre (2 compresores)	Uniflair	TDAR1622A	31,33 KW	3	E.EXT. CPD 1/2/3
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Semisótano	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	8	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	6	UE6/UE19/UE21
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Entreplanta	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	600x300 mm.	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	16	UE10/UE15
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-1,5 FSNE	3,6 KW	2	UE10/UE15
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	4	UE5/UE6/UE18/UE19
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	2	-
CASA PALACIO	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	2	-



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	48/92



(Edif.Admt vo.)								
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	16	UE3/UE14
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-1,5 FSNE	3,6 KW	2	UE3/UE14
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	4	UE5/UE18
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	16	UE2/UE13
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-1,5 FSNE	3,6 KW	2	UE2/UE13
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	4	UE4/UE17
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	500x300 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	300x200 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR. SFR (RF-120).	400x250 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPFI-1 FSNE	2,8 kw	16	UE1/UE12
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-1,5 FSNE	3,6 KW	2	UE1/UE12
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Unidad Interior tipo Consola	Hitachi	RPC- 2.0 FSNE2E	5,0 KW	1	UE (UPS)
CASA PALACIO	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI-4.0 FSN1E	11,2 kw	4	UE4/UE16/UE17

Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	49/92



(Edif.Admt vo.)								
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR.SFR (RF-120).	500x300 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR.SFR (RF-120).	300x200 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Válvula cortafuego	Koolair	CFGO.KOOLAIR.SFR (RF-120).	400x250 mm.	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-10 FSN1E	28 kw	2	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-08 FSN1E	22,40 kw	9	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-08 HRNM	20 kw	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-12 HRNM	30 kw	8	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-10 HRNM	30 kw	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-06 HRNME	14 kw	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Hitachi	RAS-12 FSN1E	33,5 kw	1	-
CASA PALACIO (Edif.Admt vo.)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	CLIMATIZACION	Unidad exterior	Uniflair	-		3	-
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta baja	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 10 FSNE	28 kw	2	UE48, UE41
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta baja	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 4.0 FSNE	11,2 KW	1	UE47
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 4.0 FSNE	11,2 KW	1	UE45
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 2.0 FSNE	5,6 kw	1	UE32
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 10 FSNE	28 kw	1	UE40
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPFI-2.5 FSN1E	7,1 kw	1	UE24
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 2.0 FSNE	5,6 kw	1	UE31



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	50/92



CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad interior de conductos	Hitachi	RPI 8 FSNE	22,4 kw	1	UE39
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK- 1.0 FSN2M	2,8 kw	1	UE43
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 2ª	CLIMATIZACION	Unidad int. conductos S. plenos	Carrier	38XTZ014	31.476 frig/h	1	CARRIER EXT
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK 1.0 FSNM	2,8 kw	12	UE37, UE38
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior	Hitachi	RPI 4.0 FSNE	11,2 kw	1	UE38
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK- 1.0 FSN2M	2,8 kw	1	UE43
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 3ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK-1.0FSNM	-	1	UE42
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 4ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK- 1.0 FSN2M	2,8 kw	1	UE43
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 5ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK- 1.0 FSN2M	2,8 kw	1	UE42
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta 6ª	CLIMATIZACION	Unidad interior split	Hitachi	RPK- 1.0 FSN2M	2,8 kw	1	UE42
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. cultural)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Carrier	40ALZ014	31.476 frig/h	1	UE CARRIER
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. cultural)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-4 HVRNSE	10 kw	1	TC4(P.B.)
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. cultural)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-2.5 HVRN1	6 kw	1	TC11
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. cultural)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-2 HVRN1	5 Kw	2	TC5(P2ª), TC5(P1ª),
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. escala)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-10 HRNM	20 kw	3	TC9, TC10B, TC10(p.b.)
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. escala)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-8 HRNM	25 kw	1	TC10
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. escala)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-3 FSVNE	8 kw	2	TC16 (torre)
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (4ª z. escala)	CLIMATIZACION	Unidad Exterior	Hitachi	RAS-4 HVRNSE	10 kw	1	TC4 (P.1ª)
CASA PALACIO (Edif.Ppal y Torre)	Planta Cubierta (edif. Admtvo)	VENTILACION	Clap exterior	Airven	PB-15	12.600 m3/h	2	-



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	51/92



18.3.2.- EDIFICIO DE CRISTAL, C/TOMÁS MORALES N° 3

EQUIPOS DE CLIMATIZACION Y RENOVACION DE AIRE DEL EDIFICIO CRISTAL	UDS.
Planta Enfriadora 1 , marca Carrier modelo 30RA-070-B0169-PEE, de 35,2 kw. Plantas 5ª y 6ª	1
Bomba circulación, planta enfriadora 1, marca Grundfoss	1
Batería condensadora, planta enfriadora 1	1
Depósito inercia, Lapesa, modelo G. 1000 litros forro sky	1
Planta Enfriadora 2 , marca Carrier modelo 30RBS-080B0165-PE. 24,4 kw Plantas baja.	1
Bomba circulación, planta enfriadora 2, marca Grundfoss	2
Deposito expansión c/ válvula de llenado de 35 litros	1
Depósito inercia, Lapesa, modelo G. 1000 litros	1
Planta Enfriadora 3 , marca Carrier modelo 30RBS-070-A0032-PE. de 24,4 kw Planta 3ª	1
Bomba circulación, planta enfriadora 1, marca Grundfoss, modelo A9643788P208330012 de 12,1 m3/h	2
Deposito expansión c/ válvula de llenado de 15 litros	1
Depósito inercia, Lapesa, modelo G. 1000 litros	1
Planta Enfriadora 4 , marca Carrier modelo 30RBS-070A-0032-PE. de 24,4 kw. Planta 4ª	1
Bomba circulación, planta enfriadora 4, marca Grundfoss, modelo A9643788P208330012 de 12,1 m3/h	2
Deposito expansión c/ válvula de llenado de 15 litros	1
Depósito inercia, Lapesa, modelo G. 1500 litros	1
Planta Enfriadora 5 , marca Carrier modelo 30RBS-100A-0182-F. Planta 1º y 2ª.	1
Bomba circulación, planta enfriadora 5, marca Grundfoss, modelo TP 50-240 de 27,4 m3/h	2
Deposito expansión (fuera de servicio)	1
Depósito inercia, (fuera de servicio)	1
Módulo ventilación y filtrado modelo UTBS-2 (G4+F5+F7) de Soler & Palau para renovación con un caudal de 1.700 M3/H m3/h, acoplamiento directo, con motor de 0,5 CV. de potencia	2
Módulo ventilación y filtrado modelo UTBS-8 (G4+F8) de Soler & Palau para renovación con un caudal de 7.500 M3/H m3/h, acoplamiento directo, con dos motores de 1,5 kW. de potencia	2
Fancoil de cassette modelo A-CHD2T-0606 de Climaveneta de 575x575x250 mm o equivalente, sistema de dos tubos, potencia frigorífica total nominal de 3,2 kW Planta baja 18,00 Planta primera 20,00 Planta segunda 21,00 Planta tercera 21,00 Planta cuarta 24,00 (IASS) Planta quinta 20,00 Planta sexta 8,00 (IASS)	132
Extractor TD-160/100N de Soler & Palau	9
Extractor TD-250/100 de Soler & Palau	6
Equipo autónomo de climatización en planta quinta, marca Samsung, unidad interior tipo mural, unidad exterior model ARO9FSFPDGMX, de 25, kw.	1

*** Varias enfriadoras de dicho inmueble están gestionas remotamente.

18.3.3.- INMUEBLE DEL INSULAR I, C/AGUSTÍN MILLARES CARLÓ N° 14

CAPÍTULO 01. CENTRAL FRIGORIFICA		
Uds	Descripción	Características
2,00	Ud. Enfriadora agua condensac. Alta eficiencia LN	CARRIER 30RB0232-B. POT FRIG 226,6 KW. 4 VENTILADORES. REFRIGERANTE R-410A. 2410X2253X2297 mm.



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	52/92



1,00	Ud. Dep. expansión VE-1 300 l.	
CAPÍTULO 02. ELECTROBOMBAS		
Uds	Descripción	Características
1,00	Ud. Electrobomba B-1 circuito F-1 secundario frio	MARCA: WILO o equivalente. Modelo: DPE-65/115-1,5/2. Caudal: 24,5 m3/h. Presión: 12 m.c.a. Régimen: 2.900 r.p.m. Motor: 1,5 Kw Tensión: 400/III/50 V Eficiencia Motor: IE2
1,00	Ud. Electrobomba B-2 circuito F-2 secundario frio	MARCA: WILO o equivalente Modelo: DPE-65/115-1,5/2. Caudal: 24,5 m3/h. Presión: 12 m.c.a. Régimen: 2.900 r.p.m. Motor: 1,5 Kw Tensión: 400/III/50 V. Eficiencia Motor: IE2
1,00	Ud. Electrobomba B-3 Circuito F3 Secundario Frio	MARCA: WILO o equivalente Modelo: DPE-80/115-1,5/2. Caudal: 38 m3/h. Presión: 12 m.c.a. Régimen: 2.900 r.p.m. Motor: 2,2 Kw Tensión: 400/III/50 V. Eficiencia Motor: IE2
1,00	Electrobomba B-4 Circuito F4 Secundario Frio	MARCA: WILO o equivalente Modelo: DPE-65/115-1,5/2. Caudal: 13 m3/h. Presión: 8 m.c.a. Régimen: 2.900 r.p.m. Motor: 1,5 Kw Tensión: 400/III/50 V. Eficiencia Motor: IE2
CAPÍTULO 03. UNIDADES TRATAMIENTO DE AIRE		
Uds	Descripción	Características
1,00	UTAP-1 AIRE PRIMARIO ZONA ESTE.	MODELO YA39E-10 INTERCLISA. 9000 M3/H. 2133,56X1120X160 mm. 492 Kg. BATERIA FRIO 51,2 KW. MOTOR 5,4 KW
1,00	UTAP-2 AIRE PRIMARIO ZONA OESTE	MODELO YA39E-10 INTERCLISA. 9000 M3/H. 2133,56X1120X160 mm. 492 Kg. BATERIA FRIO 51,2 KW. MOTOR 5,4 KW
105,00	FC-8 FAN-COIL MODELO: aCHD-0606 - 2T	CARRIER 42GW300 734m3/h. 4,02 kw
76,00	FC-2 FAN-COIL MODELO: iCHD-0706 - 2T.	CARRIER 42GW400 900m3/h. 4,74 kw
3,00	FC-3 FAN-COIL MODELO: iCHD-1108 - 2T	CARRIER 42GW600 1159/h. 7,23 kw
CAPÍTULO 04. UNIDADES DE VENTILACION		
Uds	Descripción	Características
1,00	Ventilador de Extracción de Aire Oficinas Este ve-1	CVTT-18/18-600RPM-/4-1,1KW-IE3 SOLER Y PALAU
1,00	Ventilador de Extracción de Aire Oficinas Oeste VE-2	CVTT-18/18-600RPM-/4-1,1KW-IE3 SOLER Y PALAU

Se indica que todo el sistema de climatización del Insular I está gestionado mediante aplicación software.

18.3.4.- ASESORÍA JURÍDICA

EDIFICIO BRAVO MURILLO 25						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	POT. FRIGORÍFICA	CANTIDAD
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionadora Mural	GENERAL	AOG30FNBWL	8.4 KW	1
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Compresor (patio)	GENERAL	ABG30FBAG	8.4 KW	1



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	53/92



Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	FERROLI	UI SMILE4000 N1	1.4 KW	3
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (exterior)	FERROLI	UE 4000 N1	1.4 KW	3
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	-	-	3
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOHG09LL C	2.5 kW	1
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOH9FSBC	2.75 kW	1
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOH7FSAC	2.1 kW	1
Planta 1º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	-	-	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	ASH9FS8C W	2.75 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOH9FSBC	2.75 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	ASH7FSAC W	2.10 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOH7FSAC	2.10 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	ASG17ASL-W	4.75 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOG17ANB	4.75 KW	1
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	-	-	2
Planta 2º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	-	-	2
Planta 3º	CLIMATIZAC IÓN	Acondicion adora Mural	GENERAL	AOHG12LL C	3.4 KW	1
Planta 3º	CLIMATIZAC IÓN	Compresor (terrazza)	GENERAL	AOHG12LL C	3.4 KW	2

Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con las unidades exteriores del edificio en canaletas vistas, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.

18.3.5.- EDIFICIO DE OBRAS PÚBLICAS

c/ Viera y Clavijo 31						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODE LO	POT. FRIGORÍFICA	CANTIDAD
Planta baja	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	IMI	CWC600	6.22 kW	10
Planta 1º	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	IMI	CWC600	6.22 kW	13
Planta 1º	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	Carrier	42GW30 0C	4 kW	1
Planta 2º	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	Carrier	42GW30 0C	4 kW	15
Planta 2º	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	Carrier	42GW30 0C	4 kW	9
Planta 3º	CLIMATIZACION	Fan coil cassette	Carrier	42GWCo 16	7.6 kW	3
Cubierta	CLIMATIZACION	Enfriadoras	Trane	CGAN 500	128.9 kW	1
Cubierta	CLIMATIZACION	Enfriadoras	Trane	88190 GOLDB EY	61 kW	2

Esta instalación ejecutada con torres enfriadoras de agua alojadas en cubierta y fan-coils independientes en despachos conlleva todo el conjunto de válvulas, batería condensadora, filtros, contrabridas, juntas, manguitos antivibratorios, válvulas de retención, válvulas de esfera, bombas de circulación, red de tuberías termoplásticas hasta cada planta, aislamiento, interruptores de flujo, manómetros, termómetros, purgadores, bancada metálica, etc, para el completo funcionamiento de la instalación



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	54/92



18.3.6.- EDIFICIO DE INSTALACIONES

c/ Pérez Galdós 51						
LOCALIZACION	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	POT. FRIGORÍFICA	CANTIDAD
PLANTA BAJA	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	FUJITSU	ABY24ASAW	6.55 KW	1
PLANTA BAJA	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	Carrier	42PH8014P	3.88 KW	1
PLANTA BAJA	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	Carrier	42HQE009	2.60 KW	1
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	Carrier	38YE009	1.250 W	1
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	FUJITSU	ASGASU-W	6.75 KW	1
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	Carrier	42PHQ009P	2.75 KW	3
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	Carrier	42VRC014A7C	4200 W	1
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	Carrier	38CF014F7P	4200 W	1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOG24AWU		1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	Carrier	38BC-0140		1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOG17ABN		1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	Carrier	38BC-009G		3

Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con cubierta del edificio y en el caso de las unidades 3 y 8 en el balcón de planta alta, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.

18.3.7.- EDIFICIO DE MICROINFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

c/ Pérez Galdós 53						
LOCALIZ.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	POT. FRIGORÍFICA	Ud.
Cubierta	CLIMA.	Unidad exterior	General	AJGA198LALH	61,5 Kw	1
Planta 1ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB14	4,5 kw	3
Planta 1ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB18	5,6 kw	1
Planta 1ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB7	2,2 kw	1
Planta 1ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB9	2,8 kw	2
Planta 1ª	CLIMA.	Control remoto (termostato)	General	UTY-RNKG		7
Planta 2ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGA30	9 kw	1



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	55/92



c/ Pérez Galdós 53						
LOCALIZ.	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	POT. FRIGORÍFICA	Ud.
Planta 2ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB14	4,5 kw	2
Planta 2ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB18	5,6 kw	1
Planta 2ª	CLIMA.	Unidad interior cassette Airstage V 4 vías	General	AUGB24	7,1 kw	1
Planta 2ª	CLIMA.	Control remoto (termostato)	General	UTY-RNKG		5
Planta baja	CLIMA.	Unidad interior mural (split) Airstage V	General	ASGA24LALC	7,1 kw	1
Planta baja	CLIMA.	Unidad interior mural (split) Airstage V	General	ASGA30LALC	8 kw	1
Planta baja	CLIMA.	Unidad interior mural (split) Airstage V	General	ASGE14	4,5 kw	2
Planta baja	CLIMA.	Control remoto (termostato)	General	UTY-RNKG		4
Cubierta	VENTILACION	Extractor sistema retorno	Sodeca	CJBD-2828-4M	3900 m3/h	1
Cubierta	VENTILACION	Extractor sistema impulsión	Sodeca	CJBD-3939-6T 3 y FILTROS F6+F8/NA789	11900 m3/h	1
Planta 1ª	VENTILACION	Rejilla retorno aluminio			425x125 mm	6
Planta 2ª	VENTILACION	Rejilla retorno aluminio			425x125 mm	5
Planta baja	VENTILACION	Rejilla impulsión		AT-DG/325x125/0/A11/0/E6-C-0.TROX	325x125 mm	3
Planta baja	VENTILACION	Rejilla retorno aluminio			425x125 mm	3
Esta instalación ejecutada con 1 torre enfriadora (combinada 2 modelos) exterior de gas alojada en cubierta y fan-coils independientes en despachos conlleva todo el conjunto de válvulas, filtros, contrabridas, juntas, manguitos antivibratorios, válvulas, red de refrigeración con tuberías de cobre de ½", 5/8", 7/8", 1 1/8" y b1 3/8", y coquilla aislante de 25 mm., separadores, bancada metálica, cable bus, conductos de chapa galvanizada para ventilación, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.						

18.3.8.- EDIFICIO OFICINAS DE LOS SINDICATOS

c/ Bravo Murillo, 27						
LOCALIZACION	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODEL O	CARACT.	CANTIDAD
Planta Semisotano	CLIMATIZACION	Acondicionador Split techo	General	ABG14FBBJ	4.10 KW.	1
Planta baja	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOG14FSDI	4.10 KW	1
Planta baja	CLIMATIZACION	Acondicionador Split techo	General	ABG18FBBJ	5.40 KW / 4.645 frig/h	2
Planta baja	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOG18FNBKI	5.40 KW	2
Planta baja	VENTILACION	MOTOR	Soler y Palau	CBM-320	1.5 CV	1
PLANTA 2ª	CLIMATIZACION	Acondicionador split mural	General		3.45 KW	1
PLANTA 2ª	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOH12ASGG	3.45 KW	1
Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con las unidades exteriores del edificio en canaletas vistas, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación. Igualmente, la instalación de extracción que extrae la planta baja finaliza en la cubierta del edificio mediante conducto metálico.						

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	56/92



18.3.9.- EDIFICIO HUMLAGA – PATRIMONIO

Avda. Primero de Mayo 39, 1ª planta						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Conj.suelo/tech o inverter + unidad exterior	Airwell	SX 30DCI	9.5 kw	2
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Unidad interior evaporadora inverter	Carrier	42GCG024H	6.7 kW	3
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Acondicionador split mural	General	ABG14UBBJ	-	1
Planta 1º	VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN	-	-	-	-	-
Planta 1º (cornisa)	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	-	-	-	15 (casi todas pertenecen a equipos sin uso)
Planta 1º (cornisa)	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	Carrier	38TC23H	6.7 kW	1

Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con las unidades exteriores del edificio en canaletas vistas, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.

18.3.10.- BIBLIOTECA INSULAR – PLAZA HURTADO DE MENDOZA Nº 3, LAS PALMAS DE G.C.

Plaza Hurtado de Mendoza, 3						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
ZONA NUEVA						
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionador a mural	Carrier	-	-	1
Planta 2 (zona exterior)	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora	Carrier	30RBS-080-0369-PEE	-	2
La climatización es a base de conductos metálicos con enfriadoras en cubierta, también incluida en el cuadro anterior.						
ZONA VIEJA						
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionador a mural	Carrier	-	-	1
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Acondicionador a mural	Mitsubishi	-	-	12
Planta 2º	CLIMATIZACIÓN	Acondicionador a mural	Mitsubishi	-	-	11
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	Mitsubishi	-	-	6

18.3.11.- CENTRO DE ARTES PLÁSTICAS

c/ Colón, 8						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACT.	CANTIDAD
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Unidad enfriadora	-	-	-	2
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora	Clima Roca York	D3IC12OA50 E.2	-	1

La climatización es a base de conductos metálicos con una enfriadora en cubierta, también incluida en el cuadro anterior.

18.3.12.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

c/ Bravo Murillo, 33 esq. 1º Mayo						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACT.	CANTIDAD
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionadora mural	General	ASHG12LECA	3,4 kw	1
Planta 1ª	CLIMATIZACIÓN	Acondicionadora mural	General	ASHA12LACM	-	2



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ==			Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ=			Página	57/92



c/ Bravo Murillo, 33 esq. 1º Mayo						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACT.	CANTIDAD
Planta 1ª	CLIMATIZACION	Acondicionadora mural	General	ASHA09LACM	-	3
Cubierta	VENTILACION	Motor impulsión	Sodeca	CJBX-15/15-3	-	1
Cubierta	VENTILACION	Motor extracción	Sodeca	CJBX-15/15-3	-	1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad enfriadora	Ferrol	-	-	1
Cubierta	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOHA18LAT3	5,4/6,8 KW	1
Cubierta anexa BM31	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOM18LMAK2	5,5/6,3 KW	1
Cubierta anexa BM31	CLIMATIZACION	Unidad exterior compresor	General	AOH612LEC	3,7/4,0 KW	2
El sistema de ventilación está localizado únicamente en los talleres de trabajo con un sistema de conductos de impulsión y extracción que van desde la cubierta a cada uno de los espacios de talleres y rejillas también de diferentes secciones, que se unen mediante dos redes a dos motores centrífugos descritos en el cuadro anterior. También hay una parte de los talleres cuya climatización es a base de conductos metálicos con una enfriadora en cubierta, también incluida en el cuadro anterior.						

18.3.13.- GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL

c/ Cádiz 34						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACT.	CANTIDAD
Sótano	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora	Airwell	-	17.5 KW	1
Sótano	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora	Airwell	-	-	1
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Red de conductos con enfriadora en planta 1º (teatro)	-	-	-	1
Planta Baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionadora Techo	Roca	-	-	4
Planta Baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionadora Techo	Carrier	-	-	1
Planta 1º	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora teatro (cuarto office)	Airwell	-	-	1
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Enfriadora	Airwell	-	-	2
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Enfriadoras	Clima Roca York	YCSA-50 TP	49.2 KW	1
La climatización en la zona del teatro se ha diseñado a base de conductos metálicos con una enfriadora en la primera planta. En la zona del sótano se ha realizado lo mismo, pero con las enfriadoras en un cuarto acristalado en el mismo sótano, también incluida en el cuadro anterior.						

En este edificio se ha realizado una reforma en el año 2018, que ha añadido las siguientes instalaciones:

Unidades de producción de frío:

Teniendo en cuenta las necesidades de climatización de cada una de las plantas se ha seleccionado la misma unidad exterior VRF para cada una de ellas:

- Marca: Toshiba o similar
- Modelo: MMY-MAP1204HT8-E
- Tipo de compresor: Twin Rotary
- Potencia frigorífica: 28.810 F/h
- Potencia calorífica: 32.250 F/h
- Alimentación (V-ph-Hz): 380/415-3-50
- Dimensiones (AlxAxPr): 1.830 x 990 x 780 mm
- Peso: 242 Kg.

Unidades interiores:

En todas las dependencias objeto de climatización se han dispuesto unidades interiores de tipo cassette cuyas características son las que se indican a continuación:



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	58/92



TABLA DE UNIDADES INTERIORES					
PLANTA	DEPENDENCIA	CARGA (F/h)	Modelo	P. Unit (F/h)	Nº Uds
1ª	Sala de formación	2.410	MMU-AP0094HP-E	2.408	1
	Mediateca	23.161	MMU-AP0154HP-E	3.870	6
2ª	Zona Administración 2	2.711	MMU-AP0124HP-E	3.096	1
	Despacho	3.823	MMU-AP0154HP-E	3.870	1
	Zona Administración 1	14.431	MMU-AP0184HP-E	4.816	3
	Sala de reuniones	2.145	MMU-AP0094HP-E	2.408	1
	Sala de proyectos	4.039	MMU-AP0184HP-E	4.816	1

Almacén Mantenimiento (c/ Pico viento s/n). Actualmente no hay sistema de climatización ni ventilación.

Almacén ediciones (c/ Pico viento s/n). Actualmente no hay sistema de climatización ni ventilación.

Taller de Grabado (Urb. Zurbarán nº 10) Actualmente no hay sistema de climatización ni ventilación.

18.3.14.- SERVICIO DE JUVENTUD E IGUALDAD

Plaza de la Constitución s/n (Edif. Vega)						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Sótano	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	Roca	CRTO-SOAG	4.42 kW	1
Sótano	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	Fujitsu	AOYG14LEC	4 kW	1
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionado r split mural	Roca	-	-	1
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionado r split mural	Fujitsu	ASYG14LECA	4 kW	1
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionado r Split techo	Carrier	-	-	32
Cuarto Exterior	CLIMATIZACIÓN	Condensador 4 correas TRANE 3D SCROLL	TRANE	XP7 1900	-	1

Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con las unidades exteriores del edificio en canaletas vistas, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.

18.3.15.- ESPACIO JOVEN DE TELDE

c/ Fernando Sagaseta, 48 (V Fase) (Jinámar)						
LOCALIZACIÓN	SISTEMA	EQUIPO	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Planta baja	CLIMATIZACIÓN	Acondicionado r split mural	General	-	-	1
Cubierta	CLIMATIZACIÓN	Unidad exterior compresor	General	AOG30FNB Di	2.75 kW	1

Esta instalación conlleva todo el conjunto de interconexión frigorífica con las unidades exteriores del edificio en canaletas vistas, aislamiento, válvulas, filtros, juntas, válvulas, interruptores, manómetros, termostatos, mandos a distancia, etc, para el completo funcionamiento de la instalación.



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	59/92



19.- APÉNDICE I. PRESUPUESTOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

19.1.- PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPÍTULO Y PARTIDAS

CONCURSO ABIERTO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. LOTE A

PRESUPUESTO 1ª ANUALIDAD					
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
1.1	Ud	Ingeniero responsable del contrato	0,50	42.880,00 €	21.440,00 €
1.2	Ud	Delineante	1,00	30.500,00 €	30.500,00 €
	Subtotal				51.940,00 €
1.3	Ud	Encargado	1,00	35.500,00 €	35.500,00 €
1.4	Ud	Oficial de 1ª (equipo a jornada completa)	4,00	32.578,63 €	130.314,52 €
1.5	Ud	Oficial de 2ª (equipo a jornada completa)	2,00	31.953,43 €	63.906,86 €
	Subtotal				229.721,38 €
1.6	%	Trabajos fuera de la jornada, correturnos, vacaciones, festivos, preparación trabajos, sustituciones por baja, etc (encargado y oficiales de 1ª y 3ª).	0,08		18.377,71 €
			TOTAL CAPÍTULO 1:		300.039,09 €
Capítulo 2:	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
2.1	Ud	Alquiler oficina	12	2.000,00 €	24.000,00 €
2.2	Ud	Furgón (equipo de inspección)	3,00	4.720,00 €	14.160,00 €
2.3	Ud	Vehículo ligero (encargado)	1,00	4.225,16 €	4.225,16 €
2.4	Ud	Combustible, aparcamiento y otros gastos (mensualidad)	48,00	250,00 €	12.200,00 €
2.5	Ud	Herramientas y utensilios	1,00	3.600,00 €	3.600,00 €
2.6	Ud	Móviles	4,00	400,00 €	1.600,00 €
2.7	Ud	Consumo de móviles (mensualidad)	48,00	40,00 €	1.920,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 2:		61.505,16 €
Capítulo 3:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
3.1	Ud	CABLES			5.820,00 €
3.1.1		Cable unipolar flexible termoplástico (Tmax 70°C), libre de halógenos,Tensión nominal: 450 / 750V, Colores según UNE-EN50525-1			
3.1.1.1	ml	* De sección nominal 1,5 mm2	300,00	0,42 €	126,00 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	60/92



3.1.1.2	ml	* De sección nominal 2,5 mm ²	300,00	0,54 €	162,00 €
3.1.1.3	ml	* De sección nominal 4 mm ²	150,00	0,72 €	108,00 €
3.1.1.4	ml	* De sección nominal 6 mm ²	150,00	0,84 €	126,00 €
3.1.1.5	ml	* De sección nominal 10 mm ²	150,00	1,44 €	216,00 €
3.1.1.6	ml	* De sección nominal 16 mm ²	150,00	1,92 €	288,00 €
3.1.2		Cable en manguera blanca, AISLAMIENTO Policloruro de vinilo (PVC), CUBIERTA EXTERIOR Policloruro de vinilo acrílico (PVC flexible), TENSIÓN 300/500 V			
3.1.2.1	ml	* De sección nominal 2x1,5 mm ²	100,00	0,60 €	60,00 €
3.1.2.2	ml	* De sección nominal 2x2,5 mm ²	100,00	0,84 €	84,00 €
3.1.2.3	ml	* De sección nominal 3x1,5 mm ²	100,00	0,90 €	90,00 €
3.1.2.4	ml	* De sección nominal 3x2,5 mm ²	100,00	1,20 €	120,00 €
3.1.3		Cable en manguera RV-K 0,6/1KV FLEXIBLE PVC 1000voltios			
3.1.3.1	ml	* De sección nominal 2x1,5 mm ²	100,00	0,54 €	54,00 €
3.1.3.2	ml	* De sección nominal 2x2,5 mm ²	100,00	0,84 €	84,00 €
3.1.3.3	ml	* De sección nominal 3x1,5 mm ²	100,00	1,02 €	102,00 €
3.1.3.4	ml	* De sección nominal 3x2,5 mm ²	100,00	1,32 €	132,00 €
3.1.3.5	ml	* De sección nominal 3X4 mm ²	100,00	1,92 €	192,00 €
3.1.3.6	ml	* De sección nominal 3X6 mm ²	100,00	2,76 €	276,00 €
3.1.3.7	ml	* De sección nominal 4x1,5 mm ²	100,00	1,08 €	108,00 €
3.1.3.8	ml	* De sección nominal 4x2,5 mm ²	100,00	1,44 €	144,00 €
3.1.3.9	ml	* De sección nominal 4X4 mm ²	100,00	3,36 €	336,00 €
3.1.3.10	ml	* De sección nominal 4X6 mm ²	100,00	3,48 €	348,00 €
3.1.3.11	ml	* De sección nominal 5x1,5 mm ²	100,00	1,20 €	120,00 €
3.1.3.12	ml	* De sección nominal 5x2,5 mm ²	100,00	1,98 €	198,00 €
3.1.3.13	ml	* De sección nominal 5X4 mm ²	100,00	3,12 €	312,00 €
3.1.3.14	ml	* De sección nominal 5X6 mm ²	100,00	4,32 €	432,00 €
3.1.4		Cable unipolar Cable GC RZ1-K (AS) FLEXIBLE, 1000v.Libre de Halogeno			
3.1.4.1	ml	* De sección nominal 1x6 mm ²	50,00	1,20 €	60,00 €
3.1.4.2	ml	* De sección nominal 1x10 mm ²	50,00	1,80 €	90,00 €
3.1.4.3	ml	* De sección nominal 1x16 mm ²	50,00	2,40 €	120,00 €
3.1.4.4	ml	* De sección nominal 1x25 mm ²	50,00	3,24 €	162,00 €
3.1.4.5	ml	* De sección nominal 1x35 mm ²	50,00	5,40 €	270,00 €
3.1.4.6	ml	* De sección nominal 1x50 mm ²	50,00	7,20 €	360,00 €
3.1.4.7	ml	* De sección nominal 1x95 mm ²	50,00	10,80 €	540,00 €
3.3		PROTECCIONES ELECTRICAS			7.938,00 €
3.2.1		Protección magneto-térmica monofásica, que combinan las funciones de protección de circuitos contra corrientes de cortocircuito y de sobrecarga, de perfil ancho o estrecho tipo PIA			
3.2.1.1	Ud	*tipo 1P+N hasta 10 A	20,00	12,00 €	240,00 €
3.2.1.2	Ud	*tipo 1P+N hasta 16 A	20,00	14,40 €	288,00 €
3.2.1.3	Ud	*tipo 1P+N hasta 25 A	20,00	21,60 €	432,00 €
3.2.1.4	Ud	*tipo 1P+N hasta 40 A	15,00	31,20 €	468,00 €
3.2.1.5	Ud	*tipo 1P+N hasta 63 A	15,00	36,00 €	540,00 €
3.2.2		Protección magneto-térmica POLIFÁSICA (TRIPOLAR O TETRAPOLAR), que combinan las funciones de protección de circuitos contra corrientes de cortocircuito y de sobrecarga.			
3.2.2.1	Ud	*tipo 3P+N o 4P hasta 10 A	10,00	60,00 €	600,00 €
3.2.2.2	Ud	*tipo 3P+N o 4P hasta 16 A	10,00	66,00 €	660,00 €
3.2.2.3	Ud	*tipo 3P+N o 4P hasta 25 A	10,00	72,00 €	720,00 €
3.2.2.4	Ud	*tipo 3P+N o 4P hasta 40 A	10,00	90,00 €	900,00 €
3.2.2.5	Ud	*tipo 3P+N o 4P hasta 63 A	5,00	192,00 €	960,00 €
3.2.3		Interruptor DIFERENCIAL monofásico para carril DIN, uso terciario o industrial			
3.2.3.1	Ud	* tipo 25A/30mA	5,00	24,00 €	120,00 €
3.2.3.2	Ud	* tipo 40A/30mA	5,00	30,00 €	150,00 €
2.3.3	Ud	* tipo 63A/30mA	5,00	36,00 €	180,00 €

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	61/92



2.3.4	Ud	* tipo 40A/30mA superinmunizado	3,00	48,00 €	144,00 €
2.3.5	Ud	* tipo 63A/30mA superinmunizado	3,00	132,00 €	396,00 €
3.2.4		Interruptor DIFERENCIAL polifásico (3P+N o 4P) para carril DIN, uso terciario o industrial			
3.2.4.1	Ud	* tipo 25A/30mA	1,00	48,00 €	48,00 €
3.2.4.2	Ud	* tipo 40A/30mA	1,00	60,00 €	60,00 €
2.4.3	Ud	* tipo 63A/30mA	1,00	72,00 €	72,00 €
2.4.4	Ud	* tipo 40A/30mA superinmunizado	1,00	264,00 €	264,00 €
2.4.5	Ud	* tipo 63A/30mA superinmunizado	1,00	360,00 €	360,00 €
2.4.6	Ud	*cualquier calibre 300mA sensibilidad	1,00	216,00 €	216,00 €
3.2.5		Protección sobretensiones transitorias 4 polos 25 kA- 50kA 1,5 Kv. Capacidad de conexión con cable de sección hasta 35 mm²			
2.5.1	Ud	*con cartucho recambiable	1,00	120,00 €	120,00 €
3.3		ILUMINACIÓN			
3.3.1		Tubo fluorescente tipo lineal o circular			
3.3.1.1	Ud	*18W/840	40,00	3,60 €	144,00 €
3.3.1.2	Ud	*36W/840	40,00	4,56 €	182,40 €
3.3.1.3	Ud	*54W/840	30,00	5,40 €	162,00 €
3.3.1.4	Ud	*1x18W tipo regleta electrónica	15,00	16,80 €	252,00 €
3.3.1.5	Ud	*1x36W tipo regleta electrónica	15,00	18,30 €	274,50 €
3.3.1.6	Ud	*1x58W tipo regleta electrónica	15,00	20,40 €	306,00 €
3.3.1.7	Ud	*2x18W tipo regleta electrónica	15,00	18,00 €	270,00 €
3.3.1.8	Ud	*2x36W tipo regleta electrónica	10,00	19,80 €	198,00 €
3.3.1.9	Ud	*2x58W tipo regleta electrónica	10,00	23,40 €	234,00 €
3.3.2		Transformador electrónico para lámparas halógenas de 12V~ o tubo fluorescente. Protección rearmable contra cortocircuitos, sobrecargas y sobretensión. Arranque suave para alargar la vida de las lámparas			
3.3.2.1		*Potencia 20-70W	20,00	12,00 €	240,00 €
3.3.2.2		*Potencia 105W	25,00	16,80 €	420,00 €
3.3.3		Cebador para tubo fluorescente			
3.3.3.1		*Para 4-22W	20,00	0,84 €	16,80 €
3.3.3.2		*Para 4-65W	25,00	1,02 €	25,50 €
3.3.4		Pantalla estanca con equipo electrónico			
3.3.4.1		*1x18w	5,00	40,32 €	201,60 €
3.3.4.2		*1x36W	5,00	52,08 €	260,40 €
3.3.4.3		*1x58w	5,00	53,04 €	265,20 €
3.3.4.4		*2x18w	5,00	42,12 €	210,60 €
3.3.4.5		*2x36W	5,00	54,60 €	273,00 €
3.3.4.6		*2x58w	5,00	56,16 €	280,80 €
3.3.5		Luminarias de emergencia con LED como fuente luminosa. Permanente o No permanente. Modelos estándar y auto-test / centralizado. IP42-IP04. 1 y 2 horas de autonomía. Difusor opal. Montaje en superficie o empotrable			
3.3.5.1		*hasta 160 Lm	10,00	30,00 €	300,00 €
3.3.5.2		*hasta 200 Lm	10,00	32,23 €	322,30 €
3.3.5.3		*hasta 350 Lm	10,00	43,14 €	431,40 €
3.3.5.4		*Caja empotrar emergencia	10,00	4,32 €	43,20 €
3.4		MECANISMOS			
3.4.1		Mecanismos de empotrar o de superficie, con base diversa (ancho o estrecho)			
3.4.1.1		*Función pulsador o interruptor	1,00	3,00 €	3,00 €
3.4.1.2		*Función enchufe o toma de fuerza	1,00	4,56 €	4,56 €
3.4.1.3		*Función conmutador de circuitos	1,00	8,40 €	8,40 €
3.4.1.4		*Función toma de datos o telefónica	1,00	11,64 €	11,64 €
3.4.1.5		*Función tapa ciega	1,00	1,56 €	1,56 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	62/92



3.4.1.6		*Función de marco de 1 hasta 4 elementos	1,00	7,80 €	7,80 €
3.4.1.7		*Función piloto de señalización	1,00	10,80 €	10,80 €
3.4.2		Mecanismo estanco			0,00 €
3.4.2.1		*Pulsador o conmutador de 1 elemento con contenedor	1,00	7,20 €	7,20 €
3.4.2.2		*Pulsador o conmutador de 2 elemento con contenedor	1,00	9,00 €	9,00 €
3.4.2.3		*Base schucko de 1 elemento con contenedor	1,00	10,20 €	10,20 €
3.4.2.4		*Base schucko de 2 elemento con contenedor	1,00	14,40 €	14,40 €
3.4.3		Caja de registro para empotrar o estancas de superficie			
3.4.3.1		*De empotrar 100x100 con tapa	1,00	2,16 €	2,16 €
3.4.3.2		*De empotrar 200x130 con tapa	1,00	5,40 €	5,40 €
3.4.3.3		*De empotrar hasta 300x200 con tapa	1,00	10,56 €	10,56 €
3.4.3.4		*De superficie estanca 80x80	1,00	2,52 €	2,52 €
3.4.3.5		*De superficie estanca 100x100	1,00	4,20 €	4,20 €
3.4.3.6		*De superficie estanca 155x110	1,00	7,56 €	7,56 €
3.4.3.7		*De superficie estanca 220x170	1,00	13,80 €	13,80 €
3.4.4		Caja para montaje de mecanismos en carril DIN, de empotrar o en superficie			
3.4.4.1		*Hasta 12 módulos	1,00	24,00 €	24,00 €
3.4.4.2		*Hasta 24 módulos	1,00	48,00 €	48,00 €
3.4.4.3		*Hasta 36 módulos	1,00	72,00 €	72,00 €
3.4.4.4		*Hasta 48 módulos	1,00	90,00 €	90,00 €
3.4.4.5		*Hasta 54 módulos	1,00	118,32 €	118,32 €
3.4.4.6		*Hasta 72 módulos	1,00	195,00 €	195,00 €
3.5		CANALIZACIONES			563,94 €
3.5.1		Tubo flexible diversos diámetros y acabados			
3.5.1.1		*Corrugado libre de halogenos en rollo de 25 metros hasta 20mm diámetro	1,00	43,68 €	43,68 €
3.5.1.2		*Corrugado libre de halogenos en rollo de 25 metros hasta 32mm diámetro	1,00	47,40 €	47,40 €
3.5.1.3		*Corrugado libre de halogenos en rollo de 25 metros hasta 40mm diámetro	1,00	36,00 €	36,00 €
3.5.1.4		*Corrugado libre de halogenos en rollo de 25 metros hasta 50mm diámetro	1,00	54,72 €	54,72 €
3.5.2		Tubo rígido blindado PVC diversos diámetros			
3.5.2.1		*De 16 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	4,80 €	4,80 €
3.5.2.2		*De 20 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	7,20 €	7,20 €
3.5.2.3		*De 25 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	9,60 €	9,60 €
3.5.2.4		*De 32 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	14,40 €	14,40 €
3.5.2.5		*De 40 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	20,40 €	20,40 €
3.5.2.6		*De 50 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	30,00 €	30,00 €
3.5.2.7		*De 63 mm diámetro y 3 metros longitud	1,00	33,60 €	33,60 €
3.5.2.8		*Manguito PVC hasta 32mm	1,00	1,44 €	1,44 €
3.5.2.9		*Manguito PVC 40mm	1,00	2,70 €	2,70 €
3.5.2.10		*Manguito PVC 50mm	1,00	3,60 €	3,60 €

Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	63/92



3.5.2.11		*Manguito PVC 63mm	1,00	4,20 €	4,20 €
3.5.2.12		*Curva flexible 20mm	1,00	3,24 €	3,24 €
3.5.2.13		*Curva flexible 25mm	1,00	4,56 €	4,56 €
3.5.2.14		*Curva flexible 32mm	1,00	9,12 €	9,12 €
3.5.2.15		*Curva flexible 40mm	1,00	10,08 €	10,08 €
3.5.2.16		*Curva flexible 50mm	1,00	15,60 €	15,60 €
3.5.2.17		*Curva PVC rígida 20mm	1,00	6,12 €	6,12 €
3.5.2.18		*Curva PVC rígida 25mm	1,00	6,96 €	6,96 €
3.5.2.19		*Curva PVC rígida 32mm	1,00	8,16 €	8,16 €
3.5.2.20		*Curva PVC rígida 40mm	1,00	10,20 €	10,20 €
3.5.2.21		*Curva PVC rígida 50mm	1,00	15,60 €	15,60 €
3.5.2.22		*Curva PVC rígida 63mm	1,00	24,00 €	24,00 €
3.5.3		Canaleta PVC autoadhesiva o para mecanización de longitud 2 metros, diversos anchos			
3.5.3.1		*De 16mm ancho y hasta 16mm profundidad	1,00	6,00 €	6,00 €
3.5.3.2		*De 32mm ancho y hasta 16mm profundidad	1,00	9,00 €	9,00 €
3.5.3.3		*De 40mm ancho y hasta 16mm profundidad	1,00	11,52 €	11,52 €
3.5.3.4		*De 60mm ancho y hasta 16mm profundidad	1,00	18,00 €	18,00 €
3.5.3.5		*De 50x80 mm	1,00	43,44 €	43,44 €
3.5.3.6		*De 50x105 mm	1,00	48,60 €	48,60 €
3.6		MATERIALES VARIOS			62,47 €
3.6.1		Pequeño material			
3.6.1.1		Bridas plástico diversas longitudes en bolsa 100 unidades	1,00	9,60 €	9,60 €
3.6.1.2		Taco plástico hasta 8mm en bolsa o caja de 100 unidades	1,00	12,00 €	12,00 €
3.6.1.3		Regleta para conexiones hasta 12 contactos (blanco o negro) 6mm	1,00	2,40 €	2,40 €
3.6.1.4		Regleta para conexiones hasta 12 contactos (blanco o negro) 10mm	1,00	3,00 €	3,00 €
3.6.1.5		Regleta para conexiones hasta 12 contactos (blanco o negro) 16mm	1,00	5,40 €	5,40 €
3.6.1.6		Regleta para conexiones hasta 12 contactos (blanco o negro) 25mm	1,00	12,19 €	12,19 €
3.6.1.7		Cinta aislante PVC diversos colores 20x19	1,00	2,28 €	2,28 €
3.6.1.8		Cinta vulcanizada autosoldante 19x10mx0,76	1,00	9,60 €	9,60 €
3.6.1.9		Grapa o abrazadera tubo 16-20mm	1,00	0,30 €	0,30 €
3.6.1.10		Grapa o abrazadera tubo 20-25mm	1,00	0,48 €	0,48 €
3.6.1.11		Grapa o abrazadera tubo 25-32mm	1,00	0,90 €	0,90 €
3.6.1.12		Grapa o abrazadera tubo 32-40mm	1,00	1,08 €	1,08 €
3.6.1.13		Grapa o abrazadera tubo 40-50mm	1,00	1,44 €	1,44 €
3.6.1.14		Grapa o abrazadera tubo 50-63mm	1,00	1,80 €	1,80 €
			TOTAL CAPÍTULO 3:		20.380,19 €
Capítulo 4:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS				
Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
4.1		EXTINTORES			4.243,05 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	64/92



4.1.1.		Extintor de polvo químico ABC, diversas capacidades, completo (con manómetro, maneta de disparo y manguera), pintado en rojo RAL-3000. Homologado y Certificado, diversas eficacias			
4.1.1.1	Ud	* Portátil, de hasta 3 kg y de eficacia hasta 13A/55B	10	19,93 €	199,30 €
4.1.1.2	Ud	* Portátil, de 6 kg y de eficacia hasta 27A/183B	15	25,16 €	377,40 €
4.1.1.3	Ud	* Portátil de 6 kg y de alta eficacia 34A/233B	10	31,00 €	310,00 €
4.1.1.4	Ud	* Portátil de 9 kg y de eficacia hasta 34A/144B	10	32,94 €	329,40 €
4.1.1.5	Ud	* Portátil de 12 kg y de eficacia hasta 43A/233B	5	37,80 €	189,00 €
4.1.1.6	Ud	* De carro, de 25 kg y de eficacia hasta 43A/233B	2	302,40 €	604,80 €
4.1.2		Extintor de agua y aditivo A-FFF (3%), Completo, pintado en rojo RAL-3000. Homologado y Certificado. Recubrimiento interior de PVC anti-oxidante.			
4.1.2.1	Ud	* Portátil, de hasta 9 litros de agua y eficacia hasta 27A/183B	1	43,05 €	43,05 €
4.1.3.		Extintor de Co2, diversas capacidades, completo (con manómetro, maneta de disparo, manguera y/o trompa difusora), pintado en rojo RAL-3000. Homologado y Certificado, diversas eficacias			
4.1.3.1	Ud	* Portátil, de 2 kg y eficacia hasta 34B	5	39,29 €	196,45 €
4.1.3.2	Ud	* Portátil, de 5 kg y eficacia hasta 89B	5	59,18 €	295,90 €
4.1.3.3	Ud	* De carro, de 10 kg y eficacia hasta 89B	1	198,72 €	198,72 €
4.1.4.		Extintor de Polvo Químico ABC Automático (Sprinkler). Pintado en rojo RAL-3000, incluye cadena metálica para su montaje en techo y rociador de temperatura estándar de disparo (68°C). Equipo completo para su montaje final.			
4.1.4.1.	Ud	* hasta 9 kg	3	82,28 €	246,85 €
4.1.5.		Soporte peana para todo tipo de modelos de extintor (polvo/agua o CO2). Base ovalada a suelo para su sujeción. Sin necesidad de montaje de ningún tipo.			
4.1.5.1.	Ud	* Peana todo extintor	1	91,80 €	91,80 €
4.1.6.		Armarios de PVC-ABS TERMOCONFORMADO para extintor. Especial Intemperie, Doble mirilla rectangular de poliestireno transparente en la puerta y sistema de cierre con acoples al cuerpo del armario. Color rojo/negro. Resistencia a los golpes y altas temperaturas. Incluye junta de estanqueidad que lo hace impermeable al exterior. Incluye cinturón interno para sujeción del extintor. Medidas: 67x27x23 cm. Incluye pre-taladros internos para sujeción a paredes o chasis. Incluye sistema de precintado de la puerta.			
4.1.6.1	Ud	* Para extintor de polvo 6/9 kg polvo o 2 kg CO2	1	38,85 €	38,85 €
4.1.6.2	Ud	* Para extintor de polvo 12 kg polvo o 5 kg CO2	1	71,12 €	71,12 €
4.1.7.		Armarios no empotrables de chapa de acero pintado en color RAL 3000 para extintores de polvo o Co2 con pantalla de metacrilato rompible incluida y adhesivo de "Rompase en Caso de Incendio"			
4.1.7.1.	Ud	* Para extintor de polvo 6/9 kg polvo o 2 kg CO2	1	99,75 €	99,75 €
4.1.7.2.	Ud	* Para extintor de polvo 12 kg polvo o 5 kg CO2	1	127,93 €	127,93 €
4.1.8.		Repuestos y complementos para extintores			
4.1.8.1.	Ud	* Manómetro latón para extintor de polvo/agua (auto comprobable).	1	4,64 €	4,64 €
4.1.8.2.	Ud	* Manguera de caucho extintor hasta 9 kg con difusor redondo	1	8,64 €	8,64 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	65/92



4.1.8.3.	Ud	* Manguera extintor carro de 25 kg con difusor redondo.	1	18,58 €	18,58 €
4.1.8.4.	Ud	* Manguera + trompa extintor CO2 5 kg.	1	34,34 €	34,34 €
4.1.8.5.	Ud	* Manguera + trompa extintor CO2 10 kg.	1	60,80 €	60,80 €
4.1.8.6.	Ud	* Vaso difusor extintor CO2 2 kg.	1	15,66 €	15,66 €
4.1.8.7.	Ud	* Junta tórica de hytrel para cuello de extintor de polvo/agua (desde 1kg hasta 25 kgs).	1	0,41 €	0,41 €
4.1.8.8.	Ud	* Anilla de Seguridad para Extintor Estándar con agujero (4 mm).	1	0,32 €	0,32 €
4.1.8.9.	Ud	* Soporte triangular de pared extintor polvo/agua.	10	0,65 €	6,50 €
4.1.8.10.	Ud	* Soporte triangular de pared extintor CO2.	10	1,40 €	14,00 €
4.1.8.11.	Ud	* Juego de manetas para extintor de polvo de 6-9-25 kg.	2	3,89 €	7,78 €
4.1.8.12.	Ud	* Juego de manetas para extintor de CO2 de 2 o 5 kgs	1	4,86 €	4,86 €
4.1.8.13.	Ud	* Adhesivo "Modo de Empleo" extintor polvo hasta 9 kg o Co2 hasta 5 kg.	1	2,16 €	2,16 €
4.1.8.14.	Ud	* Válvula completa extintor polvo hasta 25 kg (no incluye manómetro)	2	24,30 €	48,60 €
4.1.8.15.	Ud	* Válvula completa extintor CO2 hasta 10 kg.	1	43,20 €	43,20 €
4.1.8.16.	Ud	* Rueda para carro extintor polvo 25 kg	1	38,56 €	38,56 €
4.1.8.17.	Ud	* Metacrilato rompible para armario de extintor no empotrable de polvo	2	18,25 €	36,50 €
4.1.8.18.	Ud	* Metacrilato rompible para armario de extintor no empotrable de CO2.	2	20,41 €	40,82 €
4.1.9.		Pruebas hidrostáticas y de presión, recargas, etc.			
4.1.9.1		Prueba Hidrostática extintor 6 KG	10	8,29 €	82,92 €
		Prueba Hidrostática de extintor portátil manual de presión incorporada de Polvo químico polivalente. con capacidad de carga de 6 Kgs (retimbrado)			
4.1.9.2		Prueba hidrostática extintor nieve 2 kg	10	8,29 €	82,92 €
4.1.9.3		Prueba hidrostática ext. portátil carros CO2 210 kg	10	11,83 €	118,34 €
		Ud de prueba de presión de extintor portátil manual de presión, carros de CO2 de 10 kg.			
4.1.9.4		Recarga de extintor portátil Co2 Nieve carb. 5 Kg	10	14,19 €	141,91 €
4.1.9.5		Señal Columna seca	5	2,06 €	10,29 €
4.2.		BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E.)			3.996,62 €
4.2.1.		BIE Abatible 25mm Manguera 20 mts con Puerta Ciega Roja o Blanca, o con premarco para cristal, completa, homologada y certificada. Dotada de manguera semirrígida de 25mm (1") de diámetro con 20 metros de longitud, racorada con machones de 1" rosca macho a ambos extremos, con válvula de esfera de 25 mm (1"), manómetro 0-16 Bar, lanza variomatic de 3 efectos de 25 mm, devanadera abatible metálica pintada en rojo con brazo extensible para manguera y armario metálico (chapa de 1,5 mm de grosor) pintado en rojo RAL-3000			
4.2.1.1	Ud	* BIE 25 mm cajón tamaño estándar	1	175,31 €	388,80 €
4.2.1.2	Ud	* BIE 25 mm cajón formato compacto	1	210,37 €	367,20 €
4.2.1.3	Ud	* BIE 25 mm equipada sin armario	1	182,32 €	313,20 €



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	66/92



4.2.2.		BIE Abatible 45mm Manguera 20 mts con Puerta Ciega Roja o Blanca, o con premarco para cristal, completa, homologada y certificada. Dotada de manguera plana de 45mm con 20 metros de longitud, racorada con válvula de asiento en latón con racor BCN de 45 mm, manómetro 0-16 Bar, lanza variomatic de 3 efectos con racor BCN de 45 mm, devanadera abatible metálica pintada en rojo con brazo extensible para manguera y armario metálico (chapa de 1,5 mm de grosor) pintado en rojo RAL-3000			
4.2.2.1	Ud	* BIE 45 mm cajón tamaño estandar	1	196,34 €	196,34 €
4.2.2.2	Ud	* BIE 45 mm equipada sin armario	1	210,37 €	210,37 €
4.2.2.3	Ud	*BIE 25 mm sintetic winger, marca EACI o similar s/ DF (de PVC)	1	497,51 €	497,51 €
4.2.3.		Mangueras, Racores, Válvulas, Lanzas y Repuestos de BIE			
4.2.3.1	Ud	* Manguera plana, de 45 mm de diámetro, 20 metros de longitud	1	115,00 €	115,00 €
4.2.3.2	Ud	* Manguera semirrígida de 25 mm diámetro, 20 metros de longitud	1	140,00 €	140,00 €
4.2.3.3	Ud	* Lanza de 3 efectos de 25 mm Variomatic en ABS (No incluye racor).	5	25,15 €	125,75 €
4.2.3.4	Ud	* Lanza de 3 efectos de 45 mm Variomatic en ABS (Incluye racor BCN rosca macho de 45mm).	2	28,00 €	56,00 €
4.2.3.5	Ud	* Racor BCN para Manguera de 25 mm (Ligatura).	2	15,12 €	30,24 €
4.2.3.6	Ud	* Racor BCN de 25 mm Rosca Macho o Rosca Hembra	2	13,50 €	27,00 €
4.2.3.7	Ud	* Racor BCN para Manguera de 45 mm (Ligatura).	2	15,12 €	30,24 €
4.2.3.8	Ud	* Racor BCN de 45 mm Rosca Macho o Rosca Hembra	2	13,50 €	27,00 €
4.2.3.9	Ud	* Válvula de bola (o de asiento) para BIE de 25 mm (1") (No incluye racor ni manómetro)	5	32,00 €	160,00 €
4.2.3.10	Ud	* Válvula Completa de BIE de 45 mm (1-1/2") (Incluye Racor BCN 45mm rosca macho + Manómetro 0-16 Bar rosca 1/4").	2	45,00 €	90,00 €
4.2.3.11	Ud	* Manómetro para Válvula de BIE 0-16 kg/cm2 Estándar.	10	15,40 €	154,00 €
4.2.3.12	Ud	* Manómetro para Válvula de BIE 0-16 kg/cm2 de Glicerina	10	34,56 €	345,60 €
4.2.3.13	Ud	* Devanadera para BIE de 25 mm (Manguera de 15 ó 20 metros).	1	189,00 €	189,00 €
4.2.3.14	Ud	* Devanadera con Brazo Incluido para BIE de 45 mm (Manguera de 15 ó 20 metros).	1	134,15 €	134,15 €
4.2.3.15	Ud	* Adhesivo para Cristal "Rómpase en Caso de Incendio".	1	1,94 €	1,94 €
4.2.3.16	Ud	* Cerradura completa de llave (bombillo+llave+cerradura) para puerta de BIE	1	18,36 €	18,36 €
4.2.3.17	Ud	* Cerradura completa de tirador plástico con cierre interno de resbalón + precinto de seguridad externo para Puerta de BIE	1	30,24 €	30,24 €
4.2.3.18	Ud	* Latiguillo de 50cm para BIE 25mm	1	65,15 €	65,15 €
4.2.3.19	Ud	* Armario de BIE vacio (25mm o 45mm)	1	120,00 €	120,00 €
4.2.3.20	Ud	* Puerta para BIE (25mm o 45mm)	1	57,15 €	57,15 €
4.2.3.21	Ud	Cistal para BIE 500x540x3 mm	1	19,71 €	19,71 €
4.2.3.22	Ud	Cistal para BIE 500x240x3 mm	1	18,24 €	18,24 €
4.2.3.23	Ud	Cierra puertas C1455 Multifuerza 1 hoja	1	68,43 €	68,43 €

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	67/92



4.3.		DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS			11.096,42 €
4.3.1		Centrales convencionales de detección de incendios de 2 a 8 zonas con microprocesador. Homologadas CE según norma EN54.No ampliables			
4.3.1.1	Ud	* De 2 y hasta 4 zonas	1	165,00 €	165,00 €
4.3.1.2	Ud	* De 8 zonas	1	180,00 €	180,00 €
4.3.2		Centrales convencionales de detección de incendios de 8 a 24 zonas con microprocesador. Homologadas CE según EN54. Ampliables en módulos de 8 zonas.			
4.3.2.1	Ud	* De 8 zonas, ampliable hasta 24 zonas	1	941,03 €	941,03 €
4.3.2.2	Ud	* De 16 zonas, ampliable hasta 24 zonas	1	1.110,73 €	1.110,73 €
4.3.2.3	Ud	* De 24 zonas, NO AMPLIABLE	1	1.279,03 €	1.279,03 €
4.3.2.4	Ud	* Módulo adicional de 8 zonas para centrales ampliables	1	98,18 €	98,18 €
4.3.2.5	Ud	* Módulo interface de comunicación para centrales ampliables	1	210,37 €	210,37 €
4.3.3		Centrales analógicas de detección de incendios			
4.3.3.1	Ud	* Central Analógica de hasta 2 Lazos (hasta 250 elementos) Homologada CE EN-54 parte 2 y 4. Ampliable hasta 4 lazos	1	1.273,05 €	1.273,05 €
4.3.3.2	Ud	* Central Analógica de 4 Lazos (hasta 500 elementos) Homologada CE EN-54 parte 2 y 4	1	1.309,86 €	1.309,86 €
4.3.3.3	Ud	* Repetidor de Información para Sistemas Analógicos.	1	833,05 €	833,05 €
4.3.4		Centrales de detección de monóxido de carbono (CO)			
4.3.4.1	Ud	* Central Ampliable de Detección de Monóxido de hasta 2 zonas (y hasta 28 detectores), certificado y homologado.	1	890,00 €	890,00 €
4.3.4.2	Ud	* Central Ampliable de Detección de Monóxido de hasta 4 zonas (y hasta 56 detectores), certificado y homologado.	1	947,43 €	947,43 €
4.3.5		Detectores convencionales de incendios			
4.3.5.1	Ud	* Detector Termovelocimétrico completo (Cabeza + zócalo + Suplemento para tubo visto), certificado y homologado.	5	30,24 €	151,20 €
4.3.5.2	Ud	* Detector óptico-fotoeléctrico completo (Cabeza + zócalo + suplemento para tubo visto), certificado y homologado.	3	43,20 €	129,60 €
4.3.6		Detectores analógicos			
4.3.6.1	Ud	* Detector óptico analógico, direccionable, microprocesado, de bajo perfil, con doble led de indicación de estado y salida para piloto remoto incluido. Posibilidad de montaje con base especial para tubo visto de superficie o en falso techo con zócalo de bajo perfil (No incluidos), certificado y homologado.	2	36,95 €	73,90 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	68/92



4.3.6.2	Ud	* Detector Termovelocimétrico Analógico, direccionable, microprocesado, de bajo perfil, con doble led de indicación de estado y salida para piloto remoto incluido. Posibilidad de montaje con base especial para tubo visto de superficie o en falso techo con zócalo de bajo perfil (No incluidos), certificado y homologado.	4	40,44 €	161,75 €
4.3.6.3	Ud	* Detector multisensor óptico-térmico Analógico, direccionable, microprocesado, de bajo perfil, con doble led de indicación de estado y salida para piloto remoto incluido. Posibilidad de montaje con base especial para tubo visto de superficie o en falso techo con zócalo de bajo perfil (No incluidos), certificado y homologado.	1	40,44 €	40,44 €
4.3.6.4	Ud	* Zócalo de conexión de bajo perfil para detectores analógicos (válido para todos los modelos).	5	2,80 €	14,00 €
4.3.6.5	Ud	* Base para tubo visto especial para detectores analógicos	1	0,81 €	0,81 €
4.3.7		Detectores de Monóxido de Carbono (CO)			
4.3.7.1	Ud	* Detector de monóxido de carbono completo, certificado y homologado. Para techo o pared.	2	78,00 €	156,00 €
4.3.7.2	Ud	* Cabeza de detector de Monóxido de Carbono, SIN zócalo de Conexión, certificada y homologada.	1	78,00 €	78,00 €
4.3.7.3	Ud	* Zócalo de Conexión para detector de monóxido de carbono	2	4,50 €	9,00 €
4.3.8		Pulsadores convencionales de incendios			
4.3.8.1	Ud	* Equipo completo de pulsador de alarma de incendios, semiempotrable, con led de indicación de estado, color rojo, fabricado en ABS, con tapa plástica exterior de protección, rearmable de larga duración y fiabilidad.	5	19,00 €	95,00 €
4.3.8.2	Ud	* Tapa plástica transparente de protección de pulsadores, para instalar en su exterior.	10	2,16 €	21,60 €
4.3.9		Pulsadores y sirenas analógicos			
4.3.9.1	Ud	* Pulsador analógico de alarma direccionable, para montaje en empotrado o en superficie. Incluye led de indicación de estado, llave de prueba y cristal de rotura. Equipo formado por pulsador + zócalo. Pintado en rojo.	2	45,00 €	90,00 €
4.3.9.2	Ud	* Sirena de interior de alarma direccionable, para interiores, de bajo consumo, directa a lazo/bucle	1	89,00 €	89,00 €
4.3.10		Sirenas, Campanas y Rótulos de Extinción disparada			0,00 €
4.3.10.1	Ud	* Sirena interior óptico-acústica CONVENCIONAL	2	46,00 €	92,00 €
4.3.10.2	Ud	* Sirena de ABS óptico-acústica para exteriores CONVENCIONAL	1	102,00 €	102,00 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	69/92



4.3.10.3	Ud	* Rótulo de indicación de extinción disparada. CONVENCIONAL	1	85,00 €	85,00 €
4.3.10.4	Ud	* Piloto de Indicación de acción de detector convencional, para montaje en superficie, de gran luminosidad, CONVENCIONAL	1	27,00 €	27,00 €
4.3.10.5	Ud	*Sirena de alarma c/foco contra incendios exterior, Grupo Aguilera	1	55,00 €	55,00 €
4.3.10.6	Ud	*Panel de señalización de extinción	1	40,00 €	40,00 €
		Cartel de extinción óptico acústico mod. AE/V-CE			
4.3.11		Módulos Analógicos de bucle / lazo			
4.3.11.1	Ud	* Módulo Monitor Analógico de control para controlar hasta 80 detectores y/o 128 pulsadores. También valido como entrada de señales NA por cada zona	1	302,40 €	302,40 €
4.3.11.2	Ud	* Módulo Analógico Aislador de Cortocircuito	1	45,00 €	45,00 €
4.4		BATERÍAS Y FUENTES DE ALIMENTACIÓN			1.144,00 €
4.4.1		Baterías			
4.4.1.1	Ud	* Batería para Central de Detección de Incendios de 2A	2	25,00 €	50,00 €
4.4.1.2	Ud	* Batería para Central de Detección de Incendios de 7A	1	31,00 €	31,00 €
4.4.2		Fuentes de alimentación 24V externas			
4.4.2.1	Ud	* Fuente de Alimentación Externa de 24V hasta 1 A, completa para su montaje, con armario metálico, cargador de baterías y fuente incluida.SIN BATERIAS	1	324,00 €	324,00 €
4.4.2.2	Ud	* Fuente de Alimentación Externa de 24V hasta 2 A, completa para su montaje, con armario metálico, cargador de baterías y fuente incluida.SIN BATERIAS	1	324,00 €	324,00 €
4.4.2.3	Ud	* Fuente de Alimentación Externa de 24V hasta 5 A, completa para su montaje, con armario metálico, cargador de baterías y fuente incluida. SIN BATERIAS	1	415,00 €	415,00 €
4.5.		SEÑALIZACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCION Y EVACUACIÓN			141,19 €
4.5.1.		Señalización fotoluminiscente de medios de extinción en formato DIN A-4			
4.5.1.1	Ud	* Señal de Extintor.	5	9,18 €	45,88 €
4.5.1.2	Ud	* Señal de Boca de Incendio.	3	3,81 €	11,44 €
4.5.1.3	Ud	* Señal de Pulsador.	3	3,81 €	11,44 €
4.5.1.4	Ud	* Señal de Sirena.	3	3,81 €	11,44 €
4.5.1.5	Ud	* Señal de "No utilizar en caso de incendio"	3	3,81 €	11,44 €
4.5.2		Señalización fotoluminiscente de medios de evacuación en formato DIN A-4			
4.5.2.1	Ud	* Señal de Salida	3	3,81 €	11,44 €
4.5.2.2	Ud	* Señal de "Salida de Emergencia"	5	3,81 €	19,06 €
4.5.2.3	Ud	* Señal de "Sin Salida"	3	3,81 €	11,44 €
4.5.2.4	Ud	* Señal de "Peligro riesgo eléctrico"	2	3,81 €	7,63 €

Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	70/92



4.6.		ALUMBRADO DE EMERGENCIA			1.026,20 €
4.6.1.		Alumbrado de Emergencia			
4.6.1.1	Ud	* hasta 160 Lm	10	27,00 €	270,00 €
4.6.1.2	Ud	* hasta 200 Lm	10	29,01 €	290,10 €
4.6.1.3	Ud	* hasta 350 Lm	10	38,83 €	388,30 €
4.6.1.4	Ud	* Caja empotrar emergencia	20	3,89 €	77,80 €
4.7.		FONTANERIA PCI			881,20 €
4.7.1		Fontanería ACERO			
4.7.1.1	Ud	* Tubo de acero ranurado DIN 2440 color rojo 1"	5	23,75 €	118,75 €
4.7.1.2	Ud	* Tubo de acero ranurado DIN 2440 color rojo 1" 1/2	5	37,50 €	187,50 €
4.7.1.3	Ud	* Tubo de acero ranurado DIN 2440 color rojo 2"	5	46,25 €	231,25 €
4.7.1.4	Ud	* Acoplamiento ranurado rígido 1" 1/4	5	4,86 €	24,30 €
4.7.1.5	Ud	* Acoplamiento ranurado rígido 1" 1/2	5	5,08 €	25,40 €
4.7.1.6	Ud	* Acoplamiento ranurado rígido 2"	5	5,40 €	27,00 €
4.7.1.7	Ud	* Acoplamiento reducido ranurado rígido 2" x 1" 1/2	5	19,44 €	97,20 €
4.7.1.8	Ud	* Codo 90º ranurado 1" 1/4	5	3,08 €	15,40 €
4.7.1.9	Ud	* Codo 90º ranurado 1" 1/2	5	3,78 €	18,90 €
4.7.1.10	Ud	* Codo 90º ranurado 2"	5	4,86 €	24,30 €
4.7.1.11	Ud	* Reducción concentrica ranurada 1"1/2 1"1/4	5	5,40 €	27,00 €
4.7.1.12	Ud	* Reducción concentrica ranurada 2" 1"1/2	5	6,26 €	31,30 €
4.7.1.13	Ud	* Reducción concentrica ranurada 2" 1"1/4	5	6,26 €	31,30 €
4.7.1.14	Ud	* Derivación simple ranurada 2" 1"1/2	1	10,80 €	10,80 €
4.7.1.15	Ud	* Derivación simple ranurada 2" 1"1/4	1	10,80 €	10,80 €
4.7.2.		FONTANERÍA POLIPROPILENO			2.737,62 €
4.7.2.1	Ud	* Tubería redpipe PPR 40x5,5mm, largo 5,8m	5	8,86 €	44,30 €
4.7.2.2	Ud	* Tubería redpipe PPR 50x6,9mm, largo 5,8m	2	12,64 €	25,28 €
4.7.2.3	Ud	* Tubería redpipe PPR 63x8,6mm, largo 5,8m	2	19,33 €	38,66 €
4.7.2.4	Ud	* Tubería redpipe PPR 75x10,3mm, largo 5,8m	2	25,70 €	51,40 €
4.7.2.5	Ud	* Codo 90º redpipe PPR 40mm (idem Codo 45º)	1	2,48 €	2,48 €
4.7.2.6	Ud	* Codo 90º redpipe PPR 50mm (idem Codo 45º)	1	5,62 €	5,62 €
4.7.2.7	Ud	* Codo 90º redpipe PPR 63mm (idem Codo 45º)	1	8,64 €	8,64 €
4.7.2.8	Ud	* Codo 90º redpipe PPR 75mm (idem Codo 45º)	1	17,82 €	17,82 €
4.7.2.9	Ud	* Manguito reducción redpipe PPR 50-40mm	1	3,24 €	3,24 €
4.7.2.10	Ud	* Manguito reducción redpipe PPR 63-50mm	1	5,94 €	5,94 €
4.7.2.11	Ud	* Manguito reducción redpipe PPR 75-50mm	1	7,02 €	7,02 €
4.7.2.12	Ud	* Manguito reducción redpipe PPR 75-63mm	1	14,90 €	14,90 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	71/92



4.7.2.13	Ud	* Acople en T redpipe PPR 40mm	1	2,70 €	2,70 €
4.7.2.14	Ud	* Acople en T redpipe PPR 50mm	1	8,42 €	8,42 €
4.7.2.15	Ud	* Acople en T redpipe PPR 63mm	1	12,96 €	12,96 €
4.7.2.16	Ud	* Acople en T redpipe PPR 75mm	1	20,30 €	20,30 €
4.7.2.17	Ud	* Acople en T REDUCIDA redpipe PPR 50-40-50mm	1	8,64 €	8,64 €
4.7.2.18	Ud	* Acople en T REDUCIDA redpipe PPR 63-40-63mm	1	12,42 €	12,42 €
4.7.2.19	Ud	* Acople en T REDUCIDA redpipe PPR 63-50-63mm	1	12,42 €	12,42 €
4.7.2.20	Ud	* Acople en T REDUCIDA redpipe PPR 75-50-75mm	1	19,22 €	19,22 €
4.7.2.21	Ud	* Acople en T REDUCIDA redpipe PPR 75-63-75mm	1	19,22 €	19,22 €
4.7.2.22	Ud	* Acople en T redpipe PPR A METAL 40-1/2"-40mm	1	9,90 €	9,90 €
4.7.2.23	Ud	* Acople entronque hembra redpipe PPR Metal 40x1/2"	1	9,18 €	9,18 €
4.7.2.24	Ud	* Acople entronque macho redpipe PPR Metal 40x1"	1	16,52 €	16,52 €
4.7.2.25	Ud	* Acople entronque macho redpipe PPR Metal 50x1"1/2	1	36,72 €	36,72 €
4.7.2.26	Ud	* Acople entronque macho redpipe PPR Metal 63x2"	1	49,68 €	49,68 €
4.7.2.27	Ud	* Tapón redpipe PPR 40mm	1	2,70 €	2,70 €
4.7.2.28	Ud	* Tapón redpipe PPR 50mm	1	4,54 €	4,54 €
4.7.2.29	Ud	* Tapón redpipe PPR 63mm	1	7,78 €	7,78 €
4.7.2.30	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 32x2,9 mm AQUATHERM RED PIPE	5	11,50 €	57,50 €
4.7.2.31	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 40x3,7 mm AQUATHERM RED PIPE	5	16,75 €	83,75 €
4.7.2.32	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 50x4,6 mm AQUATHERM RED PIPE	5	20,55 €	102,75 €
4.7.2.33	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 63x5,8 mm AQUATHERM RED PIPE	5	29,00 €	145,00 €
4.7.2.34	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 75x6,8 mm AQUATHERM RED PIPE	5	38,00 €	190,00 €
4.7.2.35	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 90x8,2 mm AQUATHERM RED PIPE	5	49,00 €	245,00 €
4.7.2.36	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 110x10,0 mm AQUATHERM RED PIPE	5	67,00 €	335,00 €
4.7.2.37	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR11 125x11,4 mm AQUATHERM RED PIPE	5	90,00 €	450,00 €
4.7.2.38	ml	Tubería PPR-FS S5/SDR 11 160x14,6 mm AQUATHERM RED PIPE	5	130,00 €	650,00 €
4.7.3.		FONTANERÍA MULTICAPA			1.233,75 €
4.7.3.1	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø32, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	10,80 €	54,00 €
4.7.3.2	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø40, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	13,20 €	66,00 €
4.7.3.3	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø50, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	16,70 €	83,50 €
4.7.3.4	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø63, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	25,50 €	127,50 €

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	72/92



4.7.3.5	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø75, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	30,20 €	151,00 €
4.7.3.6	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø90, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	39,80 €	199,00 €
4.7.3.7	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø110, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	50,25 €	251,25 €
4.7.3.8	Ud	Canaliz. mutlicapa, contraincendio, SDR 11 Ø125, Fusio-technick FIRES, AQUATECHNIK	5	60,30 €	301,50 €
4.7.4.		ELEMENTOS AUXILIARES GRUPO DE PRESIÓN			730,32 €
4.7.4.1	Ud	Depósito de cebado de pvc de 100l	1	153,11 €	153,11 €
4.7.4.2	Ud	Soporte galvanizado para depósito cebado de 100l	1	15,00 €	15,00 €
4.7.4.3	Ud	Flotador articulado de 1/2"	1	7,56 €	7,56 €
4.7.4.4	Ud	Flotador articulado de 1"	1	13,86 €	13,86 €
4.7.4.5	Ud	Interruptor boya aguas limpias con cableado 0,6kv	1	36,84 €	36,84 €
4.7.4.6	Ud	Ud batería 12v 1,2A/h	1	11,70 €	11,70 €
4.7.4.7	Ud	Válvula enólica de retención de bola 2"	1	40,29 €	40,29 €
4.7.4.8	Ud	Válvula de esfera de 1"	1	11,36 €	11,36 €
4.7.4.9	Ud	Caudalímetro de 2"	1	288,60 €	288,60 €
4.7.4.10	Ud	Vaso de expansión Ibaiondo 50 AMR-p 50l	1	152,00 €	152,00 €
4.8.		VARIOS			2.724,78 €
4.8.1	Ud	* Manta Ignífuga 120x120 con funda de PVC para colocación en pared	1	22,44 €	22,44 €
4.8.2	Ud	* Manta Ignífuga 120x180 con funda de PVC para colocación en pared	1	28,47 €	28,47 €
4.8.3	Ud	* Retenedor electromagnético con caja y botón de desbloqueo (50 kgs).	3	119,03 €	357,08 €
4.8.4	Ud	* Retenedor electromagnético con caja y botón de desbloqueo (100 kgs).	3	187,82 €	563,45 €
4.8.5	Ud	* Tarjeta de Red TCP (para AE/SA-C1, C2 y C8) o equivalente	2	164,08 €	328,16 €
4.8.6	Ud	* Tarjeta de Bucles AE/SA-CTL o equivalente	1	205,26 €	205,26 €
4.8.7	Ud	* Barra Antipánico FAST PUSH CISA, o similar, para puertas cortafuego, cerradura, barra, accionamientos y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	1	487,80 €	487,80 €
4.8.8	Ud	* Cable manguera rojo/negro de 2 x 1,5 mm. trenzado y apantallado, marca NOTIFIER o similar. Libre de halógenos	100	0,98 €	97,75 €
4.8.9	Ud	* Brida de plástico diversos tamaños (pequeño, mediano o grande) según necesidad	100	0,10 €	10,35 €
4.8.10	Ud	Ud de correas SPZ1312 o similar	1	13,36 €	13,36 €
4.8.11	Ud	Ud de compuerta cortafuegos 500 x 300 modelo SCFR-PD + TH70 + M 230 V, marca KOOLAIR. EI 120 o equivalente.	1	511,43 €	511,43 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	73/92



4.8.12	Ud	Ud. Electroiman de pared 60 DAN 24V mod. IST-07-111-60 de Komttech o equivalente con retenedor de puerta cortafuego IP229 o equivalente, homologado s/ ISO 7010	1	39,68 €	39,68 €
4.8.13	Ud	Ud. De cilindro de puerta mod. Practic 35x35 mm. de latón	1	17,11 €	17,11 €
4.8.14	Ud	Ud. De pomo de puerta exterior con calado para cilindro, modelo BSP o equivalente	1	20,13 €	20,13 €
4.8.15	Ud	Ud. De juego de manecillas para puerta cortafuegos universal	1	12,25 €	12,25 €
4.8.16	Ud	Ud. De cerradura de puerta cortafuegos EI	1	10,06 €	10,06 €
TOTAL CAPÍTULO 4:				29.955,15 €	

Capítulo 5:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN				
Partida	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
5.1.		ENFRIADORAS			4.725,00 €
5.1.1.	Ud.	Enfriadora Agua Carrier 30RBS-80. Potencia nominal: 80kW. ESEER 2,70. Peso 471kg.	0,25	18.900,00	4.725,00 €
		Enfriadora de Agua de condensación por aire alta eficiencia LN, condensación por aire, ubicación en intemperie, ambiente marino, de doble circuito, alta eficiencia y bajo nivel sonoro, provista de: Módulo hidrónico con bomba doble alta presión. Condensador postratamiento anticorrosión, Kit de conexión soldada de agua del evaporador MODELO 30RBS-080 DE CARRIER o marca equivalente s/ criterio del Cabildo de GC, op15LS muy bajo nivel sonoro, op 23 Rejillas de protección, op 70 Seccionador de alimentación princ. y protección contra cortocircuitos, Op.92. Válvulas de servicio, Op.116W. Módulo hidráulico con bomba doble de alta presión con velocidad variable, Op.263. Protección Super Enviro-Shield, Op.266. Kit conexión soldada del evaporador, Op.293. Depósito de expansión. Compresores SCROLL, Compresores encapsulados, Ventiladores axiales de bajo ns, Válvulas de cierre en aspiración y descarga, Baterías de agua (evaporador), de tubos de cobre y carcasa, Batería aire (condensador), de tubos y aletas de aluminio, pretratada para ambiente marino con tratamiento específico, Control condensación y parcialización, electrónicos, Comunicación MOD-BUS, Soportes antivibratorios silent-blocks tipo muelle, Provista de KIT Hidrónico con electrobomba doble para baja presión, vaso de expansión y depósito de inercia de 700 l. Totalmente montada y situada en cubierta de maquinaria del edificio. POT. nominal: 80KW ESEER: 2,70 EER: 306 TENSION: 400/III/50 PESO: 471 Kg; 1061x2050x1330 mm. R-22 Clase En: A (EUROVENT)			
5.2.		FANCOILS			5.974,61 €
5.2.1	Ud.	FC-1 FAN-COIL MODELO: aCHD-0606 - 2T.	1,00	850,12	850,12 €
		FC-8 FAN-COIL MODELO: aCHD-0606 - 2T. Fancoil tipo cassette con envolvente, para sistema a dos tubos, provisto de motor eléctrico de tres velocidades, filtro y bandejas secundaria, válvula de 3 vías T/N, con adaptador de BUS RS485/MODBUS.de las siguientes características técnicas. MARCA: CLIMAVENETA o equivalente en otras marcas MODELO: aCHD-0606-2T CAUDAL AIRE MAX.: 575 M3/H, CAUDAL AGUA MAX.: 550 L/H, CAPACIDAD FRIGORÍFICA: POT. FRIO. MAX TOTAL: 3200W			
5.2.2	Ud.	FC-2 FAN-COIL MODELO: aCHD-0706 - 2T.	1,00	1.119,04	1.119,04 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	74/92



		FC-2 FAN-COIL MODELO: iCHD-0706 - 2T. Fancoil tipo cassette con envolvente, para sistema a dos tubos, provisto de motor eléctrico de tres velocidades, filtro y bandejas secundaria, válvula de 3 vías T/N, con adaptador de BUS RS485/MODBUS.de las siguientes características técnicas. MARCA: CLIMAVENETA o equivalente en otras marcas MODELO: aCHD-0706-2T CAUDAL AIRE MAX.: 810 M3/H CAUDAL AGUA MAX.: 790 L/H CAPACIDAD FRIGORÍFICA: POT. FRIO. MAX TOTAL: 4560W			
5.2.3	Ud.	FC-3 FAN-COIL MODELO: aCHD-1108 - 2T.	1,00	1.119,04	1.119,04 €
		FC-3 FAN-COIL MODELO: iCHD-1108 - 2T. Fancoil tipo cassette con envolvente, para sistema a dos tubos, provisto de motor eléctrico de tres velocidades, filtro y bandejas secundaria, válvula de 3 vías T/N, con adaptador de BUS RS485/MODBUS.de las siguientes características técnicas. MARCA: CLIMAVENETA o equivalente en otras marcas MODELO: aCHD-0706-2T CAUDAL AIRE MAX.: 1300 M3/H CAUDAL AGUA MAX.: 1200 L/H CAPACIDAD FRIGORÍFICA: POT. FRIO. MAX TOTAL: 6970W			
5.2.4	Ud.	FAN COIL 42 GW HASTA 4 KW	1,00	821,70	821,70 €
		ML. aislante de tuberías s/ RITE, con coquillla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 90 mm e= 30 mm.			
5.2.5	Ud.	FAN COIL 42 GW 4-7 KW	1,00	957,00	957,00 €
		Suministro y colocación de Fancoil de cassette de 4-7 kw, modelo 42GW"CARRIER" o equivalente.			
5.2.6	Ud.	FAN COIL 42 GW 7-11 KW	1,00	1.107,70	1.107,70 €
		Suministro y colocación de Fancoil de cassette de 4-7 kw, modelo 42GW"CARRIER" o equivalente.			
5.3.		ELECTROBOMBAS			6.134,45 €
5.3.1	Ud.	BOMBA CIRC. GRUNDFOSS TP50-290 D63mm.	1,00	1.870,00	1.870,00 €
		Ud de electrobomba de circulación Grundfoss, modelo TP50 - 290/ 2 A - F - A BQQE o equivalente i/ Bridas, montabridas, juntas y tornillería D 63 mm.			
5.3.2	Ud.	BOMBA WILO DPE-65/115 24,5 M3/H	1,00	1.849,57	1.849,57 €
		electrobomba centrífuga monocelular, motor de alta eficiencia, provista de convertidor de frecuencia electrónico y sensor de presión integrado, de tipo Gemelo "In-Line", de rotor seco, impulsor y carcasa de fabricación en fundición, provisto de cierre mecánico, suministro de brida ciega para caso de averías, de las siguientes características: MARCA: WILO o equivalente, Modelo: DPE-65/115-1,5/2, Caudal: 24,5 m3/h, Presión: 12 m.c.a. , Régimen: 2.900 r.p.m., Motor: 1,5 Kw, Tensión: 400/III/50 V, Eficiencia Motor: IE2			
5.3.3	Ud.	BOMBA WILO DPE-80/115 2,2/2 38 M3/H	1,00	2.414,87	2.414,87 €
		electrobomba centrífuga monocelular, motor de alta eficiencia, provista de convertidor de frecuencia electrónico y sensor de presión integrado, de tipo Gemelo "In-Line", de rotor seco, impulsor y carcasa de fabricación en fundición, provisto de cierre mecánico, suministro de brida ciega para caso de averías, de las siguientes características: MARCA: WILO o equivalente, Modelo: DPE-80/115-2,2/2, Caudal: 38 m3/h, Presión: 12 m.c.a., Régimen: 2.900 r.p.m., Motor: 2,2 Kw, Tensión: 400/III/50 V, Eficiencia Motor: IE2			
5.4.		TUBERÍAS, VALVULERÍA, ACCESORIOS Y VARIOS			2.697,20 €
5.4.1	Ud.	Tubería PP-R, S.3,2/SDR 7,4 - 25x3,5 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	20,00	8,50	170,06 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	75/92



		Tubería de polipropileno copolímero, PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 25x3,5 mm, S.3,2/SDR 7,4, fabricado s/UNE EN 15874/2004 (Partes 1, 2, 3 y 5) y certificado SKZ A 314, dilatación lineal reducida (máx. K= 0,035 mm/m°C), para instalaciones interiores para redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.2	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 32x2,9 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	10,00	10,71	107,14 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 90x8,2mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.3	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 40x3,7 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	70,57	352,83 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 75x6,8mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.4	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 50x4,6 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	17,34	86,68 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 63x5,8mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.5	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 63x5,8 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	25,95	129,75 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 50x4,6mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.6	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 75x6,8 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	34,25	171,27 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 40x3,7mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.7	Ud.	Tubería PP-R, S.5/SDR 11 - 90x8,2 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	45,06	225,28 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	76/92



		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 32x2,9mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales, totalmente instalada.			
5.4.8	Ud.	Tubería PP-R, S5/SDR 11 - 110x10,1 mm AQUATHERM BLUE PIPE MF	5,00	66,24	331,21 €
		Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE MF o equivalente, de diámetro 110x10,1mm y S5/SDR11, fabricada según RP 01.72 de AENOR y certificado SKZ A 314 y AENOR de tubería, accesorios, coeficiente de dilatación reducida max. K=0,035 mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.			
5.5.		 AISLANTES Y COQUILLAS 			 1.348,60 €
5.5.1	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 25 mm.	20,00	8,84	176,88 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 20/25 mm e= 30 mm.			
5.5.2	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 32 mm.	10,00	10,75	107,47 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 63 mm e= 30 mm.			
5.5.3	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 40 mm.	5,00	14,28	71,39 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 50 mm e= 30 mm.			
5.5.4	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 50 mm.	5,00	17,78	88,88 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 40 mm e= 30 mm.			
5.5.5	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 63 mm.	5,00	20,81	104,06 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 32 mm e= 30 mm.			
5.5.6	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 75 mm.	5,00	22,08	110,39 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 75 mm e= 30 mm.			
5.5.7	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 90 mm.	5,00	25,16	125,79 €
		Suministro y colocación de Fancoil de cassette hasta 4 kw, modelo 42GW“CARRIER” o equivalente.			
5.5.8	Ud.	COQUILLA e=30 mm. tubería 110 mm.	5,00	32,23	161,15 €
		Ml. aislante de tuberías s/ RITE, con coquilla de espuma elastomérica Armacell o similar para tubería de 110 mm e= 30 mm.			
5.5.9	Ud.	M2 ARMAFLEX PLANCHAS 25 MM	2,00	41,80	83,60 €
		M2 aislante celda cerrada ARMAFLEX AF AF-25MM/E o equivalente de 25 mm. de espesor.			
5.5.10	Ud.	M2 ARMAFLEX PLANCHAS 19 MM	6,00	27,50	165,00 €
		M2 aislante celda cerrada ARMAFLEX AF AF-19MM/E o equivalente de 19 mm. de espesor (en rollos de 6 M2 o similar).			
5.5.11	Ud.	M2 ARMAFLEX PLANCHAS 10 MM	10,00	15,40	154,00 €
		M2 aislante celda cerrada ARMAFLEX AF AF-10MM/E o equivalente de 10 mm. de espesor (en rollos de 10m2 o similar).			
5.6.		 VALVULERÍA Y ACCESORIOS 			 3.178,00 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	77/92



5.6.1	Ud.	Termómetro tipo capilla en escuadra.	1,00	18,71	18,71 €
		Termómetro tipo capilla en escuadra. Termómetro tipo capilla en escuadra, con rango de medida acorde al circuito, incluso p.p. de accesorios de montaje. Colocado.			
5.6.2	Ud.	Manómetro de glicerina, tipo esfera, con llave de purga.	1,00	30,90	30,90 €
		Manómetro de glicerina, tipo esfera, con llave de purga. Manómetro de glicerina, tipo esfera, con llave de purga, incluso lira de conexión y válvulas de bola, con rango de medida acorde con el circuito. Colocado.			
5.6.3	Ud.	Manómetro de glicerina doble, tipo esfera, con llave de purga.	1,00	42,69	42,69 €
		Manómetro de glicerina doble, tipo esfera, con llave de purga. Manómetro de glicerina doble, tipo esfera, con llave de purga, incluso lira de conexión y válvulas de bola, con rango de medida acorde con el circuito. Colocado.			
5.6.4	Ud.	MANOMETRO VERTICAL GLICERINA D 63 mm.	1,00	9,13	9,13 €
		Ud. de manómetro vertical en T de glicerina rango 0-10 bar 1/4" diámetro 63 mm.			
5.6.5	Ud.	Vaina para termómetros de varilla (Dedos de guante 2 uds) en acero clase negra DIN-2440.	1,00	38,71	38,71 €
		Vaina para termómetros de varilla (Dedos de guante 2 uds) en acero clase negra DIN-2440. Vaina para termómetros de varilla (Dedos de guante 2 uds) en acero clase negra DIN-2440 de 1/2".			
5.6.6	Ud.	FILTRO DESHIDRATADOR	1,00	138,88	138,88 €
		Ud. de filtro deshidratador (drier shell) paara enfriadora Carrier o similaar			
5.6.7	Ud.	VISOR ACEITE	1,00	42,78	42,78 €
5.6.8	Ud.	TERMOMETRO VAINA 0-60	1,00	9,33	9,33 €
5.6.9	Ud.	VALVULA SEGURIDAD 1 1/2" ENFRI. RBS-080...	1,00	95,00	95,00 €
		Ud. de válvula de seguridad de 1 " para enfriadora Carrier RBS-080-0369-PEE O EQUIVALENTE			
5.6.10	Ud.	VALVULA SEGURIDAD SOLDAR H-H 1/2x3/4" 3.5 bar	1,00	18,04	18,04 €
		Ud. de válvula de seguridad para soldar watts hembra-hembra 1/2x3/4" presion 3.5 bares			
5.6.11	Ud.	VALVULA ESFERA 1/2 " ENOL	5,00	4,84	24,20 €
5.6.12	Ud.	VALVULA 5/16 x 1/4" c/OBUS	5,00	14,82	74,09 €
5.6.13	Ud.	VALVULA RETENCION H -151 1/2"	2,00	4,05	8,10 €
		Ud. válvula retencion 1/2" (cualquier tipo)			
5.6.14	Ud.	VALVULA RETENCION 3/4"	1,00	6,88	6,88 €
		Ud. válvula retencion 3/4" (cualquier tipo)			
5.6.15	Ud.	DEPOSITO EXPANSION ENFRIADORA CARRIER O SIMILAR	1,00	181,25	181,25 €
5.6.16	Ud.	PURGADOR DE 1/2"	1,00	11,92	11,92 €
5.6.17	Ud.	MANOMETRO VERTICAL 50 0-10 BAR SECO	2,00	3,81	7,61 €
5.6.18	Ud.	Ud. de regulador de presión de 1/2" DRV 15	1,00	56,87	56,87 €
5.6.19	Ud.	CONTROLADOR DE FLUJO	1,00	66,96	66,96 €
5.6.20	Ud.	UD. VALVULA CORTE 1/4", 1/2" ó 3/8"	3,00	24,20	72,60 €
		Válvula de corte de 1/4", 1/2" Ó 3/4". Totalmente instalada.			

Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmPG5NvwZdU7dVIQ=		Página	78/92



5.6.21	Ud.	UD. VALVULA FLUJO CARRIER	1,00	115,50	115,50 €
		ud. de válvula de flujo para enfriadora carrier RBS Flow Switch Control o equivalente			
5.6.22	Ud.	UD. VALVULA EQUILIBRADO HIDRAULICO 80 mm.	1,00	451,00	451,00 €
		Válvula de equilibrio hidraulico de unión embridada de 80mm, con preajuste de caudal y tomas de presión, de ejecución exterior en hierro fundido e interior en AMETAL, de sombrerete embridado, maca TA modelo STAF o similar. Totalmente montada, regulada, probada y funcionando.			
5.6.23	Ud.	UD. VALVULA EQUILIBRADO HIDRAULICO 65 mm.	1,00	313,50	313,50 €
		Válvula de equilibrio hidraulico de unión embridada de 65mm, con preajuste de caudal y tomas de presión, de ejecución exterior en hierro fundido e interior en AMETAL, de sombrerete roscado, maca TA modelo STAF o similar. Totalmente montada, regulada, probada y funcionando.			
5.6.24	Ud.	UD. VALVULA EQUILIBRADO HIDRAULICO 50 mm.	1,00	217,80	217,80 €
		Válvula de equilibrio hidraulico de unión embridada de 50mm, con preajuste de caudal y tomas de presión, de ejecución exterior en hierro fundido e interior en AMETAL, de sombrerete roscado, maca TA modelo STAF o similar. Totalmente montada, regulada, probada y funcionando.			
5.6.25	Ud.	UD. VALVULA EXPANSIÓN 7/8" ETS25 CARRIER	1,00	918,50	918,50 €
		Valvula expansión de 7/8" modelo ETS25 o equivalente, para enfriadoras Carrier 30RBS			
5.6.26	Ud.	UD. RESISTENCIA COMPRESOR ENFRIADORA CARRIER	1,00	124,30	124,30 €
		Ud. de resistencia para carter de compresor para enfriadora Carrier modelo 30RBS o equivalente.			
5.6.27	Ud.	Termostato ambiente de pared, tipo electrónico, invierno-verano.	1,00	82,78	82,78 €
		Termostato ambiente, para instalación sobre pared, de tipo electrónico, con diferencial de 1,1 + 0,2 K, provisto de interruptor marcha-paro, dial de selección de temperatura, selector de tres velocidades y lámparas de señalización, marca CLIMAVENETA ATW o equivalente en otras marcas, con adaptador de BUS RS485/MODBUS.			
5.7.		ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA INST. DE CLIMATIZACIÓN			628,82 €
5.7.1	Ud.	Rejilla impul simple deflexión AMT-AN+SP (S) M9016 200x100, MADEL	1,00	17,60	17,60 €
		Rejilla de simple deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 200x100 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacado blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			
5.7.2	Ud.	Rejilla impul simple deflexión AMT-AN+SP (S) M9016 300x150, MADEL	1,00	25,30	25,30 €
		Rejilla de simple deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 300x150 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacado blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			
5.7.3	Ud.	Rejilla impul simple deflexión AMT-AN+SP (S) M9016 400x200, MADEL	1,00	34,65	34,65 €
		Rejilla de simple deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 400x200 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacado blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ=		Página	79/92



5.7.4	Ud.	Rejilla impul doble deflexión CMT-AN+SP (S) M9016 200x100, MADEL	1,00	24,31	24,31 €
		Rejilla de doble deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 200x100 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			
5.7.5	Ud.	Rejilla impul doble deflexión CMT-AN+SP (S) M9016 300x150, MADEL	1,00	32,84	32,84 €
		Rejilla de doble deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 300x150 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			
5.7.6	Ud.	Rejilla impul doble deflexión CMT-AN+SP (S) M9016 400x200, MADEL	1,00	45,43	45,43 €
		Rejilla de doble deflexión para impulsión AMT-AN+SP (S) M9016 400x200 mm, MADEL o equivalente, con aletas orientables paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, con regulador de caudal de paletas opuestas de acero zincado, fijación con clips y marco de montaje, instalada			
5.7.7	Ud.	Rejilla retorno aletas fijas 45° DMT-AR (S) M9016 200x100, MADEL	1,00	13,42	13,42 €
		Rejilla de aletas fijas para retorno DMT-AR (S) M9016 200x100 mm, MADEL o equivalente, aletas a 45° paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, fijación con clips y marco de montaje, Instalada			
5.7.8	Ud.	Rejilla retorno aletas fijas 45° DMT-AR (S) M9016 300x150, MADEL	1,00	18,15	18,15 €
		Rejilla de aletas fijas para retorno DMT-AR (S) M9016 300x150 mm, MADEL o equivalente, aletas a 45° paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, fijación con clips y marco de montaje, Instalada			
5.7.9	Ud.	Rejilla retorno aletas fijas 45° DMT-AR (S) M9016 500x150, MADEL	1,00	25,47	25,47 €
		Rejilla de aletas fijas para retorno DMT-AR (S) M9016 500x150 mm, MADEL o equivalente, aletas a 45° paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, fijación con clips y marco de montaje, Instalada			
5.7.10	Ud.	Rejilla retorno aletas fijas 45° DMT-AR (S) M9016 400x200, MADEL	1,00	25,41	25,41 €
		Rejilla de aletas fijas para retorno DMT-AR (S) M9016 400x200 mm, MADEL o equivalente, aletas a 45° paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, fijación con clips y marco de montaje, Instalada			
5.7.11	Ud.	Rejilla retorno aletas fijas 45° DMT-AR (S) M9016 500x200, MADEL	1,00	29,81	29,81 €
		Rejilla de aletas fijas para retorno DMT-AR (S) M9016 500x200 mm, MADEL o equivalente, aletas a 45° paralelas a la cota mayor, de aluminio lacaco blanco, fijación con clips y marco de montaje, Instalada			
5.7.12	Ud.	Difusor circular, cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 160, MADEL	1,00	30,91	30,91 €
		Difusor circular de cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 160 mm, MADEL o equivalente, de aluminio lacaco blanco, regulador de caudal tipo mariposa, puente y cuello de montaje para falso techo, Instalado			
5.7.13	Ud.	Difusor circular, cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 200, MADEL	1,00	37,51	37,51 €
		Difusor circular de cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 200 mm, MADEL o equivalente, de aluminio lacaco blanco, regulador de caudal tipo mariposa, puente y cuello de montaje para falso techo, Instalado			



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdu7dVIQ=		Página	80/92



5.7.14	Ud.	Difusor circular, cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 250, MADEL	1,00	43,73	43,73 €
		Difusor circular de cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 250 mm, MADEL o equivalente, de aluminio lacado blanco, regulador de caudal tipo mariposa, puente y cuello de montaje para falso techo, Instalado			
5.7.14	Ud.	Difusor circular, cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 315, MADEL	1,00	49,28	49,28 €
		Difusor circular de cono fijo DCN+R3E+PFELX M9016 315 mm, MADEL o equivalente, de aluminio lacado blanco, regulador de caudal tipo mariposa, puente y cuello de montaje para falso techo, Instalado			
5.7.15	Ud.	ACEITE ESTER PARA COMPRESOR RL-32	5,00	35,00	175,01 €
5.8.		SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN CONDENSADOS POR AIRE			7.291,90 €
5.8.1	Ud.	CONDENS.DIGITAL INVERT 3,6 KW RAV-SM404ATP-E	1,00	603,90	603,90 €
		CONDENSADORA DIGITAL INVERT 3,6 KW RAV-SM404ATP-E o equivalente			
5.8.2	Ud.	CONDENS. DIG. INVERTER 4,5 Kw RAS-16BAVE o equivalente	1,00	689,70	689,70 €
		CONDENSADORA DIGITAL INVERTER 4,5 Kw RAS-16BAVE o equivalente			
5.8.3	Ud.	CONDENS. INV. SUPER DIGIT toshiba 5Kw RAV-SP564-ATPE	1,00	2.263,80	2.263,80 €
		CONDENSADORA INVERTER SUPER DIGIT toshiba 5Kw RAV-SP564-ATPE o equivalente			
5.8.4	Ud.	UD. EXTERIOR INV. MINI-VRF R-410 14-16KW o equivalente	1,00	3.734,50	3.734,50 €
		UD. EXTERIOR INVERTER MINI-VRF R-410 14-16KW o equivalente			
5.9.		UNIDADES INTERIORES			13.464,57 €
5.9.1	Ud.	Unidad interior Cassette 4 vías VRF TOSHIBA MMU-AP0187MH-E 5,6kW	1,00	1.725,10	1.725,10 €
		Suministro e instalación de Unidad interior Tipo Casette Slim de 4 vías 60x60 VRF (Inverter) bomba de calor modelo MMU-AP0187MH-E de la marca TOSHIBA o equivalente, con refrigerante R-410a, potencia frigorífica 5,6 kW y potencia calorífica 6,3 kW. Incluso panel cassette 60x60, conector para control de equipo de ventilación mediante señal de apagado/encendido de unidad interior VRF TOSHIBA, medios auxiliares, de elevación, soporte, instalación y puesta en marcha, pequeño material, totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.9.2	Ud.	Unidad interior Cassette 4 vías VRF TOSHIBA MMU-AP0157MH-E 4,5kW	1,00	1.675,63	1.675,63 €
		Unidad interior Tipo Casette Slim de 4 vías 60x60 VRF (Inverter) bomba de calor modelo MMU-AP0157MH-E de la marca TOSHIBA o equivalente, con refrigerante R-410a, potencia frigorífica 4,5 kW y potencia calorífica 5,0 kW. Incluso panel cassette 60x60, conector para control de equipo de ventilación mediante señal de apagado/encendido de unidad interior VRF TOSHIBA, medios auxiliares, de elevación, soporte, instalación y puesta en marcha, pequeño material, totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.9.3	Ud.	Unidad interior Cassette 4 vías VRF TOSHIBA MMU-AP0127MH-E 3,6kW	1,00	1.544,03	1.544,03 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	81/92



		Unidad interior Tipo Cassette Slim de 4 vías 60x60 VRF (Inverter) bomba de calor modelo MMU-AP0127MH-E de la marca TOSHIBA o equivalente, con refrigerante R-410a, potencia frigorífica 3,6 kW y potencia calorífica 4,0 kW. Incluso panel cassette 60x60, conector para control de equipo de ventilación mediante señal de apagado/encendido de unidad interior VRF TOSHIBA, medios auxiliares, de elevación, soporte, instalación y puesta en marcha, pequeño material, totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.9.4	Ud.	Unidad interior Cassette 4 vías VRF TOSHIBA MMU-AP0097MH-E 2,8kW	1,00	1.493,57	1.493,57 €
		Unidad interior Tipo Cassette Slim de 4 vías 60x60 VRF (Inverter) bomba de calor modelo MMU-AP0097MH-E de la marca TOSHIBA o equivalente, con refrigerante R-410a, potencia frigorífica 2,8 kW y potencia calorífica 3,2 kW. Incluso panel cassette 60x60, conector para control de equipo de ventilación mediante señal de apagado/encendido de unidad interior VRF TOSHIBA, medios auxiliares, de elevación, soporte, instalación y puesta en marcha, pequeño material, totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.9.5	Ud.	Unidad interior Cassette 4 vías VRF TOSHIBA MMU-AP0077MH-E 2,2kW	1,00	1.476,75	1.476,75 €
		Unidad interior Tipo Cassette Slim de 4 vías 60x60 VRF (Inverter) bomba de calor modelo MMU-AP0077MH-E de la marca TOSHIBA o equivalente, con refrigerante R-410a, potencia frigorífica 2,2 kW y potencia calorífica 2,5 kW. Incluso panel cassette 60x60, conector para control de equipo de ventilación mediante señal de apagado/encendido de unidad interior VRF TOSHIBA, medios auxiliares, de elevación, soporte, instalación y puesta en marcha, pequeño material, totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.9.6	Ud.	CASSETTE INV. 60X60 3,6 KW RAV-SM404MUTE	1,00	742,50	742,50 €
		Cassette Inverter 60X60 3,6 KW RAV-SM404MUTE o equivalente			
5.9.7	Ud.	EVAP. INVERTER MIRAI 4,5 Kw RAS-16BKVE o EQUIV.	1,00	840,40	840,40 €
		EVAPORADORA INVERTER MIRAI 4,5 Kw RAS-16BKVE o equivalente			
5.9.8	Ud.	CASSETTE INV. TOSHIBA 5 Kw RAV-SM564-MUTE o EQUIV.	1,00	1.533,40	1.533,40 €
		CASSETTE INVERTER toshiba 5 Kw RAV-SM564-MUTE o equivalente			
5.9.9	Ud.	CASSETTE 4 VIAS 60X60 14-16KW o equivalente	1,00	1.892,00	1.892,00 €
		CASSETTE 4 VIAS 60X60 14-16KW marca a designar o equivalente			
5.9.10	Ud.	PANEL CASSETTE 60 X 60 RBCUM-11PGWE o EQUIV.	1,00	541,20	541,20 €
		PANEL CASSETTE 60 X 60 RBCUM-11PGWE o equivalente			
5.10.		CIRCUITOS FRIGORÍFICOS			1.184,81 €
5.10.1	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 1 1/8" C/AISLAMIENTO	10,00	20,27	202,73 €
		MI. suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 1 1/8", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X028 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 28 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	82/92



5.10.2	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 7/8" C/AISLAMIENTO	10,00	15,83	158,29 €
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 7/8", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X022 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 22 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.10.3	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 5/8" C/AISLAMIENTO	20,00	12,51	250,14 €
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 5/8", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X015 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 15 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.10.4	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 1/2" C/AISLAMIENTO	20,00	11,24	224,84 €
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 1/2", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X012 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 12 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.10.5	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 3/8" C/AISLAMIENTO	30,00	6,38	191,40 €
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 3/8", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X010 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 10 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.10.6	MI	MI. cIRC. FRIG COBRE 1/4" C/AISLAMIENTO	30,00	5,25	157,41 €
		Suministro e instalación de tubería de cobre frigorífico de 1/4", recocido, desoxidado y desfosfatado para conexión frigorífica entre los equipos exteriores e interiores, con aislamiento térmico flexible tipo ARMAFLEX XG-19X006 o equivalente, para la protección de las tuberías, la prevención de las condensaciones y la reducción de las pérdidas energéticas, espesor de aislamiento 19 mm y 6 mm de diámetro exterior máximo de tubería, constituido por espuma elastomérica de célula cerrada basada en caucho sintético y autoadhesiva, tubería instalada sobre pared, techo o en canal, incluso rácores, soportes y unión mediante soldadura. Totalmente instalada y funcionando según RITE y CTE.			
5.11.		GASES E IMPUESTOS GASES FLUORADOS			4.909,19 €
5.11.1	Kg	GAS R-410A	30,00	43,36	1.300,86 €
		Suministro para carga en instalación de climatización de gas refrigerante tipo R-410A, incluso medios auxiliares, instalado y probado según RITE y CTE.			
5.11.2	Kg	IMPUESTO R-410A	30,00	34,45	1.033,56 €

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	83/92



		Impuesto por kg de refrigerante según el Real Decreto 1042/2013 para el gas refrigerante tipo R-410A para el año 2016 y posteriores			
5.11.3	Kg	GAS R-407C	30,00	42,15	1.264,56 €
		Suministro para carga en instalación de climatización de gas refrigerante tipo R-407C, incluso medios auxiliares, instalado y probado según RITE y CTE.			
5.11.4	Kg	IMPUESTO R-407 C	30,00	29,27	878,13 €
		Impuesto por kg de refrigerante según el Real Decreto 1042/2013 para el gas refrigerante tipo R-407 C para el año 2016 y posteriores			
5.11.5	Ud.	BALA NITROGENO 1.95 M3 A 150 bar	20,00	21,60	432,08 €
		Ud. de Bala de nitrógeno de 1,95 m3 (B15) 150 bar			
5.12.		REPUESTOS Y ACCESORIOS CLIMATIZACIÓN			3.380,77 €
5.12.1	Ud.	BOMBA CONDENSADOS GWC/GKX/KM O SIMILAR	5,00	77,00	385,00 €
		mini Bomba desagüe de condensados para Splitt, CAST 42 GWC/GKX/KM o equivalente, incluido tuberías y conexionado a desagües			
5.12.2	Ud.	ud. TERMOSTATO TR-21	1,00	55,00	55,00 €
		Ud de suministro de termostato frio - calor, modelo TR-12 o equivalente cualquier marca, 3 velocidades.			
5.12.3	Ud.	ud. TERMOSTATO CONTROL 12/220V	1,00	126,50	126,50 €
		Ud. de termostato/panel de control de aire acondicionado de pared cualquier marca. Totalmente colocado, a 12 o 220V de tensión.			
5.12.4	Ud.	ud. LIQUIDO DETECTOR FUGAS	20,00	1,87	37,40 €
		ud. de dosis de 7,5 ml. de liquido detector de fugas			
5.12.5	Ud.	ud. PLACA ELECTRONICA FAN COIL	5,00	108,43	542,14 €
		Placa electronica para fan-coil tipo 42GWC con sensor o cualquier marca equivalente			
5.12.5		Ud. de PLACA ELECTRONICA PCB 42N de equipo Fancoil Carrier, modelo 42GW400CKH-A	3,00	407,53	1.222,58 €
5.12.6		Ud de PLACA ELECTRÓNICA de termostato Carrier. Modelo CRC2 NTC	5,00	111,58	557,92 €
5.12.7	Ud.	Ud. de ventilador Condensadora hitachi RAS-4HVRNE	1,00	268,76	268,76 €
		Ud. de ventilador para condensadora hitachi modelo RAS-4HVRNE			
5.12.8	Ud.	ud BANDEJA CONDENSADOS HITACHI VRV	1,00	185,47	185,47 €
		Bandejas de Condensados para equipos Hitachi VRV, modelo RPF1-1,0 FSN2E o equivalente.			
5.13.		VENTILACIÓN (EQUIPOS)			828,30 €
5.13.1	Ud.	EXTRACTOR S & P TD350 B/P	1,00	181,50	181,50 €
		Ud de suministro de extractor ventilador helicocentrífugos in-line de bajo perfil, marca Soler & Palau, modelo TD 350 / 125 o equivalente			
5.13.2	Ud.	EXTRACTOR S & P TD500 B/P	1,00	217,80	217,80 €
5.13.3	Ud.	EXTRACTOR SODECA SV-250	1,00	429,00	429,00 €
		Ud de extractor ventilador helicoidal, marca SODECA, modelo SV-250 / H, o equivalente			
5.14.		VENTILACIÓN (CONDUCTOS)			3.729,72 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	84/92



5.14.1	m	Tubo acero galv. helicoidal rígido, Ø 200x0,6 mm	10,00	12,42	124,19 €
		Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro y 0,6 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).			
5.14.2	m	Tubo acero galv. helicoidal rígido, Ø 150x0,6 mm	5,00	8,46	42,30 €
		Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 150 mm de diámetro y 0,6 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).			
5.14.3	m	Tubo acero galv. helicoidal rígido, Ø 125x0,6 mm	5,00	7,23	36,14 €
		Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 125 mm de diámetro y 0,6 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).			
5.14.4	m	Tubo acero galv. helicoidal rígido, Ø 100x0,6 mm	5,00	6,15	30,75 €
		Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 100 mm de diámetro y 0,6 mm de espesor, con refuerzos, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).			
5.14.5	ml	ML. CONDUCTO FLEX D 100 mm. CON AISLAM	10,00	5,28	52,80 €
		ml. de conducto aislado flexible para conexión a Cassettes D 100 mm aluminio flexible, con p.p. de material de fijación y piezas especiales			
5.14.6	ml	ML. CONDUCTO FLEX D 100 mm. SIN AISLAM	10,00	3,08	30,80 €
		ml. de conducto flexible D 100 mm aluminio flexible, flexiber o similar.con p.p. de material de fijación y piezas especiales			
5.14.7	ml	ML. CONDUCTO FLEX D 100 mm. SIN AISLAM	100,00	25,81	2.580,60 €
		ml. de conducto flexible D 100 mm aluminio flexible, flexiber o similar.con p.p. de material de fijación y piezas especiales			
5.14.8	m2	M2 CONDUCTO CHAPA 0.8 MM.	50,00	16,64	832,15 €
		m2 de conductos de distribución de aire para climatización, constituida por conductos de chapa galvanizada de 0,8 mm de espesor y juntas transversales con vaina deslizante tipo bayoneta. Incluso embocaduras, derivaciones, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio).			
5.15.		VENTILACIÓN (DIFUSIÓN, FILTROS Y ACCESORIOS)			1.948,69 €
5.15.1	Ud.	FILTRO DANFOSS DCL163 o equivalente	2,00	15,20	30,40 €

Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	85/92



5.15.2	Ud.	FILTRO DANFOSS DCL082 o equivalente	2,00	11,07	22,13 €
5.15.3	Ud.	Filtro G4 dimensiones 287x592x48 mm.	1,00	9,02	9,02 €
5.15.4	Ud.	Filtro G4 metálico dimensiones 240x240x20 mm.	1,00	22,00	22,00 €
5.15.5	Ud.	Ud de filtro metálico G4, medidas 490x590x50	1,00	23,20	23,20 €
5.15.6	Ud.	Ud de filtro metálico G4, medidas 590x590x50	1,00	21,88	21,88 €
5.15.7	Ud.	Ud de filtro metálico G4, AFR-UTBS-8 895X380X48	1,00	38,17	38,17 €
5.15.8	Ud.	Ud. de filtro Camplis QEG48 medidas 530x415x50 mm.	1,00	10,62	10,62 €
5.15.9	Ud.	Ud. de filtro HI-FLO UG46, medidas 528x413x360	1,00	43,01	43,01 €
5.15.10	Ud.	Ud. REJILLA 200X100 ALUM.	1,00	12,93	12,93 €
		rejilla 200x100 mm aluminio gris para atornillar C/ marco. y accesorios			
5.15.11	Ud.	Ud de filtros OPAKFIL F8, medidas 595x595x290	1,00	121,00	121,00 €
5.15.12	Ud.	Ud de filtros OPAKFIL F8, medidas 595x290x290	1,00	78,28	78,28 €
5.15.13	Ud.	Ud. filtro F8 UTBS-8 895x380x48 mm	1,00	68,38	68,38 €
		Ud. filtro F8 UTBS-8 895x380x48 mm			
5.15.14	Ud.	Ud. REJILLA 300X400 ALUM.	1,00	50,47	50,47 €
		rejilla simple aluminio 300x400 mm aluminio gris para atornillar C/ marco. y accesorios			
5.15.15	Ud.	Rejilla retorno 20-45-H-MM 400x200 KOOLAIR	3,00	36,07	108,21 €
		Suministro, instalación y conexión de Rejilla con compuerta 400x200 mm, tipo 20-45-H-MM-O de KOOLAIR RAL-9010 o equivalente, de simple deflexión con fijación invisible y láminas horizontales con marco de montaje, incluso p.p de accesorios de montaje y material auxiliar. Totalmente instalada y probada.			
5.15.16	Ud.	Boca extracción esmaltada GPD-125 (125 mm) KOOLAIR	1,00	13,96	13,96 €
		Suministro e instalación de boca de extracción esmaltada, modelo GPD-125 (125 mm), serie BC, marca KOOLAIR, de 125 mm de diámetro, construidas en chapa de acero esmaltado. Totalmente instalada y funcionando, con p.p. de elementos de sujeción, medios auxiliares, pequeño material y ayudas de albañilería. Según C.T.E. DB HS-3.			
5.15.17	Ud.	Rejilla exterior 25-H 1000x600 malla antinsectos KOOLAIR	2,00	155,97	311,94 €
		Rejilla de retorno, toma o expulsión de aire, marca KOOLAIR, modelo 25-H-MI o equivalente, de dimensiones 1000x600 o equivalente, de aletas horizontales fijas a 45°, fabricada en aluminio. Con fijación por tornillos, incluso p.p de accesorios de montaje y material auxiliar. Totalmente instalada y probada.			
5.15.18	Ud.	Rejilla exterior 25-H 500x500 malla antinsectos KOOLAIR	1,00	85,73	85,73 €
		Rejilla de retorno, toma o expulsión de aire, marca KOOLAIR, modelo 25-H-MI o equivalente, de dimensiones 500x500 o equivalente, de aletas horizontales fijas a 45°, fabricada en aluminio. Con fijación por tornillos, incluso p.p de accesorios de montaje y material auxiliar. Totalmente instalada y probada.			
5.15.19	Ud.	Regulador caudal constante RD125/90 SOLER & PALAU	1,00	34,18	34,18 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	86/92



		Suministro e instalación de regulador de caudal constante modelo RD 125/90 de SOLER & PALAU, con un diámetro de 100 mm y un caudal de 90 m³/h, instalado en el interior de un conducto para conseguir un caudal constante en un rango de presión entre 50 y 200 Pa, encaje simple en el interior del conducto, estanqueidad y estabilidad mediante junta-escobilla, clasificación al fuego M1, incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.20	Ud.	Regulador caudal constante RD125/180 SOLER & PALAU	1,00	70,95	70,95 €
		Suministro e instalación de regulador de caudal constante modelo 125/180 de SOLER & PALAU, con un diámetro de 250 mm y un caudal de 550 m³/h, instalado en el interior de un conducto para conseguir un caudal constante en un rango de presión entre 50 y 200 Pa, encaje simple en el interior del conducto, estanqueidad y estabilidad mediante junta-escobilla, clasificación al fuego M1, incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.21	Ud.	Regulador caudal constante RD160/240 SOLER & PALAU	1,00	31,69	31,69 €
		Suministro e instalación de regulador de caudal constante modelo RD 160/240 de SOLER & PALAU, con un diámetro de 160 mm y un caudal de 240 m³/h, instalado en el interior de un conducto para conseguir un caudal constante en un rango de presión entre 50 y 200 Pa, encaje simple en el interior del conducto, estanqueidad y estabilidad mediante junta-escobilla, clasificación al fuego M1, incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.22	Ud.	Regulador caudal constante RD160/270 SOLER & PALAU	1,00	31,69	31,69 €
		Suministro e instalación de regulador de caudal constante modelo RD 160/270 de SOLER & PALAU, con un diámetro de 160 mm y un caudal de 270 m³/h, instalado en el interior de un conducto para conseguir un caudal constante en un rango de presión entre 50 y 200 Pa, encaje simple en el interior del conducto, estanqueidad y estabilidad mediante junta-escobilla, clasificación al fuego M1, incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.23	Ud.	Regulador caudal constante RD200/350 SOLER & PALAU	1,00	49,51	49,51 €
		Suministro e instalación de regulador de caudal constante modelo RD 200/350 de SOLER & PALAU, con un diámetro de 200 mm y un caudal de 350 m³/h, instalado en el interior de un conducto para conseguir un caudal constante en un rango de presión entre 50 y 200 Pa, encaje simple en el interior del conducto, estanqueidad y estabilidad mediante junta-escobilla, clasificación al fuego M1, incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.24	Ud.	Compuerta by-pass CSP-500x300mm	1,00	96,83	96,83 €
		Compuerta by-pass CSP500x300mm. Totalmente instalada y funcionando.			
5.15.25	Ud.	Manguito corona chapa galvanizada fij. cond. alum. Ø102mm	1,00	3,88	3,88 €
		Suministro e instalación de manguito corona de chapa galvanizada Ø 102 mm para la fijación de tubos flexibles a conductos de lana de vidrio marca Isover o equivalente. El manguito tiene múltiples pestañas (para la fijación al conducto), que se doblan con facilidad una vez instalado el manguito. Un bordón permite asegurar la fijación del tubo flexible con cinta de aluminio o abrazadera de nylon. Incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.26	Ud.	Manguito corona chapa galvanizada fij. cond. alum. Ø127mm	1,00	4,02	4,02 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	87/92



		Suministro e instalación de manguito corona de chapa galvanizada Ø 127 mm para la fijación de tubos flexibles a conductos de lana de vidrio marca Isover o equivalente. El manguito tiene múltiples pestañas (para la fijación al conducto), que se doblan con facilidad una vez instalado el manguito. Un bordón permite asegurar la fijación del tubo flexible con cinta de aluminio o abrazadera de nylon. Incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.27	Ud.	Manguito corona chapa galvanizada fij. cond. alum. Ø152mm	1,00	4,26	4,26 €
		Suministro e instalación de manguito corona de chapa galvanizada Ø 152 mm para la fijación de tubos flexibles a conductos de lana de vidrio marca Isover o equivalente. El manguito tiene múltiples pestañas (para la fijación al conducto), que se doblan con facilidad una vez instalado el manguito. Un bordón permite asegurar la fijación del tubo flexible con cinta de aluminio o abrazadera de nylon. Incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.28	Ud.	Manguito corona chapa galvanizada fij. cond. alum. Ø160mm	1,00	4,50	4,50 €
		Suministro e instalación de manguito corona de chapa galvanizada Ø 160 mm para la fijación de tubos flexibles a conductos de lana de vidrio marca Isover o equivalente. El manguito tiene múltiples pestañas (para la fijación al conducto), que se doblan con facilidad una vez instalado el manguito. Un bordón permite asegurar la fijación del tubo flexible con cinta de aluminio o abrazadera de nylon. Incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.29	Ud.	Manguito corona chapa galvanizada fij. cond. alum. Ø203mm	1,00	4,86	4,86 €
		Suministro e instalación de manguito corona de chapa galvanizada Ø 203 mm para la fijación de tubos flexibles a conductos de lana de vidrio marca Isover o equivalente. El manguito tiene múltiples pestañas (para la fijación al conducto), que se doblan con facilidad una vez instalado el manguito. Un bordón permite asegurar la fijación del tubo flexible con cinta de aluminio o abrazadera de nylon. Incluso medios auxiliares y pequeño material, totalmente instalado y funcionando.			
5.15.30	Ud.	Compuerta cortafuegos EI-120 + FC Ø200mm	1,00	246,50	246,50 €
		Suministro, instalación y conexión Compuerta cortafuego circular de diámetro 200mm, modelo SCFC-PD+TH-70+FC S/UNE-EN 1366-2:2000 EI-120 de KOOLAIR o equivalente. Accionamiento mediante fusible, con interruptor final de carrera, totalmente instalada con marco de anclaje, i/fijación y recibido. Incluso ayuda de albañilería, medios de elevación, auxiliares y material de montaje			
5.15.31	Ud.	Compuerta cortafuegos EI-120 + FC 500x250mm	1,00	294,51	294,51 €
		Suministro, instalación y conexión Compuerta cortafuego rectangular de dimensiones 500x250mm, modelo SCFR-PD + TH70 + FC 305/2011/EU EI-120 de KOOLAIR o equivalente. Accionamiento mediante fusible, con interruptor final de carrera, totalmente instalada con marco de anclaje, i/fijación y recibido. Incluso ayuda de albañilería, medios de elevación, auxiliares y material de montaje			
5.16		VARIOS (EQUIPOS ELÉCTRICOS ACCESORIOS Y CONDUCCIONES)			824,78 €
5.16.1	Ud.	RELOJ HORARIO DIGITAL 1F+N	1,00	85,25	85,25 €
		Ud. de reloj programador Digital 1F + N Schneider electric o equivalente			
5.16.2	Ud.	CONTACTOR MODULAR ICT 16A s2NA 230V CA	1,00	45,76	45,76 €
		uD. contactor modular ICT 16A s2NA 230V CA			
5.16.3	Ud.	CONTACTOR CARRIL SCHNEIDER	1,00	102,30	102,30 €
		contactor carril Schneider electric o equivalente			



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	88/92



5.16.4	Ud.	MAGNETOTERMICO 1P+N 16,20,25A	5,00	12,65	63,25 €
		Ud de magnetotérmico DPN Ic40 F 1P + N 16,20 ó 25 A			
5.16.5	Ud.	CONDENSADOR PERMANENTE 2,3,4 ó 5 MF 450 V	10,00	4,73	47,30 €
		Condensador permanente 2,3,4 ó 5 MF 450 V			
5.16.6	m	m CANALETA CB 60 x 40 P/ AIRE ACOND.	20,00	4,88	97,68 €
		m Canaleta CB 60 x 40 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.16.7	m	m CANALETA CB 80 x 40 P/ AIRE ACOND.	20,00	5,14	102,74 €
		m Canaleta CB 80 x 40 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.16.8	m	m CANALETA CB 80 x 40 P/ AIRE ACOND.	20,00	6,00	119,90 €
		m Canaleta CB 100 x 40 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.16.9	m	m CANALETA CB 60 x 60 P/ AIRE ACOND.	10,00	4,90	48,95 €
		m Canaleta CB 60 x 60 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.16.10	m	m CANALETA CB 80 x 60 P/ AIRE ACOND.	10,00	5,17	51,70 €
		m Canaleta CB 80 x 60 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.16.11	m	m CANALETA CB 100 x 60 P/ AIRE ACOND.	10,00	6,00	59,95 €
		m Canaleta CB 100 x 60 para aire acondicionado con tapa i/ mecanismos de fijación.			
5.17		VARIOS (MATERIAL ACCESORIO)			183,39 €
5.17.1		kG PINTURA ARMAFINISH	5,00	29,70	148,50 €
		kG pintura en base agua, sin goteo, elástica y resistente a los rayos UV e inclemencias del tiempo y al envejecimiento tipo armafinish o equivalente, color a elegir.			
5.17.2		L de desatascador de edsagües MELT NOHA FAREN o equivalente, ecológico e inoloro	4,00	8,72	34,89 €
		L de desatascador de edsagües MELT NOHA FAREN o equivalente, ecológico e inoloro			
5.18		VARIOS (DESAGÜES)			334,62 €
5.18.1		Tubería PVC flexible cristal Ø16mm Evacuación condensados	5,00	1,19	5,94 €
		Suministro e instalación de tubería PVC flexible cristal Ø16mm, conectada a red de evacuación y bomba de condensados, totalmente instalada y funcionando.			
5.18.2		Tubería PVC flexible cristal Ø25mm Evacuación condensados	5,00	1,31	6,55 €
		Suministro e instalación de tubería PVC flexible cristal Ø25mm, conectada a red de evacuación y bomba de condensados, totalmente instalada y funcionando.			
5.18.3		Desagüe aparato sanit PVC-U 32 mm Terrain p.p. sifón (hasta bajante o colector).	5,00	10,25	51,26 €
		Desagüe de aparato sanitario realizado con tubería de PVC-U, clase B, UNE-EN 1329-1, Terrain o equivalente, de D 32 mm, reacción al fuego B-s1,d0, vista, incluso p.p. de sifón individual y piezas especiales, p.p. de abrazaderas isofónicas, según C.T.E. DB HS-5 y UNE-ENV 13801.			
5.18.4		Desagüe aparato sanit PVC-U 40 mm Terrain (hasta bajante o colector).	5,00	10,95	54,73 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	89/92



		Desagüe de aparato sanitario realizado con tubería de PVC-U, clase B, UNE-EN 1329-1, Terrain o equivalente, de D 40 mm, reacción al fuego B-s1,d0, vista, incluso p.p. de sifón individual y piezas especiales, p.p. de abrazaderas isofónicas, según C.T.E. DB HS-5 y UNE-ENV 13801.			
5.18.5		Bajante de PVC Ø 110mm e=3,2mm.	10,00	21,62	216,15 €
		ML Bajante o colector de tubería de PVC sistema Terrain o similar, de Ø 110mm e=3,2mm, con p.p. de p.p. de piezas especiales y pequeño material, apertura de rozas, recibido con mortero de cemento y retacado con papel en pasos por forjado, instalado.			
			TOTAL CAPÍTULO 5:		62.767,41 €
Capítulo 6:	VARIOS				
	Unidad	Descripción	Medición	€/ud	Total €
6.1	Hora	Hora de mano de obra de: oficial de 1ª de apoyo. Diferentes especialidades.	850,00	25,00 €	21.250,00 €
6.2	Hora	Vehículo furgón de apoyo.	425,00	10,00 €	4.250,00 €
6.3	Hora	Hora de mano de obra de: auxiliar de delineante.	200,00	22,50 €	4.500,00 €
6.4	Ud	Inspección realizada por Organismo de Control Autorizado (OCA).	20,00	150,00 €	3.000,00 €
6.5	Ud	Legalización de instalación.	6,00	5.000,00 €	30.000,00 €
		Incluye documentación técnica como proyecto, dirección facultativa, CFO, certificado de instalación, visado simple y sello de calidad y conformidad en Colegio profesional competente, tasas de puesta en servicio y todos los trámites necesarios ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.			
6.6	Ud	Software/programa de licencias anual.	1,00	7.000,00 €	7.000,00 €
6.7	Hora	Horas de programación anual.	300,00	50,00 €	15.000,00 €
6.8	Hora	Horas de formación al personal del Cabildo.	60,00	40,00 €	2.400,00 €
			TOTAL CAPÍTULO 6:		87.400,00 €
	IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR (SIN IGIC)				562.047,00 €
	PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR				0,00 €
	IMPORTE TOTAL (SIN IGIC)				562.047,00 €
	IMPORTE TOTAL CON IGIC (7%)				601.390,29 €

Lugar y fecha:

Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Representante:

**Sello y
firma:**



Código Seguro De Verificación	krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/krZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=	Página	90/92



RESUMEN DE PRESUPUESTO PRIMERA ANUALIDAD		
Capítulo 1:	MEDIOS HUMANOS	300.039,09 €
Capítulo 2:	MEDIOS DE TRANSPORTE Y MEDIOS AUXILIARES	61.505,16 €
Capítulo 3:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	20.380,19 €
Capítulo 4:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS	29.955,15 €
Capítulo 5:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN	62.767,41 €
Capítulo 6:	VARIOS	87.400,00 €
	Total Presupuesto de Ejecución Material	562.047,00 €

PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (sin IGIC)	
PRESUPUESTO TOTAL 1ª ANUALIDAD	562.047,00 €
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (DOS ANUALIDADES)	1.124.094,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IGIC) (2+2)	
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª ANUALIDAD	1.124.094,00 €
PRESUPUESTO TOTAL 1ª y 2ª PRÓRROGA	1.124.094,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	2.248.188,00 €



Código Seguro De Verificación	KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==		Fecha	20/04/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/KRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ=		Página	91/92



19.2.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

Por tanto, el presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.202.780,58 €)**, desglosado de la siguiente forma: Importe del contrato: **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (1.124.094,00 €)** y con un IGIC aplicable máximo del 7% de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.686,58 €)**. Este presupuesto se desglosa según se indica en la siguiente tabla:

TABLA RESUMEN DEL PLIEGO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO.

NOMBRE	Importe Anual (sin IGIC)	Presupuesto de ejecución material (2 anualidades)		Valor estimado del contrato (2+2)	
		SIN IGIC	CON IGIC	SIN IGIC	CON IGIC
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES	562.047,00 €	1.124.094,00 €	1.202.780,58 €	2.248.188,00 €	2.405.561,16 €



Código Seguro De Verificación	kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ==	Fecha	20/04/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raúl Castro de Almada - Jefe/a Serv. Microinform., Comunic., Instalac.			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kRZV1kvmpG5NvwZdU7dVIQ= =	Página	92/92	